

Panamá, 9 de septiembre de 2014

LICENCIADA.
MIREY ENDARA
ADMINISTRADORA GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ALBROOK - PANAMA
E. S. D.



Estimada Lda. Endara:

Por este medio, para su respectiva evaluación hacemos entrega de 2 ejemplares y 2 CD, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "PLAZA COMERCIAL CLAYTON", promovido por la empresa "SCALY INVESTMENT INC.", cuyo Representante Legal es la señora ELIA ESTELA VERGARA GONZÁLEZ con cédula de identidad personal No. 8-299-618. El mismo se encuentra localizado entre la Vía La Amistad y Vía Clayton, corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, república de Panamá.

El Estudio consta de un total de 258 páginas de las cuales, 158 páginas forman parte del contenido del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo fotografías, índice y bibliografía y 100 páginas conforman los anexos.

Los Consultores que participaron en la elaboración del presente estudio son:

A)- FERNANDO CÁRDENAS N. Ingeniero Agrónomo, Master en Ciencias Ambientales. Consultor Líder del Estudio del Impacto Ambiental, coordinador de reuniones con la empresa promotora, inspección de campo para el reconocimiento y análisis ambiental del área, reconocimientos biológicos de fauna, vegetación y recursos naturales, componente socioeconómico. Registro de Consultor en ANAM: IAR-005-06. Residencia en Arraiján, Reparto Altos de Cáceres, Casa N° 20, Teléfono: 251-1942. Las notificaciones pueden realizarla a través del correo electrónico fcardenas5707@hotmail.com

B) - RICARDO MARTÍNEZ, Registro de Consultor en ANAM: IRC-023-04 Con residencia en Nuevo Arraiján, Teléfono; 65956041.

Funciones: Consultor colaborador, responsable del componente físico del Estudio de Impacto Ambiental y elaboración del Plan de Manejo Ambiental.

Esta solicitud de evaluación del Estudio de Impacto ambiental está fundamentada en el artículo N° 38, Capítulo I del Título V, del Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009 y se anexan los siguientes documentos:

- Copia de cédula notariada de representante legal.
- Registro Público de la Empresa.
- Registro Público de la Propiedad
- Mapa cartográfico Escala 1 : 50,000
- Mapa de Localización Regional
- Informe de análisis de agua, ruido y aire
- Informe Sobre recursos arqueológicos
- Planos del proyecto
- Encuestas de consultas ciudadanas
- Recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Paz y Salvo de ANAM
- 1 ejemplar original, 1 copia y 2 CD, del Estudio de Impacto Ambiental.



Atentamente;

Elia E. Vergara

ELIA ESTELA VERGARA GONZÁLEZ
Representante Legal
Cédula No. 8-299-618



Yo, Leonel Amei O mos Torres, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá con cédula No. 8- 228-196

CERTIFICO

Que las firmas anteriores son auténticas, pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas

Panamá, Hoy 10 de Sept de 14

Testigo

Testigo

Notario Sexto

**Autoridad Nacional del Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

Dirección de Administración y Finanzas**Recibo de Cobro****No.****34780****Información General**

Hemos Recibido De	SCALY INVESTMENT INC.	Fecha del Recibo	11/9/2014
Administración Regional	Administración Regional de Panamá Metro	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Cheque	000064	B/. 1,250.00
	Efectivo		B/. 3.00
La Suma De	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 1,253.00**Observaciones**

EN CONCEPTO DE EVAL. DE E.I.A. Y PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año
11	09	2014

Firma**Nombre del Cajero** CECIBETH PALOMINO



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 672196

PAG. 1
// REFRPA20 //

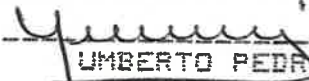
C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - 26072

- QUE LA SOCIEDAD : -----
- SCALY INVESTMENT INC.
- SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 806851 DOC. 2414331 DESDE EL VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE ,
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
 - QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
 - (1) ELIA ESTELA VERGARA GONZALEZ
 - (2) ROSALINE BULGIN JARAMILLO
 - QUE SUS DIRECTORES SON:
 - 1) ELIA ESTELA VERGARA GONZALEZ
 - 2) ROSALINE BULGIN JARAMILLO
 - 3) JAIME CHEVALIER
 - QUE SUS DIGNATARIOS SON:
 - PRESIDENTE : ELIA ESTELA VERGARA GONZALEZ ✓
 - TESORERO : JAIME CHEVALIER
 - SECRETARIO : ROSALINE BULGIN JARAMILLO
 - QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
 - LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE ✓ Y EN SUS FALTAS ACCIDENTALES EL SECRETARIO; EN DEFECTO DE ESTE ULTIMO, EL TESORERO Y EN DEFECTO DE ESTE ULTIMO, CUALQUIER OTRA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.
 - QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: JUAN EDUARDO VEGA BENEDITO

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE A LAS 02:37:46.P.M

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 14 - 26072
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 071888
FECHA: Lunes 23, Junio DE 2014
// REFRPA20 //



UMBERTO PEDRESCHI
CERTIFICADOR





REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 679623

PAG. 1
// TUJO //

02/07/2014

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - NO. 26516

QUE SCALY INVESTMENT INC., ES PROPIETARIA DE LA FINCA 470849 INSCRITA A-
DOCUMENTO REDI 2618576, CODIGO DE UBICACION 8720, DE LA SECCION DE ----
PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA.-----

FECHA DE ADQUISICION:17 DE JUNIO DE 2014.-----

UBICACION:QUE ESTA FINCA CONSISTE EN LOTE ALO4-01, SEGUN PLANO NUMERO --
80814-126930, SITUADO EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO Y PROVINCIA
DE PANAMA.-----

UPERFICIE:2HAS 9889MT2 60DC2.-----

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE-PANAMA,-EL-DOS-DE-JULIO
-DEL-DOS MIL CATORCE, A LAS 06:36:33 AM

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 14 - 26516
FECHA: Miercoles 02, Julio DE 2014
// TUJO //

TUARE JOHNSON
CERTIFICADOR





República de Panamá
Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 91991

Fecha de Emisión:

11	09	2014
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

11	10	2014
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

SCALY INVESTMENT INC.

Representante Legal:

ELIA VERGARA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
806851		2414331	

Se encuentra PAZ y SALVO, con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.
Carmen Ramos



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Elia Estela
Vergara Gonzalez



8-299-618

NOMBRE USUAL:
 FECHA DE NACIMIENTO: 28-AGO-1968
 LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
 SEXO: F TIPO DE SANGRE:
 EXPEDIDA: 07-NOV-2012 EXPIRA: 07-NOV-2022



Elia E. Vergara

Lic. Leonel A. Olmos T. Notario Público Sexto - 8-228-196

CERTIFICA

Que este documento es copia exacta de su original

Chorrera, Provincia de Panamá

a 10 de Sept. 2014

[Signature]
 Lic. Leonel A. Olmos T. Notario Público Sexto



**Autoridad Nacional del Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

Dirección de Administración y Finanzas**Recibo de Cobro****No.****34780****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	SCALY INVESTMENT INC.	<u>Fecha del Recibo</u>	11/9/2014
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	000064	B/. 1,250.00
	Efectivo		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 1,253.00**Observaciones**

EN CONCEPTO DE EVAL. DE E.I.A. Y PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año
11	09	2014

FirmaNombre del Cajero CECIBETH PALOMINO



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868

Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

www.anam.gob.pa

Informe Secretarial

FECHA: 12 de septiembre de 2014.

DESTINATARIO: A quien concierne.

ASUNTO: Recepción de Estudio.

Por este medio se deja constancia que el día de hoy hemos recibido 2 ejemplares, y 2 CD del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, promovido por **SCALY INVESTMENT INC.**

Se verificó que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos para la fase de admisión de acuerdo a su categoría, previstos en el Artículo 26 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009, y que presentara los documentos necesarios para recibir los Estudios de Impacto Ambiental.

Se procedió a verificar el estatus de los Consultores Ambientales Fernando Cárdenas N., con registro IAR-005-06, y Ricardo Martínez, con registro IRC-023-04 y se comprobó que se encuentran debidamente actualizados.

Mediante la revisión de las coordenadas, realizada el 12 de septiembre, se verificó que la ubicación del Proyecto concuerda con la ubicación planteada en el estudio e ingresa el 4 de agosto.

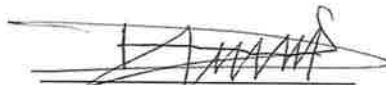
Por todo lo anterior, salvo mejor opinión técnica, se recomienda la Admisión del Estudio.

Sin otro particular,

EsIA Recibido por:


GILMA A. TUÑÓN

Coordenadas Verificadas por:


JESUS D. MARTÍNEZ

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

SEÑOR PROMOTOR / CONSULTOR

PROYECTO: Plaza Comercial Clayton
 PROMOTOR: Acely Investment, Inc.
 CATEGORIA: II
 FECHA DE ENTRADA: _____
 FECHA DE REVISIÓN: 11/9/14
 REALIZADO POR (CONSULTOR): _____

En sus Estudios de Impacto Ambiental no deben faltar los siguientes documentos.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA RECIBIR EL Es.I.A.	SI	NO	Observación
1- SOLICITUD NOTARIADA DE EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 o 14:	☒		
2- ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	☒		
3- COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) DOS CD	☒		
4- NUMERO DE CONSULTORES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL EIA	☒		
5- COPIA DE CÉDULA NOTARIADA, AUTENTICADA O COTEJADA DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	☒		
6- COPIA DE CÉDULA NOTARIADA, AUTENTICADA O COTEJADA DEL APODERADO DEL PROYECTO (SOLO DE PRESENTARSE EL CASO)	☒		
7- PODER EN EL QUE SE DETALLE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS, OTORGADO AL APODERADO, DEBIDAMENTE FIRMADO Y NOTARIADO	☒		
8- CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES	☒		
9- COPIAS DE PLANOS DEL PROYECTO (PLANTA ARQUITECTÓNICA, VISTA GENERAL, OTROS)	☒		
DOCUMENTACION DENTRO DE LOS REQUISITOS MINIMOS.	SI	NO	
10- DECLARACION JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I)	☒		
11- CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENO, ETC.) , DONDE SE DESARROLLARA EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA	☒		
12- ENCUESTAS / ENTREVISTAS , CON SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS (FOTOGRAFÍAS) Y EL COMPLEMENTO	☒		
13- RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	☒		
14- FIRMA DE LOS CONSULTORES RESPONSABLES AUTENTICADA, NOTARIADA, REGISTRADOS Y ACTIVOS EN LA ANAM	☒		
15- MAPA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL Y GEOGRÁFICA	☒		
16- PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR ANAM	☒		
17- TODO AQUEL DOCUMENTO QUE AYUDE A UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO			

Los originales de éstos documentos deben traerse en un sobre aparte, no adjunto al estudio.
 Al Estudio sólo deben adjuntarse las copias.

Contenidos Mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II
Decreto Ejecutivo 123

PROYECTO: Plaza Comercial Clayton
PROMOTOR: Scaly Investment, Inc
N.º DEL EXPEDIENTE: _____
FECHA DE ENTRADA: _____
FECHA DE REVISIÓN: 11/9/14
REALIZADO POR: _____

1	INDICE	✓
2	RESUMEN EJECUTIVO	✓
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) <u>Página Web</u> ; f) <u>Nombre y registro del Consultor</u> .	✓
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad: área a desarrollar, Presupuesto aproximado	✓
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad:	✓
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad:	✓
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad:	✓
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado:	✓
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado:	✓
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	✓
3	INTRODUCCIÓN	✓
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	✓
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EslA en función de los criterios de protección ambiental.	✓
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o Jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificar con existencia y representante legal del a empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	✓
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación	✓
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50.000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto.	✓
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓
5.4.1	Planificación	✓
5.4.2	Construcción ejecución	✓
5.4.3	Operación	✓
5.4.4	Abandono	✓
5.5	Cronograma: tiempo de ejecución de cada fase	✓
5.6	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓
5.7	Necesidades de insumos durante la construcción, ejecución y operación	✓
5.8	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓
5.9	Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados	✓
5.10	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases	✓
5.11	Sólidos	✓
5.12	Líquidos	✓
5.13	Gaseosos	✓
5.14	Peligrosos	✓
5.15	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓
5.16	Monto global de la inversión	✓
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓
6.1	Formaciones Geológicas Regionales	✓
6.1.2	Unidades geológicas locales	✓
6.2	Caracterización del suelo	✓
6.3	La descripción del uso de suelo	✓
6.3.1	Destino de la propiedad	✓
6.3.2	Capacidad de uso y aptitud	✓
6.4	Topografía	✓
6.5	Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50.000	✓
6.6	Clima	✓

6.6	Hidrología	✓
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓
6.6.1.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	✓
6.6.1.2	Disminución mareas y oleajes	✓
6.6.2	Aguas subterráneas	✓
6.7	Calidad de aire	✓
6.8	Ruido	✓
6.9	Sismos	✓
6.10	Estudios sobre la vulnerabilidad frente a Amenazas naturales en el área.	✓
6.11	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	✓
6.12	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	✓
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓
7.1	Características de la Flora	✓
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	✓
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	✓
7.2	Características de la Fauna	✓
7.2.1	Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción.	✓
7.3	Ecosistemas frágiles	✓
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	✓
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓
8.2	Características de la población (nivel cultural y educativo)	✓
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	✓
8.2.2	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	✓
8.2.3	Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas.	✓
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del plan de participación ciudadana	✓
8.4	Sitios patrimoniales, arqueológicos y culturales declarados	✓
8.5	Descripción del Paisaje	✓
9	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	✓
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.	✓
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	✓
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada.	✓
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	✓
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental	✓
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓
10.3	Monitoreo	✓
10.4	Cronograma de ejecución	✓
10.5	Plan de participación ciudadana	✓
10.6	Plan de Prevención de Riesgo	✓
10.7	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	✓
10.8	Plan de Educación Ambiental	✓
10.9	Plan de Contingencia	✓
10.10	Plan de Recuperación Ambiental y de abandono	✓
10.11	Planes de la Gestión Ambiental	✓
11	ANÁLISIS ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO- BENEFICIO FINAL	✓
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	✓
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES:	✓
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓
12.2	Número de registro de consultores	✓
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓
14	BIBLIOGRAFÍA	✓
15	ANEXOS	✓



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Ventanilla Única
Verificación de Coordenadas

Proyecto . PLAZA COMERCIAL CLAYTON_____

Categoría II_____ Expediente_____

Provincia PANAMA_Distrito PANAMA_____Corregimi ANCON

Fecha 11/9/14_____

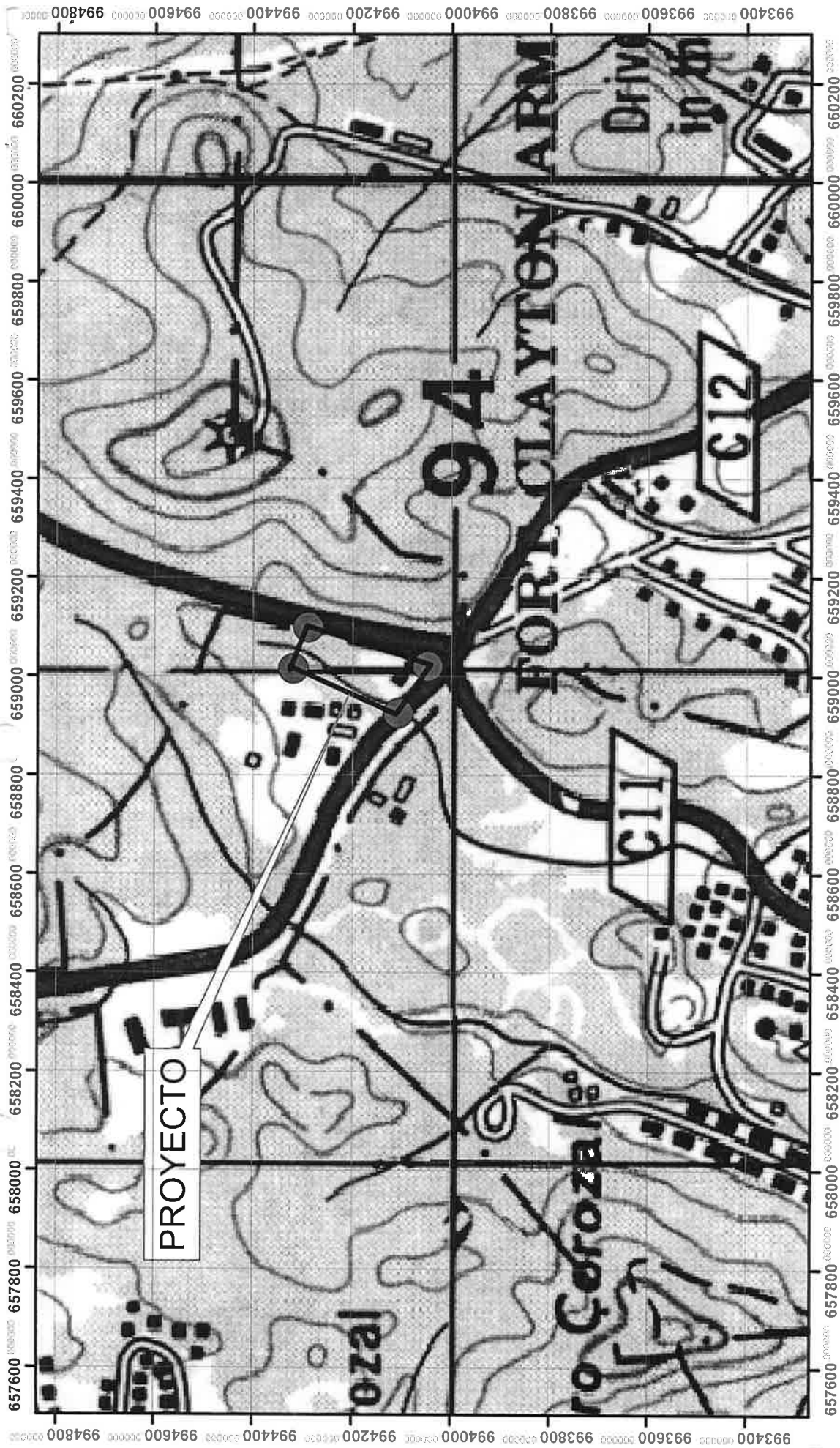
Evaluator_____

Datos Adjuntos MAPA Y INFORME TECNICO .EL MAPA CUMPLE CON LAS
ESPECIFICACIONES TECNICA.,

Observaciones EL PROYECTO ESTA LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO
DE ANCON,PROVINCIA DE PANAMA,DISTRITO PANAMA, EL PROYECTO SE
ENCUENTRA FUERA DE PARQUE Y RESERVA FORESTAL NACIONAL._____

Procesado FABIO LOPEZ _____

Fecha de Entrega 11/9/14_____



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

PLAZA COMERCIAL CLAYTON
PANAMA-ANCON



ESCALA 1: 10,000

Proyeccion Universal de Mercator, Zona 17,
Dato Horizontal, Dato norteamerico, 1927
Elipsoide, Clarke, 1866, (Norte America)
Base- Mapa Topografico Escala 1:50,000



SIMBOLOS
○ Coordenadas del Proyecto
— LIMITE DE CORREGIMIENTO
COORD. CORREGIDAS

SOLICITUD DEL 11 DE SEPTIEMBRE., 2014
ESCALA 1:10,000
TECNICO FABIO LOPEZ

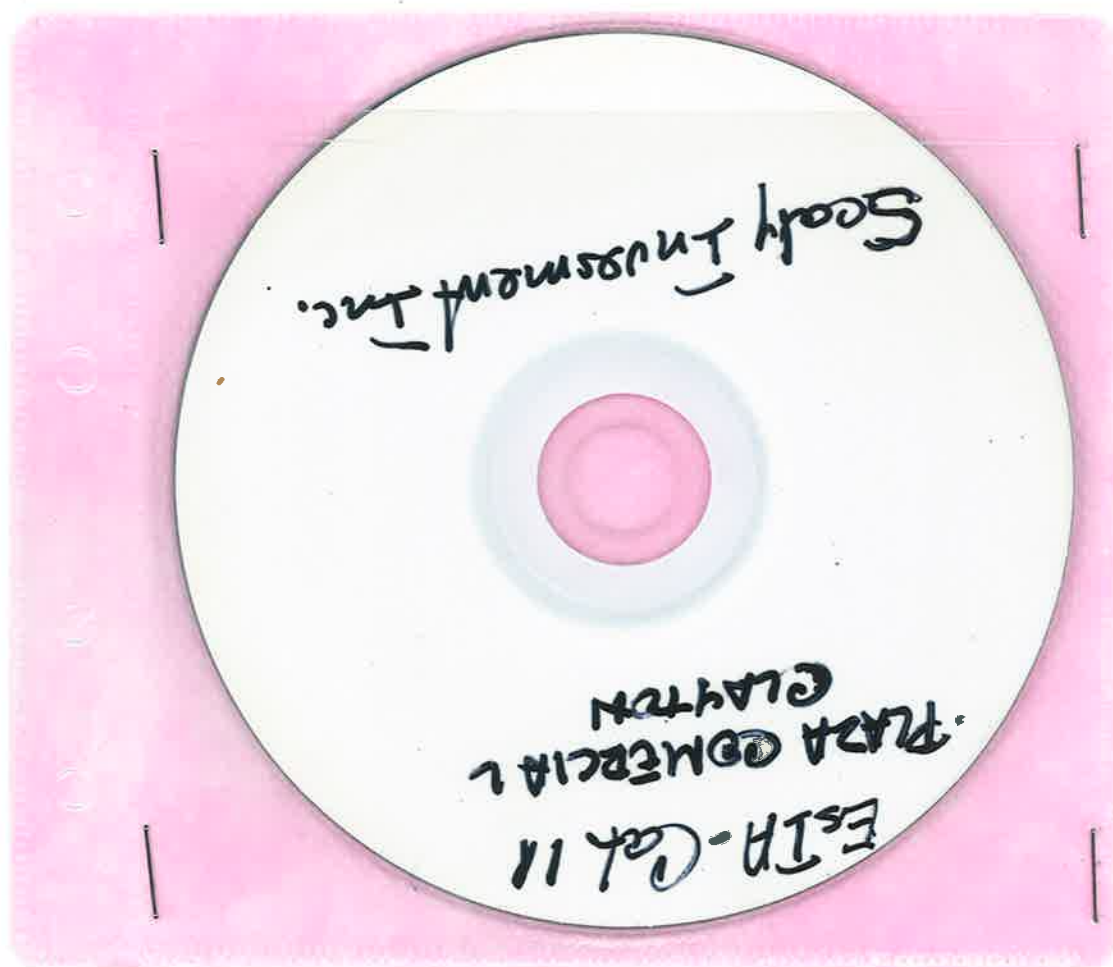
NOMBRE Y REGISTRO DEL CONSULTOR:

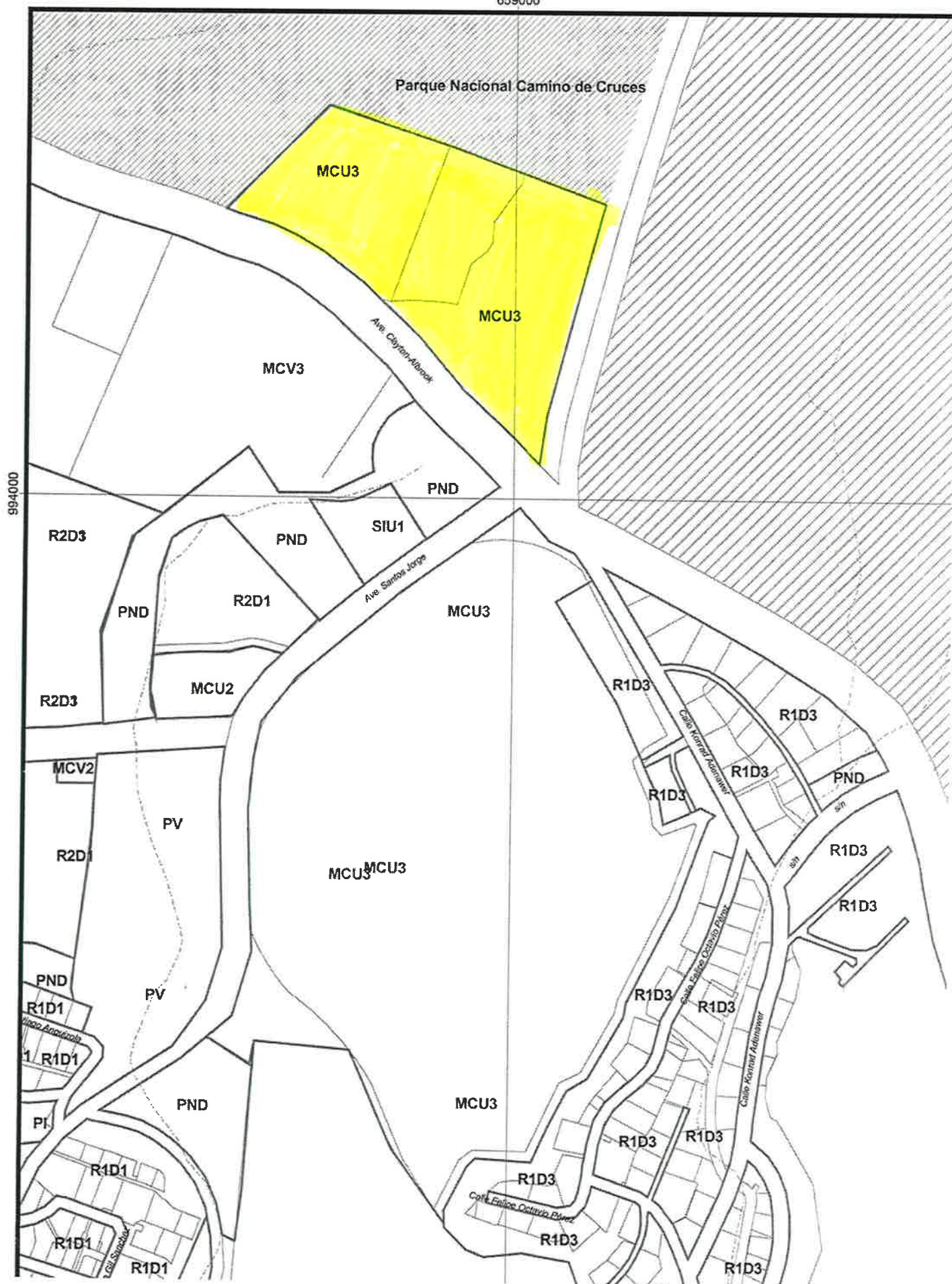
NOMBRE Y REGISTRO DEL CONSULTOR:

Fernando Condones N.	☒	☐
Ricardo Montiveros Múgica	☒	☐
	☐	☐
	☐	☐
	☐	☐
	☐	☐

REVISADO: Amalia Huallu

15
Copia digital





17

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2014
PROYECTO:	PLAZA COMERCIAL CLAYTON.
PROMOTOR:	SCALY INVESTMENT INC.
CONSULTORES:	FERNANDO CÁRDENAS Y RICARDO MARTÍNEZ MOJICA.
LOCALIZACIÓN:	VÍA LA AMISTAD Y VÍA CLAYTON, CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de una plaza comercial que estará conformada por dos niveles y un mezzanine con cuarenta y un (41) locales distribuidos entre veinte (20) en la planta baja, dieciséis (16) en mezzanine y cinco (5) en planta alta, trescientos treintaiséis (336) estacionamientos a razón de un estacionamiento por cada 24.42m², depósitos, cuarto de bombas, cuarto eléctrico, cuarto de planta eléctrica y una parada de buses más todas las áreas de infraestructuras inherentes a este tipo de proyectos, (servicios públicos, corrientes pluviales, áreas verdes, tinaquera entre otros) en un área de 2Has + 9889.60 m², canalizaciones de aguas pluviales y de la quebrada Barrios. Con este proyecto se ofrece un área exclusivamente comercial donde se establecerían diferentes tipos de empresas como bancos, restaurantes de comida rápida, supermercado, depósitos, entre otros.

La plaza comercial se pretende desarrollar en el lote AL04-01, correspondiente a la Finca No.470849, inscrita al Documento Redi 2618576, Código de Ubicación 8720, de la sección Propiedad del Registro Público de la República de Panamá. Esta propiedad está ubicada entre la Vía La Amistad y Vía Clayton, corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá. El promotor es la empresa "Scaly Investment INC", misma que se encuentra debidamente inscrita a la Ficha 806851, Documento 2414331 y representada legalmente por la señora Elia Estela Vergara González con cédula de identidad personal No. 8-299-618.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se constató que los consultores ambientales se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de verificada la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, concuerda con la categoría establecida en el referido documento.

Por tal motivo, se recomienda la aceptación de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “**PLAZA COMERCIAL CLAYTON**”.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

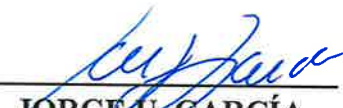
Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

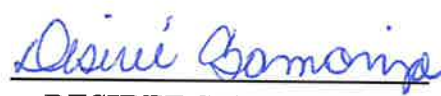
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “**PLAZA COMERCIAL CLAYTON**”, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.


JORGE U. GARCÍA
Evaluador


DESIREE SAMANIEGO
Jefa (encargada) del Departamento
Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por



SAMUEL VALDÉS
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)
PROVEIDO DIEORA-140-2309-14

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**, en calidad de promotor y por medio de su Representante Legal, la señora **Elia Estela Vergara González**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-299-618, presentó el 12 de septiembre de 2014, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PLAZA COMERCIAL CLAYTON”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **FERNANDO CÁRDENAS** y **RICARDO MARTÍNEZ**, personas naturales, inscritas en el registro de consultores ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), mediante la Resoluciones **IRC-005-06** e **IRC-023-04**; respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores ambientales se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha del 23 de septiembre de 2014, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto **“PLAZA COMERCIAL CLAYTON”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

JOC. DIGITALIZADO
DE LA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días, del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

CUMPLASE,



SAMUEL VALDÉS
Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental



DOC. DIGITALIZADOS
D E A



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0824-2309-14

Para: **LICDA. ZULEIKA PINZÓN.**
 Directora de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

De: *Desiree Samaniego*
DESIREE SAMANIEGO
 Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental, Encargada



Asunto: Envío de EsIA

Fecha: 25 de septiembre de 2014

Por medio de la presente, le informamos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PLAZA COMERCIAL CLAYTON”** a desarrollarse en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**, está disponible en la siguiente página web: www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA, archivo **IIF-77-14**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Unidades Ambientales consultadas: SINAPROC, MOP, MIVIOT, MINSA, IDAAN e INAC.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

SV/ds/jug

Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0824-2309-14

Para: **LICDA. CARMEN PRIETO.**
Directora de Administración de Sistema de Información Ambiental.

De: *Desiree Samaniego*
DESIREE SAMANIEGO

Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental



Asunto: Solicitud de ubicación y área del proyecto

Fecha: 25 de septiembre de 2014.

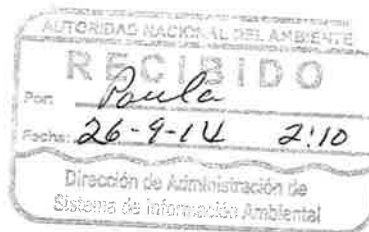
Por medio de la presente, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación exacta y área del proyecto categoría II titulado **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**

Adjuntamos copias de las coordenadas.

Nº de expediente: **IIF-77-14**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

SV/ds/jug



"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE...."



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0824-2309-14

Para: **ING. MARCOS SALABARRIA.**
 Administrador de Regional Encargado de Panamá Metro.

De: 
DESIREE SAMANIEGO
 Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental, Encargada

Asunto: Envío de EsIA.

Fecha: 25 de septiembre de 2014.



Por medio de la presente, le informamos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PLAZA COMERCIAL CLAYTON”** a desarrollarse en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**, está disponible en la siguiente página web: www.anam.gob.pa – *Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA*, archivo IIF-77-14.

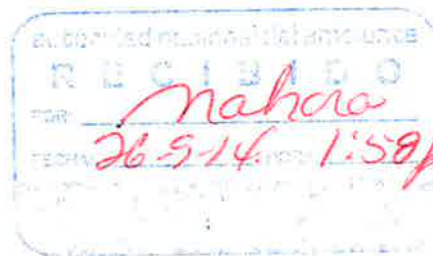
Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Adjunto se encuentra el EsIA

Unidades Ambientales consultadas: SINAPROC, MOP, MINSA, MIVIOT, IDAAN e INAC.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

SV/ds/jug



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 25 de septiembre de 2014.
DIEORA-DEIA-UAS-0366-2309-14

Licenciado
RODRIGO GUARDIA
Unidad Ambiental
MIVIOT
E. S. D.

Licenciado Guardia:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/index.php/sistema-de-eia-s>) está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Le recordamos, que toda inspección en sitio por evaluación de un EsIA, la Administración de ANAM correspondiente, será la responsable de coordinar la misma.

No. de expediente: **IIF-77-14**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Desiree Samaniego
DESIREE SAMANIEGO

Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental, Encargada

SV/ds/jug

[Handwritten signature]
26/sept/14
3:15 pm

Dejando huellas para un mejor ambiente



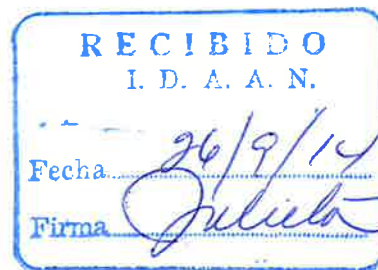


AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 25 de septiembre de 2014.
DIEORA-DEIA-UAS-0366-2309-14

Licenciado
OCTAVIO PRADO
Unidad Ambiental
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
E. S. D.



Licenciado Prado:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/index.php/sistema-de-eia-s>) está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**PLAZA COMERCIAL CLAYTON**” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Le recordamos, que toda inspección en sitio por evaluación de un EsIA, la Administración de ANAM correspondiente, será la responsable de coordinar la misma.

No. de expediente: **IIF-77-14**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DESIREE SAMANIEGO

Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental, Encargada

SV/ds/jug



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 25 de septiembre de 2014.
DIEORA-DEIA-UAS-0366-2309-14

Licenciado
JOSÉ DONDERIS
Director General
SINAPROC
E. S. D.

Licenciado Donderis:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/index.php/sistema-de-eia-s>) está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PLAZA COMERCIAL CLAYTON.”** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Le recordamos, que toda inspección en sitio por evaluación de un EsIA, la Administración de ANAM correspondiente, será la responsable de coordinar la misma.

No. de expediente: **IIF-77-14**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DESIREE SAMANIEGO

Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental, Encargada

SV/ds/jug

Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO

Fecha: 26/9/14 Hora: 2:33



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 25 de septiembre de 2014.
DIEORA-DEIA-UAS-0366-2309-14

Doctora
MARIA INÉS ESQUIVEL
Unidad Ambiental
MINSA
E. S. D.

Estimada Doctora Esquivel:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/index.php/sistema-de-eia-s>) está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PLAZA COMERCIAL CLAYTON”** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Le recordamos, que toda inspección en sitio por evaluación de un EsIA, la Administración de ANAM correspondiente, será la responsable de coordinar la misma.

No. de expediente: **IIF-77-14**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Desiree Samaniego
DESIREE SAMANIEGO

Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental, Encargada

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
POR *[Firma]*
FECHA 30/9/14 HORA 2:15

SV/ds/jug



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 25 de septiembre de 2014.
DIEORA-DEIA-UAS-0366-2309-14

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Unidad Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
E. S. D.

Licenciada Garzola:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/index.php/sistema-de-eia-s>) está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PLAZA COMERCIAL CLAYTON”** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Le recordamos, que toda inspección en sitio por evaluación de un EsIA, la Administración de ANAM correspondiente, será la responsable de coordinar la misma.

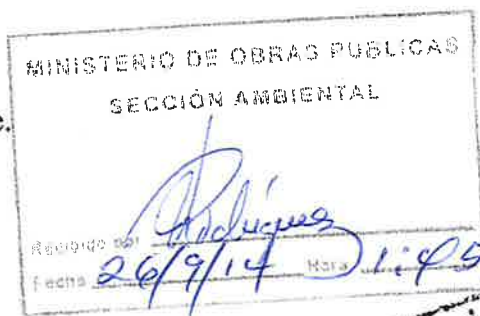
No. de expediente: **IIF-77-14**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DESIREE SAMANIEGO

Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental, Encargada

SV/ds/jg



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0824-2309-14

Para: **ING. MARCOS SALABARRIA.**
Administrador de Regional Encargado de Panamá Metro.

De: 
DESIREE SAMANIEGO
Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental, Encargada

Asunto: Envío de EsIA.

Fecha: 25 de septiembre de 2014.



Por medio de la presente, le informamos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"** a desarrollarse en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**, está disponible en la siguiente página web: www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA, archivo **IIF-77-14**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Adjunto se encuentra el EsIA

Unidades Ambientales consultadas: SINAPROC, MOP, MINSA, MIVIOT, IDAAN e INAC.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

SV/ds/jug



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 25 de septiembre de 2014.
DIEORA-DEIA-UAS-0366-2309-14

Arquitecto
WILHELM FRANQUEZA
Dirección de Patrimonio Histórico
Instituto Nacional de Cultura
E. S. D.

Arquitecto Franqueza:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/index.php/sistema-de-eia-s>) está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**PLAZA COMERCIAL CLAYTON**” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Le recordamos, que toda inspección en sitio por evaluación de un EsIA, la Administración de ANAM correspondiente, será la responsable de coordinar la misma.

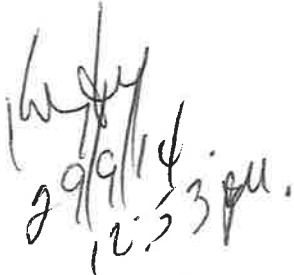
No. de expediente: **IIF-77-14**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DESIREE SAMANIEGO

Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental, Encargada

SV/ds/jug


29/9/14
12:33 pm.



Dejando huellas para un mejor ambiente...

C-2429
31

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GEOMATICA

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6848

Apartado 2016, Paraíso, Ancón

www.anam.gob.pa

MEMORANDO – DASIAM -700-14

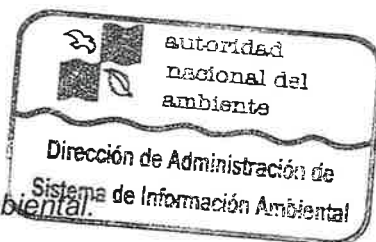
Para: Samuel Valdés

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

De:


Carmen Prieto

Directora de Administración de Sistemas de Información Ambiental.



Asunto: Ubic. Proy. Plaza Comercial Clayton.

Fecha: Panamá, 01 de octubre de 2014.

En seguimiento al memorando DEIA-0824-2309-14, donde solicita la ubicación geográfica del proyecto categoría II “PLAZA COMERCIAL CLAYTON”, a desarrollarse en el Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, le informamos que de acuerdo a los datos proporcionados (**sin Datum de Referencia**), se genera un polígono de aproximadamente **2 ha + 4,029.50 m²** de superficie, y se ubican **fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)**; por el Norte limita con el Parque Nacional Camino de Cruces (PNCC). Las coordenadas no son de precisión, uno de los vértices (el 2) se ubica en la calle. ✓

De acuerdo al mapa de cobertura boscosa, año 2,012, la superficie del polígono se distribuye de acuerdo a la tabla siguiente y como se puede observar en el recuadro correspondiente del mapa.

NIVEL I ECOSISTEMA Y USO	NIVEL II COBERTURA	NIVEL III TIPO	NIVEL IV SUBTIPO
Bosques	Naturales	Latifoliados mixtos	Bosque Maduro
Área Cultural	Área poblada		

Es necesario informar que el dato de cobertura boscosa, es una aproximación de acuerdo a la escala de trabajo, se sugiere realizar la validación en situ.

Adjuntamos mapa ilustrativo para su evaluación, Datum utilizado en esta verificación NAD-27.

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a la(s) actividad(es), que se proyecten realizar en este globo de terreno.

OBSERVACIÓN:

El promotor debe entregar el plano aprobado, para su correcta verificación, limita con el PNCC.

CP/mgr/lys

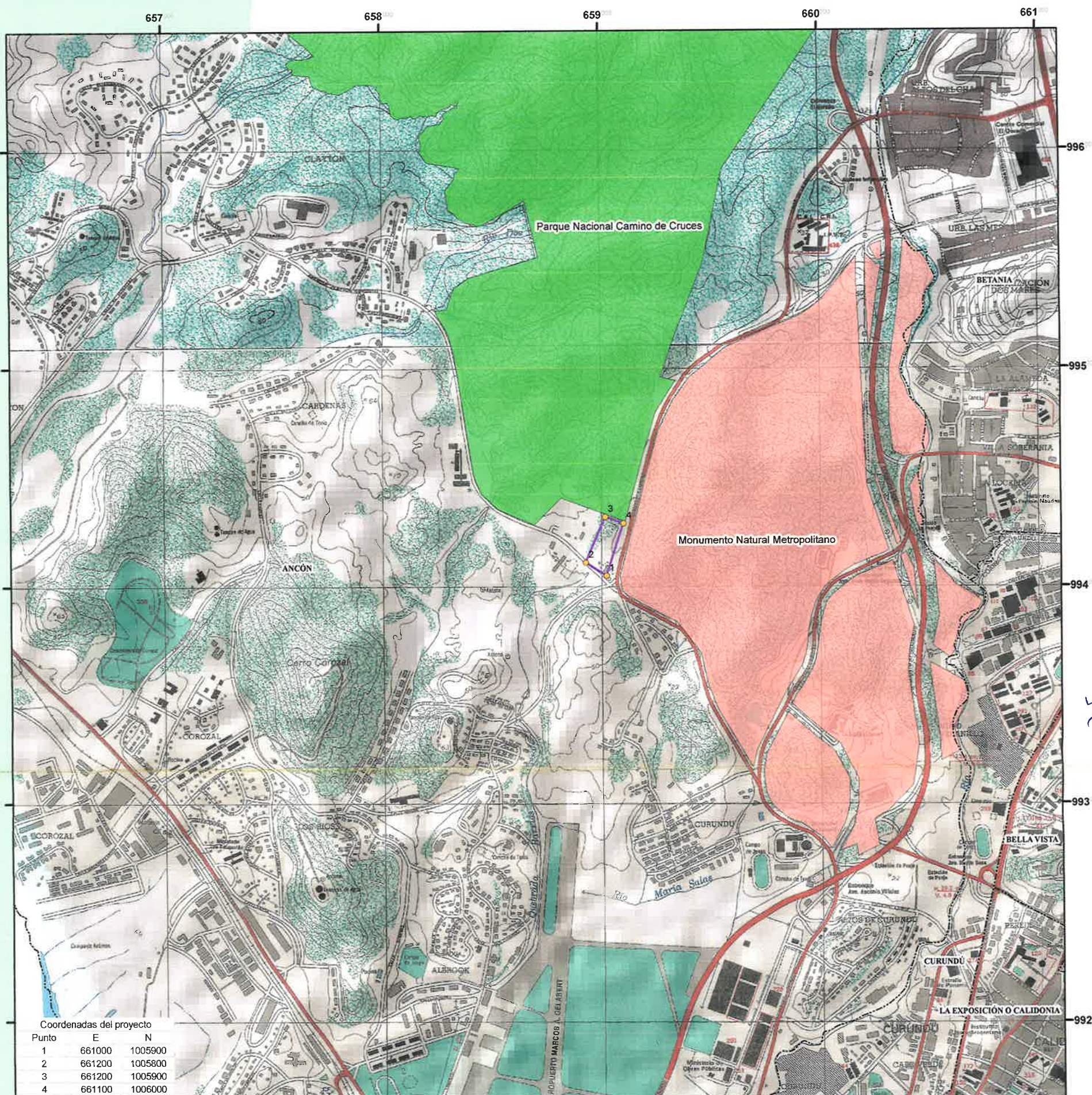
CC: Departamento de Geomática.

Dejando huellas para un mejor ambiente.



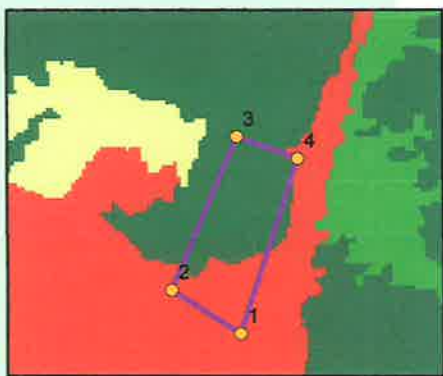


Verificación de coordenadas UTM correspondientes al proyecto categoría II, titulado "Plaza Comercial Clayton", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito Panamá, provincia de Panamá. Memorando DEIA-0824-2309-2014.

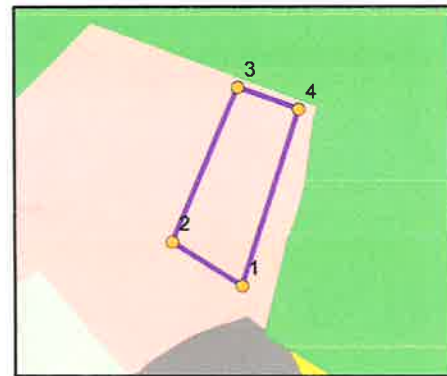
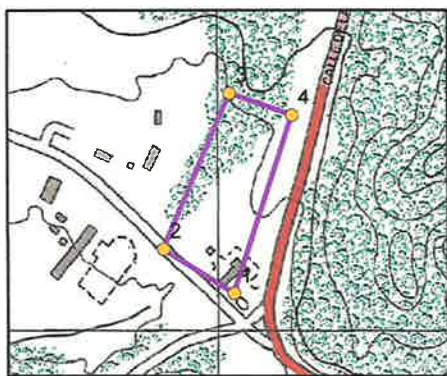


Coordenadas del proyecto

Punto	E	N
1	661000	1005900
2	661200	1005800
3	661200	1005900
4	661100	1006000



Cobertura Boscosa y
Uso de la Tierra 2012.



Uso Propuesto, según Ley 21

LEYENDA

- Lugares poblados
- Vértices
- ~ Drenajes
- Área del proyecto
2 ha+4,029.5 m²
- Corregimientos

Uso Propuesto Ley 21

Centro Vecinal

Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, 2012.

Bosque
Natural-Latifoliado Mixto

Bosque Maduro

Área Cultural

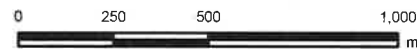
Área Cultural Poblada



Localización Regional



Escala numérica 1:20,000



Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Administración de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Notas:
-El proyecto titulado "Plaza comercial Clayton", se encuentra fuera del SINAP. Con respecto a las Áreas Protegidas circundantes podemos señalar que su proximidad es la siguiente:
a. 9.68 m del Parque Nacional Camino de Cruces.
b. 51.49 m del Monumento Natural Metropolitano.
-El nacimiento de la Quebrada Barrios se encuentra a una distancia aproximada de 80.29 m del proyecto.
Datum: NAD27 proyectado a WGS84 para el proceso de verificación y visualización de las capas Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra 2012-Uso propuesto según Ley 21.
Fuente:
- Mapa base: Hoja topográfica 1:12,500 del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia (I.G.N.T.G.).
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).
- Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra. 2012.

C-2445
33

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
Edificio Sede, Vía Brasil. Teléfono: 523-8570 - 523-8567. Pág. Web: www.idaan.gob.pa

Apdo.: 0816-01535

Nota N° 206-Deproca
Panamá, 2 de octubre de 2014

Ingeniera
Desiree Samaniego
Jefa Encargado del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
En su despacho



Ingeniera Samaniego:

En referencia a su nota **DIEORA-DEIA-UAS-0366-2309-14** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“PLAZA COMERCIAL CLAYTON”**, ha desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito Panamá, Provincia de Panamá, Promovido por **SCALY INVESTMENT INC.** Con número de expediente: **IIF-77-14**

Deseamos comunicarle, que después de la consulta realizada por la Unidad Ambiental de nuestra Institución, presentamos las observaciones sobre dicho Estudio.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


Octavio Prado
Protección Ambiental

OP



51 años al servicio del país

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

En referencia a su nota **DIEORA-DEIA-UAS-0366-2309-14** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"**, ha desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito Panamá, Provincia de Panamá, Promovido por **SCALY INVESTMENT INC.** Con número de expediente: **IIF-77-14**

Observación:

1. Presentar certificación por parte del IDAAN, donde indique si hay la capacidad para abastecer dicho proyecto de agua potable y a su vez si el alcantarillado existente en el lugar tiene la capacidad para recibir las aguas residuales provenientes del proyecto.

Revisado por:



Lic. Tereza Chavarria

DOC. DIGITALIZADOS
DE A



249-SDGSA-UAS
07 de octubre de 2014

Ingeniera:
Desiree Samaniego
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental-Encargado
En su Despacho

P.C.: 
Doctora María Inés Esquivel
Subdirectora General de Salud Ambiental

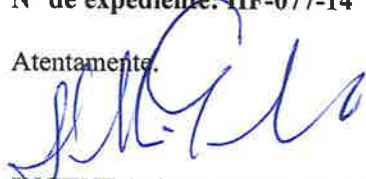
Ingeniera Samaniego:

Conforme a lo previsto en **Nota DIEORA-DEIA-UAS-0366-14**, le remito a usted el Informe de la evaluación de la información del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"** ubicado en el corregimiento de Ancón, perteneciente al Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

El promotor del proyecto es **SCAL INVESTMENT INC.**

Nº de expediente: **IIF-077-14**

Atentamente,


INGENIERO FRANKLIN GARRIDO
Jefe Departamento de Saneamiento Ambiental
Coordinador Unidad Ambiental Sectorial

C.C. Director Regional de Panamá Metro
Inspector de Saneamiento Ambiental



FG/yoani

"SISTEMA DE SALUD HUMANO, CON EQUIDAD Y CALIDAD. UN DERECHO DE TODOS"

APARTADO POSTAL 0816, ZONA POSTAL 06812

36

**MINISTERIO DE SALUD
SUDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL**

**Informe de Evaluación de Impacto Ambiental
(EsIA)**

**Proyecto: "PLAZA COMERCIAL CLAYTON"
Categoría II**

249-SDGSA-UAS
07 de octubre de 2014

Proyecto: "RESIDENCIAL VERONA EN PRADERA AZUL"

Ubicación: corregimiento de Ancón, perteneciente al Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Promotor: SCAL INVESTMENT INC.

Objetivo : Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de protección ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología: Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto ambiental y obtener los datos cuantitativamente medible o cuantitativamente descriptible.

ANTECEDENTES:

La propuesta que se presenta corresponde al desarrollo del proyecto "Plaza Comercial Clayton". proyecto consiste en la de construcción de una plaza comercial, la infraestructura será de dos niveles y un mezzanine con cuarenta y un (41) locales distribuidos de la siguiente manera; veinte (20) en la planta baja, dieciséis (16) en mezzanine y cinco (5) en planta alta, trescientos treintaiséis (336) estacionamientos a razón de un estacionamiento por cada 24.42m², depósitos, cuarto de bombas, cuarto eléctrico, cuarto de planta eléctrica y una parada de buses más todas las áreas de infraestructuras inherentes a este tipo de proyectos, (servicios públicos, corrientes pluviales, áreas verdes, tinaquera entre otros) en un área de 2Has + 9889.60 m², canalizaciones de aguas pluviales y de la quebrada Barrios. Con el desarrollo del proyecto se pretende adecuar un área exclusivamente comercial donde se puedan establecer diferentes tipos de empresas como son; bancos, restaurantes de comida rápida, supermercado, depósitos, entre otros. Esta obra tendrá un costo aproximado de \$12,000.000.00.

El proyecto se ubica en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, entre la Vía La Amistad y la Avenida Clayton, hacia el lado oeste el lote colinda con el Parque Nacional Camino de Cruces.

COMENTARIOS TECNICOS.**Ampliar**

1. **Presentar detalles del proceso y plano de la planta de aguas residuales y del sitio de descarga de la planta.**

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de solicitar cualquiera Información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Atentamente



Lic. Yoani González

Evaluadora

Unidad Ambiental Sectorial

Subdirección General de Salud Ambiental

Panamá, 14 de octubre de 2014
Nota No. 932-14 DNPH

Ingeniera
DESIREE SAMANIEGO
Jefa Encargada
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente

Estimada Ingeniera Samaniego:

Respondiendo a la nota DIEORA-DEIA-UAS-0366-2309-14, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"**, proyecto a realizarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por SCALY INVESTMENT INC.

Sobre el particular, la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011** es satisfactoria. Aunque no hubo hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto titulado "PLAZA COMERCIAL CLAYTON" y recomendamos las medidas de mitigación propuestas en el estudio, en cuanto a realizar un monitoreo arqueológico durante la fase de remoción profunda de tierra y, la notificación inmediata de hallazgos fortuitos a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico, toda vez que el área a desarrollar se encuentra cercana al Parque Nacional del Camino de Cruces, sector de gran importancia como ruta de tránsito en la época colonial.

Atentamente,


Arq. Wilhelm Franqueza K.
Director Nacional del Patrimonio Histórico





AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
Administración Regional Panamá Metropolitana

DIEORA

ANAM

Madalenyne

14 OCT 22 10:33 AM

0-2554.
39

Curundú, Edificio 501
Panamá República de Panamá

Teléfonos: 500-08-55/ext. 6324-6908

Curundú, 16 de Octubre 2014.
ARAPM- 2334 - 2014

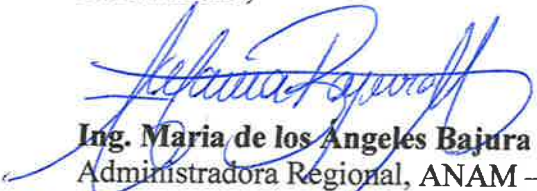
Licenciado
Samuel Valdés
DIEORA
E. S. D.

Licenciado Valdés:

Por medio de la presente le remitimos el Informe Técnico de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **"Plaza Comercial Clayton"** promovido por la Sociedad **Scaly Investment Inc.**

Sin otro particular,

Atentamente,


Ing. Maria de los Angeles Bajura
Administradora Regional, ANAM – Metropolitana

MB/JA//mm



20
40

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL AMBIENTE DE PANAMA METRO
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 029- 14-10-14

I. GENERALES DEL PROYECTO

PROYECTO: Plaza Comercial Clayton
CATEGORIA: II
PROMOTOR: Scaly Investment Inc.
LOCALIZACION: Vía La Amistad y Vía Clayton, corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.
FECHA DE INFORME: 14 Octubre de 2014
EXPEDIENTE ARAM- IIF-022-14
EXPEDIENTE DIEORA: IIF-77-14
PARTICIPANTES:

Marcelino Mendoza	ANAM - Metro
Lady Palacios	ANAM Metro
Teresa Chavarría	IDAAN
Fernando Cárdenas	Consultor
Eduardo Delgado	Promotora

II. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto denominado **“Plaza Comercial Clayton”**, consiste en la construcción de una plaza comercial, la infraestructura será de dos niveles y un mezzanine con cuarenta y un (41) locales distribuidos de la siguiente manera; veinte (20) en la planta baja, dieciséis (16) en mezzanine y cinco (5) en planta alta, trescientos treintaiséis (336) estacionamientos a razón de un estacionamiento por cada 24.42 m², depósitos, cuarto de bombas, cuarto eléctrico, cuarto de planta eléctrica y una parada de buses más todas las áreas de infraestructuras inherentes a este tipo de proyectos, servicios públicos, corrientes pluviales, áreas verdes, tinaquera entre otros, en un área de 2Has + 9889.60 m².

III. EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DOCUMENTO).

Luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **“Plaza Comercial Clayton”**, se considera que este estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011; modificado por el decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

En el análisis de los criterios de evaluación para la fundamentación técnica para la selección de la categoría del estudio, en lo concerniente **al Criterio 2**, debió incluirse el literal **“g”** debido que las acciones del proyecto incluye el desbaste de la cobertura vegetal del polígono que está constituida por Bosque secundario Maduro, Bosque secundario joven y herbazales con gramíneas y por ende se desplazara la fauna silvestre existente.

IV. OBSERVACIONES DE CAMPO

1. Aspectos Físicos:

Topografía: El terreno tiene una topografía medianamente plana con cierta depresión y gradiente en sentido este-oeste.

41

Suelo: el suelo del sitio presenta coloración oscura en los horizontes superficiales y posee abundante materia orgánica aportada por la hojarasca de los árboles del bosque que sustenta.

Hidrología: El área del proyecto lo atraviesa un curso de agua intermitente llamada quebrada Barrios o María Salas, está canalizada a cielo abierto, al momento de la inspección tenía pequeño caudal.

2. Aspectos Biológicos:

Flora: en el polígono del proyecto se identificó tres tipos de cobertura vegetal, Bosque Secundario Maduro, desarrollado a manera de *bosque en galería* en el área de escorrentía de la quebrada Barrios o María Salas, conformado por árboles de Espavé como la especie más abundante de este estrato y con un sotobosque poblado de palma aceitera como especie predominante, Bosque secundario joven (rastroy) con especies tales como Balo, guácimo, Capuri y jobo y finalmente áreas con vegetación herbácea con especies de gramíneas siendo la paja canalera la más predominante.

Fauna: al momento de la inspección no se observó fauna, sin embargo se estima la presencia de especies por el tipo de flora y condiciones ecológicas presentes en áreas vecinas que pertenecen al Parque Nacional Camino de Cruces y Parque Metropolitano.

3. Ambiente socioeconómico:

El proyecto está en el sector comprendido entre la Avenida la Amistad y la vía que conduce hacia Clayton limitando al norte con el Parque Nacional Camino de Cruces y separado del Parque Metropolitano por la Vía La Amistad. En los alrededores, existen áreas residenciales siendo la más cercana la barriada Clayton Village con un pequeño centro comercial, Albrook Garden y Embassy Club. La Asociación de Propietarios y Residente de Albrook Garden, se opusieron al desarrollo del proyecto, siendo los principales motivos el creciente aumento del tráfico vehicular en el sector, la eliminación de la cobertura vegetal de la servidumbre de la quebrada Barrios o María Salas, el estado colapsado del sistema sanitario y de agua potable en el área y porque consideran que la construcción del proyecto no constituye una necesidad para el sector de Albrook y Clayton.

V. EVALUACIÓN DE IMPACTOS IDENTIFICADOS SEGÚN EL EsIA:

El consultor identificó posibles impactos ambientales específicos que pudiesen generarse durante las distintas etapas del proyecto "*Plaza Comercial Clayton*". De igual manera en el plan de manejo, describe y desarrolla medidas de mitigación para cada uno de los impactos ambientales identificados y además, se establecen las medidas de mitigación correspondientes y están relacionadas a los impactos identificados en este EsIA.

El EsIA debió incluir impactos sociales que se generen con el aumento del uso de los servicios públicos en el sector debido al proyecto, relacionados al estado actual del sistema sanitario y de agua potable de los cuales advierten los residentes de la comunidad de Albrook Garden.

CONCLUSIONES:

- ✓ En el análisis de los criterios de evaluación para la fundamentación técnica para la selección de la categoría del estudio, en lo concerniente al **Criterio 2**, debió incluirse el literal "g" debido que las acciones del proyecto incluye el desbaste de la cobertura vegetal del polígono que está constituida por

Bosque secundario Maduro, Bosque secundario joven y herbazales con gramíneas y por ende, se desplazara la fauna silvestre existente.

2. El EsIA debió incluir impactos sociales que se generen con el aumento del uso de los servicios públicos en el sector debido al proyecto, relacionados al estado actual del sistema sanitario y de agua potable de los cuales están advirtiéndolo los residentes de la comunidad de Albrook Garden.
3. Para los impactos ambientales específicos identificados y que pudiesen generarse durante las distintas etapas del proyecto **“Plaza Comercial Clayton”** en el plan de manejo se describe y desarrollan medidas de mitigación para cada uno de ellos.
4. Con el objeto de compensar la pérdida de la cobertura boscosa del **Bosque en galería** existente, el promotor debe presentar un plan de reforestación bien estructurado para lo cual es necesario la asignación de una superficie a reforestar por parte de la ANAM.

Elaborado por:


Marcelino Mendoza
APA-ARAPM

Revisado por:


Juan de Dios Ábrego
Jefe de APA-ARAPM

Ja/mm

Nidia Ceballos

De: Nidia Ceballos
Enviado el: martes, 28 de octubre de 2014 02:23 p.m.
Para: fcardenas5707@hotmail.com
CC: Samuel Valdes Diaz; Desire Samaniego; Jorge Ulises Garcia Dominguez
Asunto: EIA-PLAZA COMERCIAL CLAYTON

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	fcardenas5707@hotmail.com	
	Samuel Valdes Diaz	Entregado: 28/10/2014 02:21 p.m.
	Desire Samaniego	Entregado: 28/10/2014 02:21 p.m.
	Jorge Ulises Garcia Dominguez	Entregado: 28/10/2014 02:21 p.m.

Señora

Elia Estela Vergara Gonzalez

Scaly Investment Inc.

*Se le informa que debe presentarse a la Autoridad Nacional del Ambiente, en la Oficina de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, para que sea notificado de nota de consulta **DEIA-AC-0337-14**, referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto “**PLAZA COMERCIAL CLAYTON**”, ingresado para su evaluación y análisis el 12 de septiembre de 2014.*

Nidia Ceballos M.

Asistente Administrativo

DIRECCIÓN - ANAM

Tel - 500-0888

Panamá, 29 de octubre de 2014

Licenciado

SAMUEL VALDÉS DÍAZ

Director Nacional de Evaluación de
Estudio de Impacto Ambiental

E. S. D.

Estimado Lic. Valdés

ANAH

Con todo respeto me dirijo a usted para informarle que yo, *ELIA ESTELA VERGARA GONZALEZ*, Mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con Cédula N° No.8-299-618, en mi condición de Representante Legal de la empresa *SCALY INVESTMENT INC.*, promotora del proyecto denominado " *PLAZA COMERCIAL CLAYTON*" , ubicado en el sector de Clayton, Corregimiento de Ancón, distrito y, provincia de Panamá, República de Panamá, concurrimos ante su digno despacho, con el propósito de *DARME POR NOTIFICADO DE LA NOTA DE CONSULTA DEIA-AC-0337-14*, emitida por su despacho, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, arriba señalado.

Con Todo Respeto,

Elia E. Vergara

ELIA ESTELA VERGARA GONZALEZ

Representante Legal
SCALY INVESTMENT INC.
Cédula: No.8-299-618

Panamá, 28 de octubre de 2014

LICENCIADO
SAMUEL VALDES
DIRECTOR NACIONAL DE EVALUACION Y
ORDENAMIENTO AMBIENTAL
ANAM - ALBROOK
E. S. D.

Estimado Licenciado Valdés:

Hacemos entrega de Consulta Pública de la Primera y Última publicación, efectuada los días 23 y 24 de octubre de 2014 respectivamente en los diarios La Estrella de Panamá y El Siglo, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "PLAZA COMERCIAL CLAYTON" a desarrollarse en el sector de Clayton, Corregimiento de Ancón, distrito y, provincia de Panamá, República de Panamá, promovido por la empresa SCALY INVESTMENT INC.

*Añadidos Anexamos la Consulta pública de lo mismo fijada y
desfijada por el Municipio de Panamá.*
Atentamente

Elia E. Vergara
ELIA ESTELA VERGARA GONZÁLEZ
Representante Legal
Cédula: No.8-299-618

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN**

La empresa SCALY INVESTMENT INC., promotora del proyecto "PLAZA COMERCIAL CLAYTON" hace de conocimiento público, que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente aviso, somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado:

1. Proyecto: PLAZA COMERCIAL CLAYTON

2. Promotor: SCALY INVESTMENT INC.

3. Localización: Entre la Vía La Amistad y Vía Clayton, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

4. Breve descripción del proyecto: proyecto consiste en la construcción de una plaza comercial, la infraestructura será de dos niveles y un mezzanine con cuarenta y un (41) locales distribuidos de la siguiente manera: veinte (20) en la planta baja, dieciséis (16) en mezzanine y cinco (5) en planta alta, trescientos treinta y seis (336) estacionamientos a razón de un estacionamiento por cada 24.42m², depósitos, cuarto de bombas, cuarto eléctrico, cuarto de planta eléctrica y una parada de buses mas todas las áreas de infraestructuras inherentes a este tipo de proyectos, (servicios públicos, corrientes pluviales, áreas verdes, tinaquera, entre otros) en un área de 2Has + 9889.60 m². En la fase de operación del proyecto se pueden establecer empresas como son; bancos, restaurantes de comida rápida, supermercado, depósitos, entre otros.

5. Propósito del proyecto: Desarrollar el proyecto "Plaza Comercial Clayton", la cual contará con 41 locales comerciales y un estimado de 336 estacionamientos. Hacer uso óptimo del terreno tomando todas las medidas necesarias para no ser fuente de contaminación, compensando a la vez el cambio del ecosistema con siembra de especies nativas en otros sitios donde lo determine ANAM. Cumplir con la legislación y normativa vigente como lo establece la Ley No. 41 "General de Ambiente de la República de Panamá" y el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009. Cumplir con las demás leyes, decretos, reglamentos y normas aplicables a este tipo de proyecto. Proteger la salud y el ambiente del área donde se llevarán a cabo las actividades relacionadas con el proyecto.

6. Síntesis de los impactos esperados:

Impactos negativos: aumento en la susceptibilidad a la erosión del suelo. Generación de desechos sólidos. Pérdida de absorción de agua por compactación. Contaminación por deposición de desechos líquidos. Afectación a la calidad del aire. Emisiones de gases de vehículos y maquinaria. Cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales. Generación de ruido. Remoción de vegetación y tala de árboles. Pérdida de hábitat. Pérdida de especies de fauna. Afección sobre estilo de vida de los moradores. Incremento en el tránsito vehicular y peatonal. Cambio en el paisaje natural. Cambio de uso de suelo.

Impactos positivos: Generación de empleos directos e indirectos, temporales y permanentes de unos 75 trabajadores. Desarrollo comercial del área. Ingresos económicos municipales: Aumento del valor catastral. Incremento de la economía del sector, mediante la compra de insumos en los locales comerciales del área.

7. Medidas de mitigación propuesta: Revegetar en las áreas de pendientes. Construir trampas de sedimentos. Rociar con agua en días soleados. Evitar el movimiento innecesario de maquinarias. Uso y mantenimiento de letrinas portátiles. Uso de lona en los carros que transporten desechos. Uso de equipo de seguridad para trabajadores. Mantener un programa de mantenimiento al equipo. Trabajar con horario diurno. Realizar pago de compensación ecológica. Eliminar la vegetación estrictamente necesaria y autorizada. Transportar residuos al vertedero de Cerro Patacón u otro sitio autorizado. Educar a los empleados en tema ambiental, por estar en los límites del Parque Nacional Camino de Cruces y El Parque Nacional Metropolitano. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. No permitir la caza ni captura indebida.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente ubicadas en Curundú, provincia de Panamá y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en el Centro Comercial de Albrook, detrás de las Farmacias Arrocha, en horario de ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde (8:00 a. m. a 4:00 p. m.)

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General de la ANAM, dentro del término anotado al inicio del presente aviso.

AV.199056



CONTÁCTENOS
204-0945 / 204-0909

ANUNCIATE AQUÍ

MÁS AUTOS



Ante el re
Arquitecto
MEDIANA
(MIXTO CO
para la Fin
Tejeira, cor
y Orientaci
necesidad d
ciudadana e
febrero de
otras disposi
modificaci
interesados,
noviembre
Rotonda, Mir

Nota: Esta co
el hecho de r
la evaluación

Atentamente,

Mario Etchele

Ministro

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVISO

Ante el requerimiento de parte interesada, este Ministerio ha recibido solicitud formal del Arquitecto Dick Ramírez de asignación del **CÓDIGO DE ZONA (SOLICITADO): C-2 (ZONA COMERCIAL CENTRAL O URBANA)** del **Plan Normativo de Colón**, para la Finca N°. 21032, ubicada en sector de Juan Turbe, kilómetro 31 de la Vía La Pintada-Petaquilla, **corregimiento de San José del General, distrito de Donoso, provincia de Colón**. La Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial ante la necesidad de continuar con el trámite correspondiente y con el propósito de conocer la opinión ciudadana en relación al requerimiento indicado y en cumplimiento a la **Ley N°. 6 de 1 de febrero, de 2006** "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones" y al **Decreto Ejecutivo N°. 23 del 16 de mayo de 2007 y posteriores modificaciones**, se procede mediante el presente Aviso, a comunicar a quienes pudieren estar interesados, que **se les convoca a una reunión (Consulta Ciudadana) el día 25 de noviembre de 2014, a las 10:00 a. m.**, que se celebrará en el Salón de Reuniones de La Rotonda, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ubicada en Plaza Edison, 4°. piso.

Nota: esta convocatoria es previa a la emisión de una decisión sobre la solicitud mencionada y el hecho de realizarla **no implica** decisión (sujeta al cumplimiento de la normativa vigente y la evaluación técnica respectiva) alguna, ya sea favorable ni contraria a lo solicitado.

Atentamente,

Mario Etchelecu
Ministro

AV.198948

MÁS EMPLEOS

ANUNCIATE AQUÍ

CONTÁCTENOS

204-0945 / 204-0909

MÁS AUTOS

CONTÁCTENOS

204-0945 / 204-0909

ANUNCIATE AQUÍ

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La empresa SCALY INVESTMENT INC., promotora del proyecto "PLAZA COMERCIAL CLAYTON" hace de conocimiento público, que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente aviso, somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado:

1. Proyecto: PLAZA COMERCIAL CLAYTON

2. Promotor: SCALY INVESTMENT INC.

3. Localización: Entre la Vía La Amistad y Vía Clayton, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

4. Breve descripción del proyecto: proyecto consiste en la construcción de una plaza comercial, la infraestructura será de dos niveles y un mezzanine con cuarenta y un (41) locales distribuidos de la siguiente manera: veinte (20) en la planta baja, dieciséis (16) en mezzanine y cinco (5) en planta alta, trescientos treinta y seis (336) estacionamientos a razón de un estacionamiento por cada 24.42m², depósitos, cuarto de bombas, cuarto eléctrico, cuarto de planta eléctrica y una parada de buses mas todas las áreas de infraestructuras inherentes a este tipo de proyectos, (servicios públicos, corrientes pluviales, áreas verdes, tinaquera, entre otros) en un área de 2Has + 9889.60 m². En la fase de operación del proyecto se pueden establecer empresas como son: bancos, restaurantes de comida rápida, supermercado, depósitos, entre otros.

5. Propósito del proyecto: Desarrollar el proyecto "Plaza Comercial Clayton", la cual contará con 41 locales comerciales y un estimado de 336 estacionamientos. Hacer uso óptimo del terreno tomando todas las medidas necesarias para no ser fuente de contaminación, compensando a la vez el cambio del ecosistema con siembra de especies nativas en otros sitios donde lo determine ANAM. Cumplir con la legislación y normativa vigente como lo establece la Ley No. 41 "General de Ambiente de la República de Panamá" y el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009. Cumplir con las demás leyes, decretos, reglamentos y normas aplicables a este tipo de proyecto. Proteger la salud y el ambiente del área donde se llevarán a cabo las actividades relacionadas con el proyecto.

6. Síntesis de los impactos esperados:

Impactos negativos: aumento en la susceptibilidad a la erosión del suelo. Generación de desechos sólidos. Pérdida de absorción de agua por compactación. Contaminación por deposición de desechos líquidos. Afectación a la calidad del aire. Emisiones de gases de vehículos y maquinaria. Cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales. Generación de ruido. Remoción de vegetación y tala de árboles. Pérdida de hábitat. Pérdida de especies de fauna. Afección sobre estilo de vida de los moradores. Incremento en el tránsito vehicular y peatonal. Cambio en el paisaje natural. Cambio de uso de suelo.

Impactos positivos: Generación de empleos directos e indirectos, temporales y permanentes de unos 75 trabajadores. Desarrollo comercial del área. Ingresos económicos municipales. Aumento del valor catastral. Incremento de la economía del sector, mediante la compra de insumos en los locales comerciales del área.

7. Medidas de mitigación propuesta: Revegetar en las áreas de pendientes. Construir trampas de sedimentos. Rociar con agua en días soleados. Evitar el movimiento innecesario de maquinarias. Uso y mantenimiento de letrinas portátiles. Uso de lona en los carros que transporten desechos. Uso de equipo de seguridad para trabajadores. Mantener un programa de mantenimiento al equipo. Trabajar con horario diurno. Realizar pago de compensación ecológica. Eliminar la vegetación estrictamente necesaria y autorizada. Transportar residuos al vertedero de Cerro Patacón u otro sitio autorizado. Educar a los empleados en tema ambiental, por estar en los límites del Parque Nacional Camino de Cruces y El Parque Nacional Metropolitano. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. No permitir la caza ni captura indebida.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente ubicadas en Curundú, provincia de Panamá y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en el Centro Comercial de Albrook, detrás de las Farmacias Arrocha, en horario de ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde (8:00 a. m. a 4:00 p. m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General de la ANAM, dentro del término anotado al inicio del presente aviso.

AV.199057



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

48

[Handwritten signature]
2014 OCT 27 12:16 PM

La empresa SCALY INVESTMENT INC, promotora del proyecto "PLAZA COMERCIAL CLAYTON" hace de conocimiento público, que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado:

1. Proyecto: PLAZA COMERCIAL CLAYTON

2. Promotor: SCALY INVESTMENT INC

3. Localización: Entre la Vía La Amistad y Vía Clayton, corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

4. Breve Descripción del Proyecto: proyecto consiste en la construcción de una plaza comercial, la infraestructura será de dos niveles y un mezzanine con cuarenta y un (41) locales distribuidos de la siguiente manera; veinte (20) en la planta baja, dieciséis (16) en mezzanine y cinco (5) en planta alta, trescientos treintaiséis (336) estacionamientos a razón de un estacionamiento por cada 24.42m², depósitos, cuarto de bombas, cuarto eléctrico, cuarto de planta eléctrica y una parada de buses más todas las áreas de infraestructuras inherentes a este tipo de proyectos, (servicios públicos, corrientes pluviales, áreas verdes, tinaquera entre otros) en un área de 2Has + 9889.60 m². En la fase de operación del proyecto se pueden establecer empresas como son; bancos, restaurantes de comida rápida, supermercado, depósitos, entre otros.

5. Propósito del Proyecto: Desarrollar el proyecto "Plaza Comercial Clayton", la cual contará con 41 locales comerciales y un estimado de 336 estacionamientos. Hacer uso óptimo del terreno tomando todas las medidas necesarias para no ser fuente de contaminación, compensando a la vez el cambio del ecosistema con siembra de especies nativas en otros sitios donde lo determine ANAM. Cumplir con la legislación y normativa vigente como lo establece la Ley No. 41 "General de Ambiente de la República de Panamá" y el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009. Cumplir con las demás leyes, decretos, reglamentos y normas aplicables a este tipo de proyecto. Proteger la salud y el ambiente del área donde se llevarán a cabo las actividades relacionadas con el proyecto.

6. Síntesis de los impactos esperados:

Impactos Negativos: Aumento en la susceptibilidad a la erosión del suelo. Generación de desechos sólidos. Pérdida de absorción de agua por compactación. Contaminación por deposición de desechos líquidos. Afectación a la calidad del aire. Emisiones de gases de vehículos y maquinaria. Cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales. Generación de ruido. Remoción de vegetación y tala de árboles. Pérdida de hábitat. Pérdida de especies de fauna. Afección sobre estilo de vida de los moradores. Incremento en el tránsito vehicular y peatonal. Cambio en el paisaje natural. Cambio de uso de suelo.

Impactos Positivos: Generación de empleo directos e indirectos, temporales y permanentes de unos 75 trabajadores. Desarrollo comercial del área. Ingresos económicos municipales. Aumento del valor catastral. Incremento de la economía del sector, mediante la compra de insumos en los locales comerciales del área.

7. Medidas de mitigación propuesta: Revegetar en las áreas de pendientes. Construir trampas de sedimentos. Rociar con agua en días soleados. Evitar el movimiento innecesario de maquinarias. Uso y mantenimiento de letrinas portátiles. Uso de lona en los carros que transporten desechos. Uso de equipo de seguridad para trabajadores. Mantener un programa de mantenimiento al equipo. Trabajar con horario diurno. Realizar pago de compensación ecológica. Eliminar la vegetación estrictamente necesaria y autorizada. Transportar residuos al Vertedero de Cerro Patacón u otro sitio autorizado. Educar a los empleados en tema ambiental, por estar en los límites del Parque Nacional Camino de Cruces y El Parque Nacional Metropolitano. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. No permitir la caza ni captura indebida.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente ubicada en Curundu, provincia de Panamá y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en las en Centro Comercial de Albrook, detrás de las Farmacias Arrocha, en horario de ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.)

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General de la ANAM, dentro del término anotado al inicio del presente aviso.

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ,

HACE SABER:

Se fija el presente **EDICTO** en un lugar público de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **veintidós (22) de octubre de dos mil catorce (2014)** a las tres (3:00) de la tarde y por el término de tres (3) días hábiles.




LICDA. LIZI ROSE
SECRETARIA JUDICIAL

Vencido el término del **EDICTO** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde, de hoy **veintisiete (27) de octubre de dos mil catorce (2014)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.




LICDA. LIZI ROSE
SECRETARIA JUDICIAL



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá 24 de octubre de 2014.
DIEORA-DEIA-AC-0337-2410-14

Señora
ELIA ESTELA VERGARA GONZÁLEZ
Representante Legal
SCALY INVESTMENT INC.
E. S. D.

Hoy 29 de Octubre de 2014
siendo las 12:40 de la pm
notifique personalmente a Elia Estela Vergara de la presente
documentación AC-0337-14
[Firma] [Firma]
Notificador Notificado

Señora Vergara:

Por medio de la presente le solicitamos complementar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**PLAZA COMERCIAL CLAYTON**”, a desarrollarse en el corregimiento Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, en lo siguiente:

1. Detallar el área de construcción total dentro de la superficie total de la finca (2 Ha. + 9889.60 m²). Lo anterior debido a que en el documento, además de la cifra anterior, se habla de otras cifras (2 Ha. + 6992.90 m² y 2 Ha. + 6889.60 m²).
2. En el punto 2.6. **Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado**, página 16 del documento, se identifica el impacto ambiental “Afección sobre estilo de vida de los moradores”, para el cual se establece como medida de mitigación “Mantener comunicación directa sin restricciones con grupos, autoridades locales o personas individuales para tratar asuntos respecto al proyecto y de manera particular con el apoyo a la comunidad”. Describir cómo esta medida logrará mitigar, por ejemplo, el incremento en el congestionamiento vehicular?
3. Explicar cómo el Estudio de Impacto Ambiental demostrará la ausencia de olores desagradables en la comunidad aledaña? Tal cual se desprende de la parte de “manejo del biogás”, del diagrama de flujo de la planta de tratamiento. Pág. 41.
4. En el punto 2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado, como una medida de mitigación al impacto ambiental “Remoción de capa vegetal y tala de árboles”, se establece “Eliminar solamente la vegetación estrictamente necesaria y autorizada para

“Dejando huellas para un mejor ambiente...”



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
 www.anam.gob.pa

desarrollar el proyecto” (Pág. 15). Igualmente esta medida de mitigación aparece en varios puntos del Estudio. Lo anterior trae confusión, toda vez que en otra parte del documento (Pág. 99) se detalla que “para el desarrollo del proyecto se deberá realizar una remoción de la vegetación existente en la superficie de todo el polígono”. Siendo así, y para aclarar, debe remitir una lista con las cantidades, especies y tamaños de los arboles a talar dentro del polígono.

5. Detallar que se hará con los arboles derribados.
6. En el punto 7.1.2. (Pág. 73), referente al inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, se menciona que “solamente el Cedro amargo (*Cedrela odorata*) una de las especies presentes en el área de estudio es considerada Vulnerable (VU) por UICN. En CITES aparece en el apéndice III”. Es importante señalar que, aunque la lista de la UICN y los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), fueron base para nuestra lista nacional de especies en peligro, la lista con la cual se deben comparar las listas de especies de líneas bases, es la adjunta a la Resolución AG-0051-2008 "Por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones". Por lo anterior le recomendamos revisar nuevamente y determinar si existen algunas otras especies incluidas en esa lista, presente en el área en donde se desarrollará el estudio.
7. Indicar qué metodología se utilizó para la identificación del punto 7.2., referente a las características de la fauna. Igualmente deseamos conocer número de participantes y profesiones, numero de días utilizado para realizar esta línea base y la bibliografía utilizada para la identificación de las especies del lugar del proyecto.
8. Presentar certificación por parte del IDAAN, donde se indique si hay capacidad para abastecer dicho proyecto de agua potable y a su vez si el alcantarillado existente en el lugar tiene la capacidad para recibir las aguas residuales provenientes del proyecto. Solicitado por el IDAAN, mediante Nota 206-Deproca del 2 de octubre de 2014.
9. Presentar detalles del proceso y planos de la planta de aguas residuales y del sitio de descarga de la planta de tratamiento. Solicitado por MINSA, mediante nota 249-SDGSA-UAS del 7 de octubre de 2014. Igualmente, se debe remitir ubicación espacial de la planta de tratamiento dentro del proyecto.

“Dejando huellas para un mejor ambiente...”



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

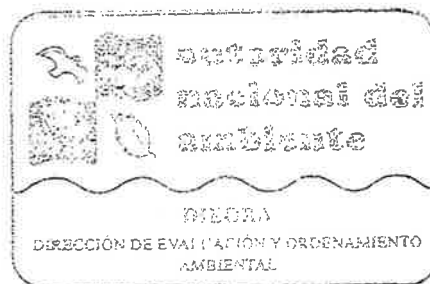
Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Le recordamos que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


SAMUEL VALDÉS
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

SV/ds/jug

“Dejando huellas para un mejor ambiente...”

República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

01200

01200

2014 OCT 20 17:00

Madeline

0-255252



Panamá, 20 de octubre de 2014

N° 14.1204-221-14

Ingeniera

DESIREE SAMANIEGO

Jefa (Encargada) del Departamento
de Evaluación de Impacto Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente

E. S. D.

Ingeniera Samaniego:

Damos respuesta a la nota **DIEORA-DEIA-UAS-0366-14**, adjuntando Informes de revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto “**Plaza Comercial Clayton**” con Expediente IIF-77-14.

Atentamente,


Arq. RODRIGO GUARDIA
Director de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

RG/BdeT/

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (EXTRACTO DEL EIA)

1. Nombre del Proyecto:

“Plaza Comercial Clayton”

Categoría II

Expediente IIF-77-14

2. Localización del Proyecto:

Está ubicada entre la Vía La Amistad y Vía Clayton, corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá. El cual se desarrollará en el lote AL04-01 con superficie de 2Has + 9889.60Mts², correspondiente a la Finca No.470849, inscrita al Documento Redi 2618576, Código de Ubicación 8720. Hacia el lado oeste el lote colinda con el Parque Nacional Camino de Cruces.

3. Objetivo Directo del Proyecto:

Consiste en el desarrollo de la primera fase del proyecto de construcción denominado “*Plaza Comercial Clayton*”. En esta primera fase se pretende adecuar un área exclusivamente de tipo comercial, la infraestructura será de dos niveles y un mezzanine con cuarenta y un (41) locales distribuidos de la siguiente manera; veinte (20) en la planta baja, dieciséis (16) en mezzanine y cinco (5) en planta alta, trescientos treintaiséis (336) estacionamientos a razón de un estacionamiento por cada 24.42m², depósitos, cuarto de bombas, cuarto eléctrico, cuarto de planta eléctrica y una parada de buses más todas las áreas de infraestructuras inherentes a este tipo de proyectos, (servicios públicos, corrientes pluviales, áreas verdes, tinaquera entre otros).

4. Principales Actividades y Monto del Proyecto:

Desmonte (se eliminarán 2Has + 9889.60m², un área pequeña de bosque joven en regeneración y un área mayor de bosque secundario) para lo cual se tramitarán los permisos requeridos y se acatarán las normas ambientales al respecto. Limpieza, desmonte, desbroce, remoción de capa vegetal y tala de árboles dentro del polígono.

Seguidamente se realizarán excavaciones para el soterramiento de las tuberías (agua, electricidad, comunicación etc.), del mismo modo se realizarán excavaciones para el establecimiento de las cimientes de columnas y paredes. Las labores de construcción de paredes y techos serán aquellas típicas de estas obras. Canalizaciones de aguas pluviales y de la quebrada Barrios. Para la canalización de esta quebrada se solicitará permiso de obra en cause ante las autoridad correspondiente.

Instalación de Casetas y Patio de Trabajo, Cerramiento (para evitar la entrada de personas ajenas al proyecto), Relleno y nivelación (corte y nivelación de terreno), Excavaciones para

cimentación, Instalación de estructura de Soporte, Construcción de paredes, Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas, Instalación de Techo y Correaguas, Repellos y Enchapes, Obras de Carpintería Metálica y de Madera, Aplicación de Pintura, Acabados Internos y Externos, Retiro y Disposición de Residuos, Engramado y revegetación.

La inversión aproximada del proyecto en esta primera fase será de Doce Millones de balboas con 0/100 (B/.12,000,000.00).

5. Nombre del Promotor del Proyecto:

“Scaly Investment INC”

6. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora que hizo el E.I.A.:

Fernando Cárdenas formalmente inscrito en la A.N.A.M., mediante la Resolución IAR–N° 05-2006.

7. Síntesis de las características Significativas del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):

La topografía del polígono es en alto porcentaje plana, aunque posee ciertas ondulaciones suaves. En el área cruza una pequeña quebrada de cause inestable, según época-lluvias o verano. La representatividad del ecosistema recae en las especies de flora, el bosque ocupa el 95 % de la totalidad de la superficie del proyecto, siendo el Espavé (*Anacardium excelsum*) la especie indicadora por ser el tipo de árboles más abundante y característico de los sistemas de bosques en galería en suelos con relativa humedad. Otra especie representativa la constituye en el sotobosque, la palmera aceitera (*Elaeis oleífera*). Existe una vegetación variada; gramínea-herbazal, bosque joven (rastroy) y bosque maduro.

El sitio no guarda antecedentes de hallazgos arqueológicos.

Las tierras colindantes hacia otros puntos cercanos están ocupadas por conjuntos de residencias particulares donde prevalecen las construcciones tipo dúplex con dimensiones en cuanto a arquitectura y lotes de manera uniforme.

8. Síntesis de la Identificación y Caracterización de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:

Positivos: Generación de empleo, desarrollo comercial del área, ingresos económicos municipales, aumento del valor catastral.

Negativos: Aumento en la susceptibilidad a la erosión del suelo. Contaminación por deposición de desechos sólidos. Pérdida de absorción de agua por pavimentación. Contaminación por deposición de desechos líquidos. Afección a la calidad del aire. Cambio en la escurritia natural de aguas pluviales. Generación de ruidos por operación de maquinarias, vehículos y trabajos. Remoción de capa vegetal y tala de árboles. Pérdida de hábitat. Pérdida de especies de fauna. Afección sobre estilo de vida de los moradores. Incremento en el tránsito vehicular y peatonal. Cambio de uso de suelo.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación Ciudadana:

Plan de manejo Ambiental: Revegetar las áreas terminadas y las franjas de servidumbre.

Procurar realizar los trabajos de movimiento de tierra durante la estación seca, para evitar el desplazamiento del suelo hacia las calle, fuentes hídricas.

Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro. Colocación de recipientes identificados para que los trabajadores los depositen adecuadamente según el tipo orgánico e inorgánico.

Sembrar gramíneas lo antes posible en sitios afectados. Evitar el tráfico de vehículos y maquinarias de manera innecesaria dentro del terreno, esto compacta el suelo y evita la infiltración. Manejo adecuado a las aguas residuales que se generen de las actividades constructivas para que estas no se conviertan en afectación pública (construir resumideros o trampas de sedimentos). No limpiar herramientas ni equipos en tragantes o corrientes de aguas pluviales. Conectar al sistema de alcantarillado existente la descarga de aguas residuales que se generaran durante la fase de operación.

Construir drenajes adecuados, con dimensiones y direcciones óptimas aprobadas por entidades correspondientes, Eliminar solamente la vegetación estrictamente necesaria y autorizada para desarrollar el proyecto. Realizar labores de compensación ecológica reforestando en áreas de parques o las que determine la ANAM, considerando que estas aporten alimento para aves y mamíferos o su importancia eco sistémica general. Implementar plan de rescate y reubicación de fauna. Minimizar lo más posible la intensidad lumínica utilizada en la fase de construcción y operación para no afectar el hábitat de la fauna en los Parques Camino de Cruces y Metropolitano. Los ruidos producidos por silbatos, bocinas, sirenas deberán ser evitados.

Plan de participación ciudadana: la técnica utilizada para la consulta pública fue la aplicación de una encuesta al azar con población residente cercana al proyecto, con trabajadores del área y algunos transeúntes. Se aplicó un total de cuarenta y una (41) encuestas en forma directa, más un grupo de encuestas que fueron analizadas y respondidas de manera colectiva en un solo documento por la Asociación de Propietarios y Residente de Albrook Garden.

El documento entregado por la Asociación de Propietarios y Residentes de Albrook Garden (APRAG), como respuesta a la consulta ciudadana, permite conocer su total oposición al proyecto.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

1. Para el análisis del impacto identificado cambio de uso de suelo: se señala en el estudio que el área donde se desarrollara el proyecto está identificada con MCU3 (Mixto Comercial Urbano de Alta Densidad):

El polígono forma parte de un área que mantiene la zonificación MCU3 zona Mixta Comercial Urbano que permite actividades de comercio, centros comerciales entre otros usos, Resolución N° 160-2002 de 22 de julio de 2002, Descripción de Normas Especiales para la ciudad Jardín en la Región Interoceánica. MIVIOT, Documento Grafico de Zonificación.

Se han revisado los criterios de protección ambiental y los aspectos de contenido mínimos del estudio; por la colindancia al Parque Nacional Camino de Cruces, el promotor debe considerar que el diseño de su proyecto no genere efectos adversos al ambiente; e indicar medidas de mitigación para los impactos señalados o inquietudes de la comunidad del entorno.

Debe someter a aprobación los planos de construcción del centro comercial, con el espacio requerido para la disposición de los desechos, área de carga y descarga, estacionamientos, diseños de drenaje, planta de tratamiento, servidumbre vial, accesos y toda disposición de la norma Comercial.

2. Impacto o afección al estilo de vida de los moradores: Se manifiesta que la comunidad opina que las entradas y salidas propuestas están localizadas en áreas críticas de las intersecciones y crea un gran volumen de tráfico en esos puntos.
Someter a aprobación del MOP la vialidad, accesos y carril de desaceleración.

3. Debido a la inquietud de los moradores encuestados relacionada a infraestructura sanitaria y de agua potable del área colapsada y de más de 60 años de existencia.

Someter a aprobación de la autoridad competente el diseño y ubicación de la PTAR.

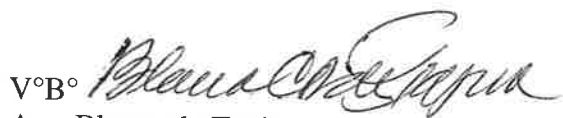
4. Al manifestar los encuestados la inquietud de que se procederá con la eliminación de la mayoría de árboles. Y el promotor propone la eliminación de 2.9 hectáreas de bosque secundario maduro. Debido a que colinda con un área protegida por ley, debe indicar que medidas implementaran para mitigar este impacto, en coordinación con la ANAM.

C. CALIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental para el proyecto Plaza Comercial Clayton se considera Observado.



Sheryl Kapel de Morán
Técnico Meteorólogo
Unidad Ambiental Sectorial
16 de octubre de 2014.



VºBº
Arq. Blanca de Tapia
Jefa del Depto. de Medio Ambiente

ANAM
DIEORA
2014 NOV 25 12:05PM
Maadelayne

Panamá, 24 de noviembre de 2014

Licenciado
SAMUEL VALDÉS DÍAZ
Director Nacional de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental
ANAM - Albrook
E. S. D.

Licenciado Valdés:

Con atención a su nota DIEORA-DEIA-AC-0337-2410-14, fechada 24 de octubre de 2014, hacemos llegar el desarrollo de las aclaraciones solicitada, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto titulado "PLAZA COMERCIAL CLAYTON", promovido por la empresa SCALY INVESTMENT INC. a desarrollarse en el corregimiento Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá

Esperando cumplir con lo solicitado,

Atentamente

Elia E. Vergara

ELIA ESTELA VERGARA GONZÁLEZ
Representante Legal
SCALY INVESTMENT INC.

1. **Detallar el área de construcción total dentro de la superficie total de la finca (2 Ha. + 9889.60 m²). Lo anterior debido a que en el documento, además de la cifra anterior, se habla de otras cifras (2 Ha. + 6992.90 m² y 2 Ha. + 6889.60 m²).**

R- El área total del proyecto es de 2 Ha. + 9889.60 m²; el área de construcción es de 2 Has + 6,648.26 m², tal como se observa en el desglose de área en el cuadro siguiente:

 CUADRO DE AREAS / COSTOS PLAZA COMERCIAL CLAYTON			
12 DE NOVIEMBRE DE 2014			
	ÁREA (M2)	CANTIDAD	TOTAL EN M2
NIVEL 000			
LOCALES COMERCIALES ANCLA			
Local Ancla (área de ventas)	2,805.00	1	2,805.00
Depósitos + área interna de andenes de carga	576.85	2	1,153.70
Área externa de andenes de carga techados	105.61	1	105.61
Local para McDonald's	503.29	1	503.29
Área de circulación del autorápido	301.87	1	301.87
Circulación Vertical	65.13	1	65.13
Área técnica	122.63	1	122.63
SUBTOTAL			5,057.23
LOCALES COMERCIALES MÓDULO "A"			
Local 1	107.00	1	107.00
Local 2,3,4,5	112.24	4	448.96
Local 6	329.00	1	329.00
SUBTOTAL			884.96
LOCALES COMERCIALES MÓDULO "B"			
Local 7	525.00	1	525.00
Local 8	149.74	1	149.74
Local 9	146.80	1	146.80
Local 10	143.31	1	143.31
Local 11	319.49	1	319.49
SUBTOTAL			1,284.34
LOCALES COMERCIALES MÓDULO "C"			
Local 12	209.38	1	209.38
Local 13, 14	154.87	2	309.74
Local 15	219.21	1	219.21
Local 16	229.07	1	229.07
Local 17	176.62	1	176.62
Local 18	182.88	1	182.88
Local 19	170.82	1	170.82
Local 20	250.21	1	250.21
SUBTOTAL			1,747.93
SUBTOTAL M2 N000 (Incluyendo Depósitos)			8,974.46
SUBTOTAL M2 N000 ÁREA COMERCIAL			7,225.52
ESTACIONAMIENTOS (344 EST.)			
Estacionamientos (incluyendo carril de desaceleración)	13,489.96	1	13,489.96
OTROS			
Pasillos Externos en Locales (Techados)	1,107.01	1	1,107.01
Áreas Verdes	3,076.83	1	3,076.83
SUBTOTAL			17,673.80
TOTAL METROS CUADRADOS PLANTA BAJA			26,648.26

2- En el punto 2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado, página 16 del documento, se identifica el impacto ambiental "Afección sobre estilo de vida de los moradores", para el cual se establece como medida de mitigación "Mantener comunicación directa sin restricciones con grupos, autoridades locales o personas individuales para tratar asuntos respecto al proyecto y de manera particular con el apoyo a la comunidad". Describir cómo esta medida logrará mitigar, por ejemplo, el incremento en el congestionamiento vehicular?

R- Este tipo de proyecto lógicamente tendrá su efecto negativo de forma temporal sobre la población, sin embargo la empresa promotora durante ese periodo implementará algunas acciones para minimizar estos impactos tales como:

- Utilizar señalizaciones con letreros parados visiblemente a lo largo de las avenidas comprometidas con la obra, indicando la existencia de ésta, a fin prevenir cualquier incidente sobre la población
- Usar señalización de acuerdo a la reglamentación del Ministerio de Obras Publicas y ATTT.
- Controlar que el Contratista asegure que las maquinarias y vehículos estén en excelentes condiciones mecánicas. Por tal motivo, se recomienda verificar las revisiones técnicas periódicas y mantenimiento mensual.
- Uso de silenciadores en óptimo funcionamiento, para aminorar la emisión de ruidos.
- Para evitar el congestionamiento vehicular por tránsito de maquinarias y por el avance de la obra, es necesario implementar señales informativas; así como determinar horarios apropiados para el avance de obra donde el tránsito vehicular sea de menor flujo.
- Se deberá coordinar con la ATTT para organizar el tránsito en el área en horas pico, de manera que el flujo vehicular sea continuo.

- El contratista debe llevar a cabo un mantenimiento oportuno de los vehículos y equipos a fin de evitar la mala combustión.
- Garantizar la fluidez del tránsito en la vía mediante el uso de señalizaciones: lámparas intermitentes, cintas de señalización, cerco de mallas, tranqueras, letreros metálicos y conos fosforescentes, entre otros.
- El trabajo se realizará en horas del día a fin de ocasionar las menores molestias a los vecinos.
- Humedecimiento continuo el material extraído para evitar la generación de polvos:
- El exceso de material resultante del movimiento de tierra no deben ser dejados en zonas que puedan originar interrupción del tránsito vehicular o de peatones.
- Se coordinara con la ATTT para fijar rutas a los transportistas de materiales y equipos, así como para el desplazamiento de la maquinaria pesada, para evitar grandes congestiones vehiculares en la vía principal..
- Capacitación de los profesionales y técnicos de la empresa contratista respecto a ejecución de actividades constructivas especiales, así como capacitación orientada a los fundamentos de relaciones con la comunidad, ambiente y salud ocupacional.
- Cercar el área de trabajo y no permitir el acceso a personas no autorizadas.
- Desplazar el material de relleno con volúmenes moderados, para evitar derrame de material en la vía.
- Colocar suficiente tanques para recolectar los residuos sólidos generados por el personal.
- Se deberá comunicar oportunamente a las autoridades y moradores cercanos sobre el inicio de la obra.

Paralelamente a las acciones arriba mencionadas, la promotora en el mes de septiembre a través de la empresa CONSULTORES DE TRANSPORTE S. A. ordenó la elaboración del Estudio de impacto al tránsito y planos viales, para el proyecto, para lo cual la empresa promotora se compromete a poner en práctica durante el desarrollo de proyecto (ver propuesta adjunta).

3- *Explicar cómo el Estudio de Impacto Ambiental demostrará la ausencia de olores desagradables en la comunidad aledaña? Tal cual se desprende de la parte de "manejo del biogás", del diagrama de flujo de la planta de tratamiento. Pág. 41.*

R- Queremos hacer una corrección en este punto, ya que la Planta de Tratamiento a utilizar para este proyecto no es la que se presenta en la página N° 41, por ende no habrá generación de biogás. La Planta de tratamiento a utilizar en el proyecto se lleva a cabo el proceso denominado Lodos Activados en su variación de aireación extendida, proceso que es ampliamente utilizado para el tratamiento de aguas servidas domésticas en la cual no se producen olores desagradables, logrando un efluente de agua tratada Inodora, Incolora, con bajo contenido de Sólidos Suspendidos, baja Demanda Biológica de Oxígeno, y un alto contenido de Oxígeno Disuelto. Estos efluente tendrá con cuerpo receptor la quebrada Barrios en la coordenada 0658952E ; 0994209N y los mismos deben cumplir con las normativas nacionales establecidas en el Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT 35-2000 "Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas" y DGNTI-COPANIT 47-2000 "Usos y disposición final de lodos". (Ver en anexo modelo de planta de tratamiento).

- 4- En el punto 2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado, como una medida de mitigación al impacto ambiental "Remoción de capa vegetal y tala de árboles", se establece "Eliminar solamente la vegetación estrictamente necesaria y autorizada para desarrollar el proyecto" (Pág. 15). Igualmente esta medida de mitigación aparece en varios puntos del Estudio. Lo anterior trae confusión, toda vez que en otra parte del documento (Pág. 99) se detalla que "para el desarrollo del proyecto se deberá realizar una remoción de la vegetación existente en la superficie de todo el polígono". Siendo así, y para aclarar, debe remitir una lista con las cantidades, especies y tamaños de los arboles a talar dentro del polígono.

R- Tal como lo establece la Ley Forestal N° 1 del 3 de febrero de 1994 en su Artículo N° 24, se tiene previsto mantener el bosque de galería, a lo largo de las corrientes de agua de la quebrada Barrio para lo cual se tomara en consideración el ancho del cauce y se dejará el ancho del mismo a ambos lados pero en ningún caso será menor de (10) metros. El resto de la vegetación será afectada para el desarrollo del proyecto.

Tal como se desprende del inventario forestal presentamos la lista de árboles por especies que serán afectado por el proyecto, los mismos se encuentran fuera del bosque de galería::

Número	Nombre	DAP (m)	Altura (m)	Vol. (m ³)
1	Espavé	0.80	10.00	3.01
2	Espavé	0.80	10.00	3.01
3	Espavé	1.10	12.00	6.84
4	Espavé	1.30	15.00	11.94
5	Espavé	0.30	6.00	0.25
6	Espavé	0.40	6.00	0.45
7	Espavé	1.00	15.00	7.07
8	Espavé	0.30	5.00	0.21
9	Espavé	1.00	12.00	5.65
10	Espavé	1.10	15.00	8.55
11	Espavé	1.00	15.00	7.07
12	Espavé	0.33	4.00	0.21

13	Espavé	0.20	3.00	0.06
14	Espavé	0.35	5.00	0.29
15	Espavé	0.35	5.00	0.29
16	Espavé	0.25	4.00	0.12
17	Espavé	0.55	7.00	1.00
18	Espavé	0.70	12.00	2.77
19	Espavé	0.60	6.00	1.02
20	Espavé	1.20	8.00	5.43
21	Espavé	1.30	10.00	7.96
22	Espavé	1.10	12.00	6.84
23	Espavé	1.20	15.00	10.17
24	Espavé	1.04	10.00	5.09
25	Espavé	0.80	8.00	2.41
26	Espavé	0.25	5.00	0.15
27	Espavé	1.15	10.00	6.23
28	Espavé	0.75	10.00	2.65
Total				106.74

Número	Nombre	DAP (m)	Altura (m)	Vol. (m ³)
1	Amarillo	0.20	5.00	0.09
2	Amarillo	1.00	7.00	3.30
Total				4.78

Número	Nombre	DAP (m)	Altura (m)	Vol. (m ³)
1	Cedro Amargo	0.25	6.00	0.18
2	Cedro Amargo	0.35	6.00	0.35
Total				0.53

Número	Nombre	DAP (m)	Altura (m)	Vol. (m ³)
1	Carbonero	0.30	5.00	0.21
2	Carbonero	0.25	4.00	0.12
3	Carbonero	0.20	4.00	0.08
4	Carbonero	0.25	5.00	0.15
5	Carbonero	0.25	5.00	0.15
6	Carbonero	0.30	6.00	0.25
Total				0.96

Número	Nombre	DAP (m)	Altura (m)	Vol. (m ³)
1	G. Colorado	0.30	8.00	0.34
2	G. Colorado	0.30	5.00	0.21
3	G. Colorado	0.40	7.00	0.53
4	G. Colorado	0.70	10.00	2.31
5	G. Colorado	0.70	5.00	1.15
6	G. Colorado	0.35	5.00	0.29
7	G. Colorado	0.38	7.00	0.48
8	G. Colorado	0.30	6.00	0.25
9	G. Colorado	0.30	5.00	0.21
10	G. Colorado	0.70	12.00	2.77
11	G. Colorado	0.25	5.00	0.15
12	G. Colorado	0.25	6.00	0.18
			Total	8.87

Número	Nombre	DAP (m)	Altura (m)	Vol. (m ³)
1	Harino	0.30	6.00	0.25
2	Harino	0.40	6.00	0.45
			Total	0.70

Número	Nombre	DAP (m)	Altura (m)	Vol. (m ³)
1	Guácimo	0.30	7.00	0.30
2	Guácimo	0.30	5.00	0.21
3	Guácimo	0.25	5.00	0.15
4	Guácimo	0.25	5.00	0.15
5	Guácimo	0.25	5.00	0.15
6	Guácimo	0.25	5.00	0.15
7	Guácimo	0.25	5.00	0.15
			Total	1.26

Número	Nombre	DAP (m)	Altura (m)	Vol. (m ³)
1	Jobo	0.30	5.00	0.15
2	Jobo	0.30	6.00	0.25
3	Jobo	0.30	5.00	0.15
4	Jobo	0.30	5.00	0.21
5	Jobo	0.25	5.00	0.15
6	Jobo	0.30	6.00	0.25
			Total	1.16

Número	Nombre	DAP (m)	Altura (m)	Vol. (m ³)
1	Madroño	0.25	3.00	0.09
2	Madroño	0.27	5.00	0.17
3	Madroño	0.25	5.00	0.15
4	Madroño	0.20	4.00	0.08
			Total	0.49

Número	Nombre	DAP (m)	Altura (m)	Vol. (m ³)
1	Sigua	0.40	7.00	0.53
2	Sigua	0.25	7.00	0.21
3	Sigua	0.37	8.00	0.52
4	Sigua	0.25	5.00	0.15
5	Sigua	0.20	5.00	0.09
6	Sigua	0.25	6.00	0.18
7	Sigua	0.20	5.00	0.09
			Total	1.77

Número	Nombre	DAP (m)	Altura (m)	Vol. (m ³)
1	Toreta	0.38	8.00	0.54
2	Toreta	0.28	6.00	0.22
3	Toreta	0.25	4.00	0.12
			Total	0.88

Cuadro Resumen de Especies a afectar con el proyecto

Especie	Número de árboles Totales	Número de árboles a Talar
Espavé	46	28
Amarillo	3	2
Cedro amargo	4	2
Carbonero	9	6
Guácimo Colorado	14	12
Harino	3	2
Guácimo	7	7
Jobo	9	6
Madroño	6	4
Sigua	7	7
Toreta	4	3
Total	112	79

Queremos señalar también, que previa a cualquier tipo de tala de árboles o alteración de la vegetación se requiere de una inspección del departamento de Cuencas Hidrográficas de la ANAM, para realizar sus evaluaciones respectivas y el pago de la indemnización ecológica.

5- *Detallar que se hará con los árboles derribados.*

R- Previo a realizar el corte y desarraigue de la vegetación a eliminar se identificarán los arboles de especies y diámetros comerciales, los cuales recibirán un trato diferente al común de las demás especies, ya que las mismas serán aserradas en tablones y utilizados por la empresa promotora como madera de formaleta para las actividades de construcción en el proyecto.

El Manejo que se le dará a la vegetación a afectar para la ejecución del proyecto consiste en lo siguiente:

- Se efectúa la socuela eliminando las lianas, arbustos y gramíneas del sotobosque.

- Se realizara la tala de los árboles a afectarse con el proyecto. No incluye el bosque de galería.
- Se efectúa la repica de los árboles no comerciales.
- Se realiza el desarraigue de los árboles talados.
- En el caso de especies comerciales con diámetros mayores de 40 cm, las mismas serán aserradas en tablones y serán aprovechadas por el promotor como madera de formaleta.
- El resto de las maderas no comerciales, será repicada, recogidas y transportada en camiones de volquete hacia el relleno sanitario de Cerro Patacón, donde serán depositan en un sitio adecuado dentro del relleno sanitario.
- Previo a todas estas actividades el promotor debe haber efectuado el pago a las autoridades competentes en concepto de compensación ecológica.

6- En el punto 7.1.2. (Pág. 73), referente al inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, se menciona que "solamente el Cedro amargo (*Cedrela odorata*) una de las especies presentes en el área de estudio es considerada Vulnerable (VU) por UICN. En CITES aparece en el apéndice III". Es importante señalar que, aunque la lista de la UICN y los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), fueron base para nuestra lista nacional de especies en peligro, la lista con la cual se deben comparar las listas de especies de líneas bases, es la adjunta a la Resolución AG0051-2008 "Por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones". Por lo anterior le recomendamos revisar nuevamente y determinar si existen algunas otras especies incluidas en esa lista, presente en el área en donde se desarrollará el estudio.

R- Con relación a las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción se ha revisado la lista adjunta a la Resolución AG-0051-2008 "Por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y

flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones”, determinándose que en esta aparece como se indicó de la familia Meliaceae, el Cedro amargo (*Cedrela odorata* L.) como vulnerable (VU) y en Peligro Crítico (CR). Cabe destacarse que los ejemplares de esta especie, inventariados se localizan en área de servidumbre, razón por la cual no deben ser eliminados con el desarrollo del proyecto. En la lista aparece la familia Heliconiaceae con el género *Heliconia*, pero la especie Chichica común (*Heliconia latispatha*) no se incluye como amenazadas, endémicas y en peligro de extinción. En la lista aparece la familia Arecaceae con el género *Bactris* pero la especie Caña brava blanca (*Bactris major*) no se incluye como amenazadas, endémicas y en peligro de extinción. Con relación a este punto se concluye que solo *Cedrela odorata* L. aparece en la resolución AG-0051-2008. "Por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".

- 7- Indicar qué metodología se utilizó para la identificación del punto 7.2., referente a las características de la fauna. Igualmente deseamos conocer número de participantes y profesiones, número de días utilizado para realizar esta línea base y la bibliografía utilizada para la identificación de las especies del lugar del proyecto.**

R- En anexos presentamos las evaluaciones y metodología para la identificación de especies faunística en el área del proyecto, realizada por profesional idóneo.

- 8- Presentar certificación por parte del IDAAN, donde se indique si hay capacidad para abastecer dicho proyecto de agua potable y a su vez si el alcantarillado existente en el lugar tiene la capacidad para recibir las aguas residuales provenientes del proyecto. Solicitado por el IDAAN, mediante Nota 206-Deproca del 2 de octubre de 2014.**

R- La empresa promotora hizo solicitud de certificación de Alcantarillado y Agua Potable al IDAAN, mediante nota fechada 18 de julio de 2014 (ver copia de solicitud en anexos). Queremos aclarar que la nota de solicitud

fue presentada al IDAAN para el proyecto Clayton Mall, ya que era el nombre que inicialmente se le tenía al proyecto, sin embargo el promotor (Scaly Investment Inc.), finca (470849) y superficie (2 Ha. + 9889.60 m²), corresponden al proyecto objeto de estudio. (ver en anexos solicitud y certificación del IDAAN).

- 9- Presentar detalles del proceso y planos de la planta de aguas residuales y del sitio de descarga de la planta de tratamiento. Solicitado por MINSA, mediante nota 249SDGSA-UAS del 7 de octubre de 2014. Igualmente, se debe remitir ubicación espacial de la planta de tratamiento dentro del proyecto.**

R- En Anexos presentamos plano con ubicación de la Planta de Tratamiento y el punto de descarga en la quebrada Barrios en la coordenadas 0658952E ; 0994209N

ANEXOS

**PROPUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AL TRÁNSITO
EN EL ÁREA DEL PROYECTO**

COTRANS

CONSULTORES DE TRANSPORTE S. A.

Centro Comercial Plaza Cecilia, Local No 11 (Frente Explora), Calle Condado del Rey, Panamá, Tele-fax: 230-4200

PROPUESTA

Fecha: 16 de septiembre de 2014

Proyecto: Plaza Comercial Clayton

Responsable: Ing. Marilin Sánchez Ponce

Correo: msanchez@grupocotrans.com

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: Ing. Pedro Caropreso (cel# 6673-9226)

Dirección: Oficinas de Btsh & Virzi

Teléfono: 215-2222 **Fax:**

Correo Electrónico: pcaropreso@btshvirzi.net

OBJETIVO DEL PROYECTO

Elaboración de Estudio de impacto al tránsito y planos viales, para el proyecto comercial: Plaza Comercial Clayton, a desarrollarse frente a la Ave. Clayton, en el Corregimiento de Ancón, en el Distrito y Provincia de Panamá.

ALCANCE DEL PROYECTO

- Realización de aforos vehiculares para determinar las condiciones actuales del tránsito de paso en 12 horas continuas desde el periodo de la mañana hasta la tarde, en las vías o intersecciones cercana al proyecto en un día de la semana.
- Aforo de usos de suelo similares a los propuestos en el proyecto, para determinar las tasas de generación de tránsito y realizar la estimación de demanda futura (generación de viajes).
- Estimación de distribución de viajes.
- Asignación de vehículos a la red vial propuesta.
- Análisis de las intersecciones y/o accesos propuestos para determinar su diseño desde el punto de vista de tránsito y vialidad, donde se incluya el número de carriles, anchos, radios de giro, canalización necesaria y diseño de carriles de aceleración y desaceleración (si aplican) plasmado en un Diseño conceptual en planta para el proyecto.
- Verificación de los anchos de carriles y radios de giro, con la asistencia de un programa complementario del AutoCAD, que simula la circulación al paso de los ejes y ancho del vehículo de diseño requerido (camión recolector de la basura o camión articulado de 15.00 metros de longitud, según aplique).
- Revisión de las propuestas de áreas destinadas para las actividades de carga y descarga, verificando el espacio para las maniobras de acomodo de los camiones sin que interfiera con la circulación del tránsito de vehículos más pequeños.
- Preparación de los planos de Vialidad y Señalización, para el proyecto en estudio.
- Preparación del informe técnico explicando la metodología implementada y las recomendaciones para ser presentado a la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre para su consideración.
- Gestión en la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre para la aprobación del estudio de tránsito, junto con los planos de vialidad y señalización del proyecto.

COTRANS

CONSULTORES DE TRANSPORTE S. A.

Centro Comercial Plaza Cecilia, Local No 11 (Frente Explora), Calle Condado del Rey, Panamá, Tele-fax: 230-4200

SUPUESTOS

Incluidos en la Propuesta	No Incluidos en la Propuesta	
☐	☒	Aprobación de planos en Ventanilla Única del MIVIOT
☐	☒	Aprobación de planos con Ventanilla Única del Municipio
☐	☒	Aprobación de planos con otra entidad específica
☐	☒	Estudios de ordenamiento territorial
☐	☒	Diseños de infraestructura
☐	☒	Planos de construcción
☐	☒	Inspección durante la construcción
☐	☒	Levantamiento topográfico
☒	☐	Diseño de señalización
☐	☒	Permiso de obras en cauce
☐	☒	Estudios de calidad de agua
☐	☒	Estudio hidrológico
☐	☒	Estudios de iluminación
☐	☒	Diseño estructural de muros
☐	☒	Diseño estructural de obras de drenajes mayores (puentes o cajones)
☐	☒	Diseño de estaciones de bombeo
☐	☒	Diseño de casetas de estaciones de bombeo
☐	☒	Estudios de suelo
☐	☒	Análisis de estabilidad de taludes
☐	☒	Diseño arquitectónico
☒	☐	Elaboración de estudio de tránsito
☐	☒	Programación de semáforos
☐	☒	Reubicación de utilidades o sistemas de infraestructuras existentes
☐	☒	Estudio de Impacto Ambiental
☐	☒	Trámite de permisos de construcción
☐	☒	Consultas ciudadanas
☐	☒	Estudios de mercado o factibilidad económica
☐	☒	Plan de manejo de tránsito durante la construcción
☐	☒	Estudio técnico de terminal de transporte

COTRANS

CONSULTORES DE TRANSPORTE S. A.

Centro Comercial Plaza Cecilia, Local No 11 (Frente Explora), Calle Condado del Rey, Panamá, Tele-fax: 230-4200

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

- Cualquier otro servicio no incluido en la propuesta y/o alcance, podrá ser suministrado a un costo adicional, previo acuerdo.
- El primer pago debe hacerse al recibir la orden de proceder por parte del Cliente. Al menos que se indique lo contrario, los demás pagos deberán ser cancelados a más tardar 30 días después de emitida la factura.
- Los tiempos de entrega indicados en la propuesta, NO incluyen la aprobación de estudios y/o planos por las entidades competentes.
- Cabe aclarar que Grupo Cotrans realizará las actividades propuestas con el más alto carácter profesional, con el objetivo de sustentar ante las autoridades los documentos a presentar. Sin embargo, Grupo Cotrans no se hace responsable que dichas entidades no aprueben las propuestas del cliente debido a que existen otras razones que influyen las decisiones del gobierno en adición a los argumentos técnicos, o que desean aprobar otra propuesta distinta para el mismo proyecto.
- Los precios por actividad indicados en la propuesta, aplican para el caso de adjudicación de la propuesta en su totalidad, en caso de que la propuesta sea aprobada por actividad, los precios de cada una de ellas puede sufrir variaciones.
- La propuesta incluye servicios profesionales, uso de computadoras y demás gastos para la ejecución de las actividades descritas en el alcance.
- Cualquier otra condición contractual que no está incluida en la propuesta como reuniones periódicas, fianzas, suministro de documentación corporativa, seguros, entre otras, que solicite el cliente posteriormente podría variar la programación y el precio de la propuesta. Es importante indicar que se requerirá de un tiempo inicial para preparar los documentos (si son requeridos) y para atender las solicitudes de entrenamiento previo o charlas de inducción requeridas como requisitos de trabajo por políticas del cliente. Por lo tanto, se exhorta al cliente solicitar este tipo de condiciones al momento de solicitar la propuesta para evitar la necesidad de cambios posteriores.
- Los alcances de trabajo NO incluyen la redacción de la descripción de proyecto para el estudio de impacto ambiental. Todos los estudios, cálculos y diseños que se preparan como parte del alcance de trabajo se hacen para cumplir con los requisitos de las entidades gubernamentales que revisan y aprueban dichos documentos, incluyendo MIVI, MOP, ATTT o las empresas distribuidoras de energía eléctrica. En los casos de aprobación de planos en Ventanilla Única del MIVI, se tramitan dicha aprobación con la representante de la ANAM. Sin embargo, COTRANS no realiza trámites de aprobación directamente con la ANAM como se hacen para estudios de impacto ambiental (EIA). El Cliente debe comunicarle a su consultor ambiental que el alcance de COTRANS NO incluye la redacción del capítulo de la descripción del proyecto o cualquier otra parte del EIA. COTRANS podrá suministrar al consultor ambiental cualquier documentación que necesite para completar su EIA, previo consentimiento del Cliente. Sin embargo, cabe recalcar que el contenido y formato de dicha información es la que se acostumbra preparar para la aprobación en las entidades mencionadas y no en la ANAM. COTRANS puede ofrecer el servicio de redacción de la descripción del proyecto por un monto adicional, previo acuerdo con el Cliente.

COTRANS

CONSULTORES DE TRANSPORTE S. A.

Centro Comercial Plaza Cecilia, Local No 11 (Frente Explora), Calle Condado del Rey, Panamá, Tele-fax:230-4200

COSTO

Importe	B/.	5,000.00
ITBMS (7%)	B/.	350.00
TOTAL	B/.	5,350.00

Nota: Esta propuesta es válida por 30 días.

FORMA DE PAGO

Porcentaje	Descripción	Importe
40%	Al recibir la orden de proceder	B/. 2,140.00
50%	Al presentar el informe a la ATTT	B/. 2,675.00
10%	Al obtener la aprobación de los planos en la ATTT	B/. 535.00
	TOTAL	B/. 5,350.00

Nota: El primer pago debe hacerse al recibir la orden de proceder por parte del Cliente. Al menos que se indique lo contrario, los demás pagos deberán ser cancelados a más tardar 30 días después de emitida la factura.

Los cheques deben ser confeccionados a nombre de: **CONSULTORES DE TRANSPORTE S. A.**

CALENDARIO DE ENTREGA

El periodo para la elaboración del informe, se estima en treinta (30) días hábiles a partir del envío a satisfacción de COTRANS de la información solicitada y de la orden de proceder que corresponde al día en que se haga efectivo el pago inicial de la propuesta.

Nota: Los tiempos de entrega NO incluyen la aprobación de estudios y/o planos por las entidades competentes

APROBADO POR:

COTRANS:

CLIENTE:

Nombre: Marilyn Sánchez Ponce

Nombre: _____

Firma: 

Firma: _____

Cargo: Gerente de Ing. Tránsito y Transporte

Cargo: _____

Fecha: 16-sep-14

Fecha: _____

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
A UTILIZAR EN EL PROYECTO**



“Tenemos la solución a sus problemas de agua y energía”
 Ave. Ricardo J. Alfaro, Centro Comercial Plaza Aventura, local M12
 Teléfonos: 393-8683 Tele/fax: 393-8689
 Dirección de e-mail: jmporcellm@cableonda.net
 Apartado postal 083401536, Zona 9ª
 Panamá, República de Panamá

Panamá, 12 de noviembre de 2014

01-17301-14

Señores

SCALY INVESTMENT INC.

**PROYECTO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS
 PLAZA COMERCIAL CLAYTON**

Presente.-

Atención: Ing. Eduardo Delgado y/o Ing. Pedro Caropresso – Gerente de Proyecto

Estimado ingeniero:

Por medio del presente documento, presentamos a su consideración nuestra propuesta por los trabajos necesarios para diseñar y construir una planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 45,000 galones por día para el proyecto PLAZA COMERCIAL CLAYTON, ubicado en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá

El sistema completo propuesto constará de los siguientes componentes:

- Construcción de un (1) módulo de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 45,000 galones por día, para tratar los desechos orgánicos de las aguas residuales emanadas de los baños de los locales comerciales.

En función de lo anterior, a continuación les presentamos nuestra propuesta detallada:

I-. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS

Nuestra oferta por una planta de tratamiento de aguas residuales está basada en las normas establecidas por la república de Panamá dentro de los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas” y DGNTI-COPANIT 47-2000 “Usos y disposición final de lodos”,

El estudio y diseño de la planta de tratamiento está estipulado por las características de las aguas a tratar, en este caso consideradas como aguas residuales domesticas con una concentración de 300 mgDBO/lit.



“Tenemos la solución a sus problemas de agua y energía”

Ave. Ricardo J. Alfaro, Centro Comercial Plaza Aventura, local M12

Teléfonos: 393-8683 Tele/fax: 393-8689

Dirección de e-mail: jmporcellm@cableonda.net

Apartado postal 083401536, Zona 9ª

Panamá, República de Panamá

Para determinar la capacidad se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Edad de los lodos: 25 días
- Volumen del reactor: 130.0 m³
- Tiempo de retención hidráulica: 18 horas
- Relación Alimento / Microorganismos: 0.10

La planta de tratamiento ofrecida lleva a cabo el proceso denominado Lodos Activados en su variación de aireación extendida, proceso que es ampliamente utilizado para el tratamiento de aguas servidas domésticas. Las mismas se caracterizan por la calidad de efluente que producen, la sencillez de su operación y mantenimiento, y bajo costo de inversión operacional y ambiental.

La aireación extendida es un proceso biológico en el cual las bacterias aeróbicas presentes en las aguas residuales oxidan la materia orgánica transformándola en una forma mucho más estable.

Para que esto se realice se requiere de un medio adecuado que les proporcione oxígeno y alimento necesario para que se puedan desarrollar y multiplicar las bacterias. Esto se logra retomando los lodos sedimentados, mezclándolos con las aguas residuales que entran al aireador donde se proporciona el oxígeno requerido para este proceso.

La aireación extendida es el procedimiento más utilizado en los países industrializados para el tratamiento de los efluentes domésticos de Aguas Servidas o Aguas Negras. En él se aprovecha tanto la acción oxidante del oxígeno del aire, como la acción biodegradante de ciertas bacterias que utilizan la materia orgánica de las Aguas Servidas como alimento.

Bajo condiciones normales de operación, una planta de aireación extendida trabaja sin producir olores desagradables, logrando un efluente de agua tratada Inodora, Incolora, con bajo contenido de Sólidos Suspendidos, baja Demanda Biológica de Oxígeno, y un alto contenido de Oxígeno Disuelto. Dicho efluente tratado puede ser desechado fácilmente sin provocar problemas al medio ambiente, o bien utilizándolo para riego.

Entre las ventajas que presenta su uso, están las siguientes:

1. No existen malos olores: el beneficio más notorio de estas plantas de tratamiento es que no producen los olores ofensivos característicos de las Fosas Sépticas y de las plantas anaeróbicas.
2. Protección del ambiente: el efluente altamente tratado descargado por nuestras plantas es normalmente Inodoro e Incoloro y cumple con los estándares fijados para centrales de plantas de aguas negras construidas en los E.U.A. Este tratamiento sin químicos (“natural”) es una garantía.



"Tenemos la solución a sus problemas de agua y energía"

Ave. Ricardo J. Alfaro, Centro Comercial Plaza Aventura, local M12

Teléfonos: 393-8683 Tele/fax: 393-8689

Dirección de e-mail: jmporcellm@cableonda.net

Apartado postal 083401536, Zona 9ª

Panamá, República de Panamá

3. Disposición del Efluente: la disposición del efluente en cualquier área es controlada por las autoridades locales, y al igual que en otros países, este tipo de efluente se permite que sea descargado directamente a cuerpos de agua como quebradas, ríos o a una línea de drenaje.
4. Alcance: Debido al tipo de proceso que llevan a cabo, nuestras plantas son ampliamente utilizadas para tratar aguas domésticas, aguas provenientes de centros comerciales y restaurantes.
5. Operación automática: el centro de control de motores controla automáticamente los ciclos de operación del soplador para un tratamiento apropiado. Toda la parte mecánica está automatizada de tal forma que únicamente se requiere una persona que con la capacitación apropiada pueda llevar a cabo la limpieza de la trampa de sólidos, limpieza de la trampa de grasas/desarenador y limpieza general del área de la planta.
6. Mantenimiento: estas plantas requieren un mínimo de mantenimiento, el cual se reduce al requerido por el soplador y una revisión que asegure que el proceso se está llevando a cabo bajo condiciones normales. Muchos de nuestros clientes, poseen contratos de mantenimiento el cual solamente consta de una visita mensual a la planta por parte de nuestros técnicos.
7. Menores costos de operación: el soplador es automáticamente controlado por medio de un programador el cual supervisa los ciclos de operación de la planta de tratamiento, además se utilizan equipos y dispositivos de última generación. El soplador es de fabricación alemana marca Kaeser de alta eficiencia y durabilidad, se utilizan también difusores de burbuja fina de alta eficiencia para la transferencia de oxígeno, reduciendo el consumo de energía por metro cúbico tratado; lo que hace a nuestras plantas las más competitivas por sus bajos costos de operación.

El proceso de operación de la planta de tratamiento ofrecida contempla lo siguiente:

1. TRAMPA DE SÓLIDOS: es una canasta doble, que se utiliza para retener sólidos gruesos o mayores a 2.5 centímetros
2. TRAMPA DE GRASA: es un cajón de concreto con 2 cortinas intermedias, en las cuales se separan las grasas y las arenas
3. DIGESTOR AERÓBICO: esta operación la constituye el reactor, y es la parte medular de proceso, ya que en él se llevan a cabo las reacciones necesarias para la reducción de la materia orgánica. En el digestor se genera el crecimiento de los microorganismos que llevan a cabo la asimilación de los contaminantes, el proceso da lugar a la generación de una suspensión que se conoce como lodo activado.



"Tenemos la solución a sus problemas de agua y energía"

Ave. Ricardo J. Alfaro, Centro Comercial Plaza Aventura, local M12

Teléfonos: 393-8683 Tele/fax: 393-8689

Dirección de e-mail: jmporcellm@cableonda.net

Apartado postal 083401536, Zona 9ª

Panamá, República de Panamá

4. **SEDIMENTADOR:** cuando el lodo activado se deja en reposo existe una espontánea separación del agua y el lodo, generando un flujo de este último hacia el fondo del sedimentador y dejando en la superficie agua clarificada, la cual es recolectada por rebalse en el vertedero de descarga de la planta. Los lodos concentrados que se acumulan en el fondo del sedimentador, son retornados al compartimiento anaeróbico, ingresando posteriormente por vasos comunicantes al reactor biológico.
5. **DIGESTOR DE LODOS:** el excedente de lodos generado durante el proceso requieren ser digeridos, quedando listos para ser removidos.
6. **SOPLADOR DE AIRE:** el soplador suministra el aire necesario requerido en la trampa de grasa y en el reactor biológico para los procesos biológicos que requieren oxidación.

Este sistema de tratamiento de aguas comerciales incluye lo siguiente:

- Tanque de hormigón con sus paredes internas y losa superior, en la cual se tratarán las Aguas Negras (Planta de tratamiento Biológica). Además, contará con tapas y marcos termoplásticos para acceder al mismo. Además, tendrá un cuarto de control con sus puertas de metal que albergará los tableros de control y sobre la misma se erigirá el lecho de secado que tendrá sus techos desmontables. La estructura será en Hormigón Armado Tipo IS, con lo cual se reduce al mínimo los problemas de corrosión y mantenimiento de la estructura, construida en forma modular.
- Dos (2) sopladores de aire con su motor. Uno de ellos será de respaldo. Además, incluye un juego de poleas y fajas para el acople del motor con el soplador.
- Un (1) filtro de aire (silenciador), la base metálica para montar el soplador y el motor ya una vez acoplados
- Válvula de alivio, juegos de difusores de burbuja fina, tubería de distribución de aire, retornos de lodos, retornos de nata (skimmer) y vertedero de salida fabricado en aluminio
- Un (1) dosificador de Tableta de Cloro Jet Chlor, de operación hidráulica y automática.
- Lecho de secado de lodo (cuyo precio está incluido en las obras civiles)
- Canasta para la retención de sólidos.
- Suministro e instalación de un Centro de Control de Motores, que incluye entre otras cosas: timer, flipon, protector de voltaje, contactor, protector térmico, interruptor selector de 3 posiciones (Manual, Apagado, Automático)



"Tenemos la solución a sus problemas de agua y energía"

Ave. Ricardo J. Alfaro, Centro Comercial Plaza Aventura, local M12

Teléfonos: 393-8683 Tele/fax: 393-8689

Dirección de e-mail: jmporcellm@cableonda.net

Apartado postal 083401536, Zona 9ª

Panamá, República de Panamá

Costo de los trabajos:

A continuación indicamos el costo de construcción, suministro e instalación electromecánica y diseño para el módulo de 45,000 GPD:

• VALOR POR EL DISEÑO	B/. 3,500.00
• FIANZA DE PROPUESTA Y POLIZA CAR	B/. 2,347.50
• PRECIO POR SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSTALACIÓN ELECTROMECAÑICAS PLANTA DE AGUAS NEGRAS	B/. 88,840.00
• MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	B/. 97,500.00
SUB-TOTAL.	B/. 192,187.50
+ EL 7% DEL I.T.B.M.	13,453.12
TOTAL	B/. 205,640.62

Sin otro particular y esperando que nuestros precios sean de su agrado.

Atentamente,

H2O POWER GENERATION

ING. JUAN M. PORCELL
Gerente General

**METODOLOGÍA, PARTICIPANTES Y BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA PARA
LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES DEL LUGAR DEL PROYECTO**

**PERSONAL DE APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PLAZA COMERCIAL CLAYTON"**

NOMBRE	DIRECCION	FUNCIONES	FIRMA
Licenciado en Biología HUMBERTO FOSSATTI cedula: 8-752-969	Arraiján, Urb. Montelimar, Tel; 6708-3271, correo: hfossatti@gmail.com	Ambiente Biológico, Inventario y Rescate de Fauna	

**Metodología, Cuadro de horas de Muestreo y Literatura utilizada para el
Inventario Faunístico Durante la Realización del Estudio de Impacto
Ambiental del Proyecto "Plaza Comercial Clayton"**
Elaborado para la Empresa *Sculy Investment Inc.*

Preparado por: Lic. Humberto Fossatti F.



Descripción de Metodología

Conocer y preservar el material genético de las especies permite de una manera u otra asegurar la permanencia de estas en sus áreas naturales y todo lo que esto conlleva.

El estudio previo de la fauna de un lugar es de suma importancia antes de cualquier modificación a la misma pues nos permite entre otras cosas a identificar las especies existentes y con esto todo lo referente a su ecología. Así podemos tomar en cuenta cuales serían las mejores medidas de mitigación que se deben ejercer en esta zona para preservar la genética mencionada anteriormente.

Los métodos utilizados incluyeron la revisión de la literatura previa al Estudio de Impacto para realizar una visión general sobre la fauna silvestre de la zona; y la colecta de datos en el campo a través de la búsqueda generalizada. La búsqueda generalizada es un método apropiado para generar información sobre la riqueza de especies de un área específica debido a que permite llegar a todos los ecosistemas de dicha área dándonos una visión más amplia de los ejemplares de fauna silvestre que se encuentran en la misma.

La búsqueda consistió en hacer recorridos desde tempranas horas por caminos y/o trochas registrando la fauna encontrada. La identificación de cada ejemplar se logró mediante el uso de binoculares (8 x 25), utilizando bibliografía específica para cada componente (Aves, mamíferos, anfibios y reptiles), observación de rastros (huellas, heces, alimentos, etc.).

La fauna silvestre registrada fue revisada en la literatura para determinar su estado de conservación y así catalogarlas como especies de interés, de darse el caso. Los criterios contemplados para esta determinación fueron: Especie Protegida por Legislación Nacional, Especies contempladas en CITES y Especies incluidas en las listas de la UICN.

También se tomaron en cuenta la localidad o tipo de vegetación en la que fue encontrada u observada cada una. Por ejemplo: bosque secundario, rastrojo, etc.

Cuadro de Horas utilizadas para el EIA

<i>Día</i>	<i>Periodo Diurno</i>	<i>Horas Diurnas</i>	<i>Periodo Nocturno</i>	<i>Horas Nocturnas</i>
1	7:00 am a 4:00 pm	8	6:00 pm a 10:00 pm	4
2	7:00 am a 4:00 pm	8	6:00 pm a 10:00 pm	4
3	7:00 am a 4:00 pm	8	---	---
Total de Horas		24	Total de Horas	8

**Como se observa en el cuadro anterior se utilizaron 32 horas para la elaboración del inventario faunístico. Se trabajó durante tres (3) días y dos (2) noches.*

La búsqueda generalizada para la identificación de especies faunística en el área del proyecto, por tratarse de un área relativamente pequeña se llevó bajo la responsabilidad de mi persona Licenciado Humberto Fossatti F. y un ayudante de la escuela de biología de la Universidad de Panamá

Literatura Citada

Para el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), del Proyecto “*Plaza Comercial Clayton*” se utilizó la siguiente literatura:

- ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente – Panamá). 1998. Primer Informe de la Riqueza y Estado de la Biodiversidad de Panamá. Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- ANAM. 2008. (Autoridad Nacional del Ambiente). Resolución AG-0051-2008 “Por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción y se dictan otras disposiciones.
- Canevari, P. et, al. 2001. Guía de los Chorlos y Playeros de la Región Neotropical. Primera Edición. Feriva S. A. Colombia.
- Conesa F., Vicente “Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental” 2ª. Ed. Madrid. 1995 p. 85
- Delgado, Francisco. 1987. Las Aves de las Selvas Panameñas una Estrategia de Conservación. Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID). A través del Fondo Mundial para la Vida Silvestre (WWF – US) CIPA – Panamá – ICBP. 5-27 p.p.
- Folleto “Panama mammals and tracks”. Rainforest publications. www.rainforestpublications.com. Copyright 2011.
- Folleto “Panama Reptiles”. Rainforest publications. www.rainforestpublications.com. Copyright 2014.

- Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente.
- Méndez, Eustorgio. 1987. Elementos de la Fauna Panameña. Panamá. 34-37, 40-41, 44-45 p.p.
- Ridgely, R. y Gwynne, J. 1993. Guía de las Aves de Panamá, incluyendo Costa Rica, Nicaragua y Honduras. Primera Edición en Español. Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON). Bogotá, Colombia.
- Solís R., V., A. Jiménez E., O. Brenes y L. Vilnitsy S. 1999. Lista de Fauna de Importancia en Conservación en Centroamérica y México. UICN – HORNA, WWF Centroamérica.

**A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS ALGUNAS
FOTOGRAFIAS TOMADAS DURANTE LA ELABORACIÓN
DEL INVENTARIO FAUNISTICO.**



Foto 1 y 2 . Revisión de Fauna presente en el área de Estudio

Humberto Fossatti F.



INFORMACIÓN GENERAL

Cédula: 8-752-969
 Fecha de nacimiento: 17 de diciembre de 1981
 Nacionalidad: Panameña
 Estado Civil: Casado
 Dirección: Calle Las Chamizas, Monte Limar, Barrio Colón, La Chorrera, Casa A33.
 Teléfonos: 6708-3271 / 6759-0890

PREPARACIÓN ACADÉMICA

Postgrado: Universidad de Lleida, España
 Candidato al Título de Postgrado en:
 Experto Universitario Internacional en
 Manejo de Fauna Silvestre.

Universitaria: Universidad de Panamá
 Licenciado en Biología con
 Orientación en Biología Ambiental.

Secundaria: Escuela Secundaria Pedro Pablo Sánchez
 Bachiller en Ciencias (Diciembre 1999)

CHARLAS, CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES

Charla de Ambiente y Seguridad Ocupacional
 Grupo Unidos por el Canal (GUPC)
 (Abril, 2014)

Curso de Manejo de Fauna Silvestre y Bioseguridad
 Instituto de Biodiversidad Tropical (IBT)
 (9 al 13 de Febrero 2014)

Seminario de Liderazgo
 Grupo Saber Panamá
 (Septiembre-Octubre 2010)

Curso de Capacitación de Bioestadística
 Universidad Latina de Panamá
 (10, 18-22 de Febrero y 3, 4, 8, 10 y 11 de Marzo 2010)

Curso de Microsoft Excel 2007 Nivel 3
New Horizons Computer Learning Centers
(23 – 26 de Junio de 2009)

Curso de Microsoft Excel 2007 Nivel 2
New Horizons Computer Learning Centers
(15 – 17 de Junio de 2009)

**Taller de Consulta: Determinación de las Especies de Valor
Cinegético y Establecimiento de Cotos de Caza como parte
de la Reglamentación de la Ley de Vida Silvestre.**
Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) – Consultores
Ecológicos Panameños, S.A. (CEPSA).
(6 de septiembre de 2006)

Taller sobre Búsqueda y Monitoreo de Nidos de Aves
Centro de Estudio y Acción Social Panameño (CEASPA)
(6-7 de abril, 11-22 de abril 2005).

**Curso de Capacitación Interna en Aves, Mamíferos, Reptiles
y Anfibios.**
Sociedad de Investigaciones Biológicas de la Universidad de
Panamá. (Diciembre 2001).

CONGRESOS

**XXVI Congreso Científico Nacional “Año de la Consolidación,
de la Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”.**
Universidad de Panamá (21-25 de octubre de 2013).

**Expositor en el Primer Congreso Estudiantil Universitario de
Investigación y Cultura.**
Universidad de Panamá (6-10 de septiembre de 2004).

VII Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología
Asociación Panameña para el Avance de la Ciencia
(15-17 de Noviembre de 2001).

20º Congreso Científico Nacional
Universidad de Panamá
(1-5 de Octubre de 2001).

OTRAS ACTIVIDADES

Entrenamientos en:

Técnicas de Crío preservación II	COPEG, Agosto 2011 Dr. Arum Raja
Manejo de Planta Productora de Hidrógeno Líquido	ARS, Julio 2011 Lic. Mario Vásquez
Técnicas de Crío preservación I	COPEG, Junio 2011 Dr. Arum Raja, Dr. Leopold
Técnicas de Trampeo e Identificación de Larvas	COPEG, Mayo 2011 Lic. Krystel Del Rosario
Uso de Microscopio y Estereoscopio con Cámara	COPEG, 2010 Empresa Distribuidora
Preparación de Dieta a base de Gel.	COPEG, 2009 Ing. Ixora Bulgin, Ing. Raquel Curtois

Giras:

Caracterización de Flora y Fauna en:

Comunidad El Cuay Santa Fe de Veraguas	Universidad de Panamá Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles (Marzo de 2002).
Comunidad de Cerro Cama	Universidad de Panamá Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles (Noviembre 2001).
Comunidad de Boca de Uracillo	Universidad de Panamá Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles (Agosto 2001).
Coordinador en el Área de Ornitología Comunidad de Las Lajas San Félix, Chiriquí	Sociedad de Investigaciones Biológicas de la Universidad de Panamá – Empresa Futuro Forestal (Septiembre / Noviembre 2004).

INSTRUCTOR, EXPOSITOR Y/O PARTICIPANTE EN:

Charlas Ofrecidas al Personal de Grupo Unidos por el Canal (GUPC), en cuanto al tema de Ambiente y la seguridad dentro de su área de trabajo referente a la fauna silvestre presente en la misma.

Charlas ofrecidas a estudiantes de Escuelas, Colegios, Universidades y personas naturales en las visitas realizadas por estos al Serpentario del Centro de Investigación y Respuestas en Ofidiología (CEREO), Universidad de Panamá. (2013 hasta la actualidad).

Entrenamiento al Personal de Desarrollo de Métodos y Confección de Guía para el uso del Microscopio y Estereoscopio con Cámara Marca Olympus. (COPEG, 2010)

Preparación de la primera Dieta Larvaria a base de Alga Marina "*Eucheuma cottonii*" (En conjunto con el Lic. Augusto González). (COPEG, 2010)

Entrenamiento al Personal de Desarrollo de Métodos en la Preparación de Dieta Larvaria a base de Gel. (COPEG, 2009-2010)

Miembro Activo de la Sociedad de Investigaciones Biológicas de la Universidad de Panamá (SIBUP) – Secretario de Asuntos Estudiantiles, Secretario General, Director (Abril 2004).

Voluntario de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Panamá (2001-2003).

Miembro de la Comisión de Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá (2001-2003).

EXPERIENCIA LABORAL

Biólogo Rescatista de Fauna Silvestre
(Proyecto de la Ampliación del Canal)

Panama Forest Services (PFS)
Abril 2014 – Actualidad.

Profesor en el área de Ornitología
(Técnicas de Trampeo y Manejo con Aves)

Instituto de Biodiversidad Tropical (IBT)
Febrero 2014 – Actualidad.

Técnico de Laboratorio Encargado del
Serpentario (Cuidado y Manejo de
Serpientes Venenosas y No Venenosas)

Universidad de Panamá, Centro para
Investigación y Respuestas en Ofidiología
(CEREO). Junio 2013 – Marzo 2014.

Biólogo de Campo para Rescate
y Reubicación de Fauna Silvestre

Empresa Golder Associates Panamá, S.A.
Noviembre 2012 – Mayo 2013

Coordinador en el Componente de Fauna
en el inventario de Chiatí, Río Chucunaque,
Comarca Emberá.

Empresa Forestal "Los Carpato"
Febrero, 2012

Supervisor Encargado en el Departamento
de Desarrollo de Métodos

Comisión Panamá-Estados Unidos para
la Erradicación y Prevención del
Gusano Barrenador del Ganado
(COPEG).
Marzo 2009 – Noviembre 2012

Biotécnico en el Departamento
de Desarrollo de Métodos

Comisión Panamá-Estados Unidos para
la Erradicación y Prevención del
Gusano Barrenador del Ganado
(COPEG).
Febrero 2008 – Marzo 2009.

Profesor de Ciencias Naturales
Séptimo y Octavo Grado

Ministerio de Educación
Colegio Moisés Castillo Ocaña
Marzo – Diciembre 2007.

Coordinador en el Componente de Fauna
en el inventario de Finca El Roble, El Valle,
Antón

Empresa CEPESA, Panamá
Octubre, 2007

Coordinador en el Componente de
Aves en el Proyecto Petaquilla (Molejón)

Empresa CEPESA, Panamá
Febrero, 2007

Coordinador en el Componente de aves
en el Proyecto de Petroterminal de Panamá

Empresa CSA group, Panamá
Noviembre, 2006

Coordinador en el Componente de
Aves. Estudio de Impacto Ambiental
Carretera Nazareth-Molejón
Proyecto Minero de Petaquilla.

Consultores Ecológicos Panameños S.A.
(CEPSA).
Septiembre 2006.

Proyecto Cotos de Caza.
Asistente

Consultores Ecológicos Panameños S.A.
(CEPSA).
Agosto 2006.

Observador Biológico en Barcos
Atuneros

Programa Nacional de Observadores
de Panamá (PRONAOP)
Marzo-Julio 2006

Coordinador en el Componente de Aves
en el Proyecto de Isla del Rey

Consultores Ecológicos Panameños S.A.
(CEPSA).
1 al 6 de Octubre de 2005.

Asistente en el Componente de Anfibios y Reptiles. Proyecto de la Autoridad del Canal de Panamá.

Centro de Recursos Bióticos (CEREB),
Universidad de Panamá- Autoridad del
Canal de Panamá (ACP).
Julio-Agosto de 2005.

Elaboración de Material de Información sobre aves, Zona de Vecindad del Parque Nacional San Lorenzo.

Centro de Estudios y Acción Social
Panameño (CEASPA).
Julio 2005.

Asistente del Componente de Aves
Proyecto Filo del Tallo

Consultores Ecológicos Panameños S.A.
(CEPSA).
28 de julio / 4 de agosto de 2004.

Profesor de Ciencias Naturales
Primer Ciclo

Ministerio de Educación
Centro Básico general Nuevo Chorrillo
Abril - Agosto 2004.

Profesor de Ciencias Naturales
Noveno Grado

Ministerio de Educación
Instituto América
Junio – Octubre 2003.

Programa de Propagación del
Águila Harpía (Biólogo)

Fondo Peregrino - Panamá
Julio 2002 – Abril 2003.

PUBLICACIONES

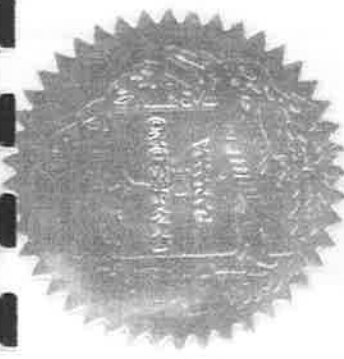
Anfibios en la Reserva Forestal La Tronosa: Diversidad y Estado de Conservación.
Revista Tecnociencia. Revista de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología,
Universidad de Panamá. Edición Especial: Biodiversidad en Panamá. Septiembre de 2006.

REFERENCIAS

Prof. Ramiro Gómez 6460 - 2270

Lic. Yamileth Canto 503-4043 / 6500-5957

***Nota: Todo lo anteriormente expuesto, puede ser Certificado (de darse el caso), con los respectivos diplomas, Cartas de Certificación, etc.**



UNIVERSIDAD DE PANAMA

LA FACULTAD DE Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología

EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO,
HACE CONSTAR QUE

Alcambio Fossatti

TERMINADO LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN ACREEDOR AL TITULO DE

Licenciado en Biología
Orientación en Biología Ambiental

Y EN CONSECUENCIA SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LOS *dieciocho*
DÍAS DEL MES DE *abril* DEL AÑO DOS MIL *seis*.

REPUBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Educación
Dirección Regional de Educación
Panamá Oeste
2 de abril de 2007
Humberto Fossatti Fossatti
Nº 4803 Foto 4392
Licenciación de Biología
Oficial de Registro

Ramiro Caringi Decano
Julio García de los Rector

[Signature] Secretario General

Diploma 135955
Identificación Personal
C. 752-960

**SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN DEL IDAAN DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO**



Panamá, 18 de Julio de 2014

Ingeniero
Eric Otero
Director de Ingeniería
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
Ciudad Panamá

Estimado Eric Otero:

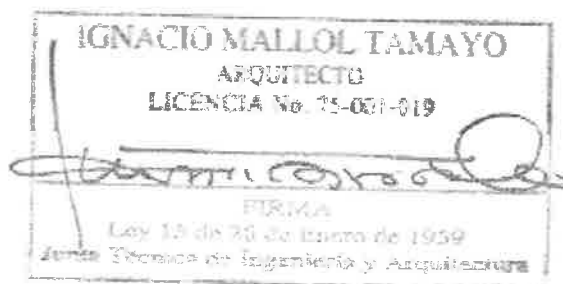
Por este medio solicitamos nos certifique el Sistema de Acueducto y Alcantarillado para el proyecto **CLAYTON MALL**, a proyectarse sobre la **Finca 470849**, propiedad de **Scaly Investment Inc.**. La finca está ubicada entre Avenida de la Amistad y Avenida Clayton Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, con una superficie de 29.889 m2. Adjuntamos localización regional.

El Proyecto consiste en la construcción de una plaza comercial con Locales Comerciales, Súper Mercado y McDonalds. Los locales contarán cada uno con baño, cuarto de aire acondicionado y mezzanine de depósito. El Súper Mercado contará con un andén de carga y descarga, dos niveles de depósitos, áreas técnicas, baños y área comercial de supermercado. El McDonalds contará con dos plantas que incluirán cocina, baños, comedor y áreas técnicas.

La superficie total construida de este proyecto es **13.058 m²**.

Dadas estas características el consumo de agua potable estimado será de aproximadamente 106.445 litros y la descarga de aguas servidas es de 85.156 litros (en situación de máxima demanda).

Atentamente,



Arq. Ignacio Mallol Tamayo
Mallol & Mallol Arquitectos S.A.



Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

Edificio Sede, Vía Brasil. Teléfono: 523-8570 - 523-8567. Pág. Web: www.idaan.gob.pa

Apdo.: 0816-01535

Nota No. 998 DNING

Panamá, 24 de noviembre de 2014

Arquitecto

Ignacio Mallol

Proyecto Clayton Mall

En su Despacho

Arquitecto Mallol:

En atención a su nota mediante la cual nos solicita que certifiquemos la capacidad del sistema de acueducto y alcantarillado sanitario, para servir al Proyecto Clayton Mall, a desarrollarse sobre la Finca No. 470849, localizada entre la Av. De la amistad y Clayton Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, el cual consiste en un plaza comercial con Locales Comerciales, Súper Mercado y McDonalds, le informamos:

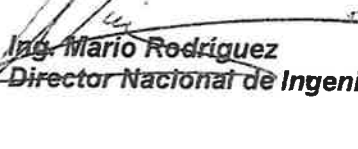
SISTEMA DE ACUEDUCTO:

Para el sistema de acueducto, contamos con una línea de distribución de 12"Ø H.F. que corre por la Av. Ascanio Villalaz.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

Para el sistema de alcantarillado, no hay sistema de alcantarillado administrado por el IDAAN en el área.

Atentamente,


Ing. Mario Rodríguez
Director Nacional de Ingeniería



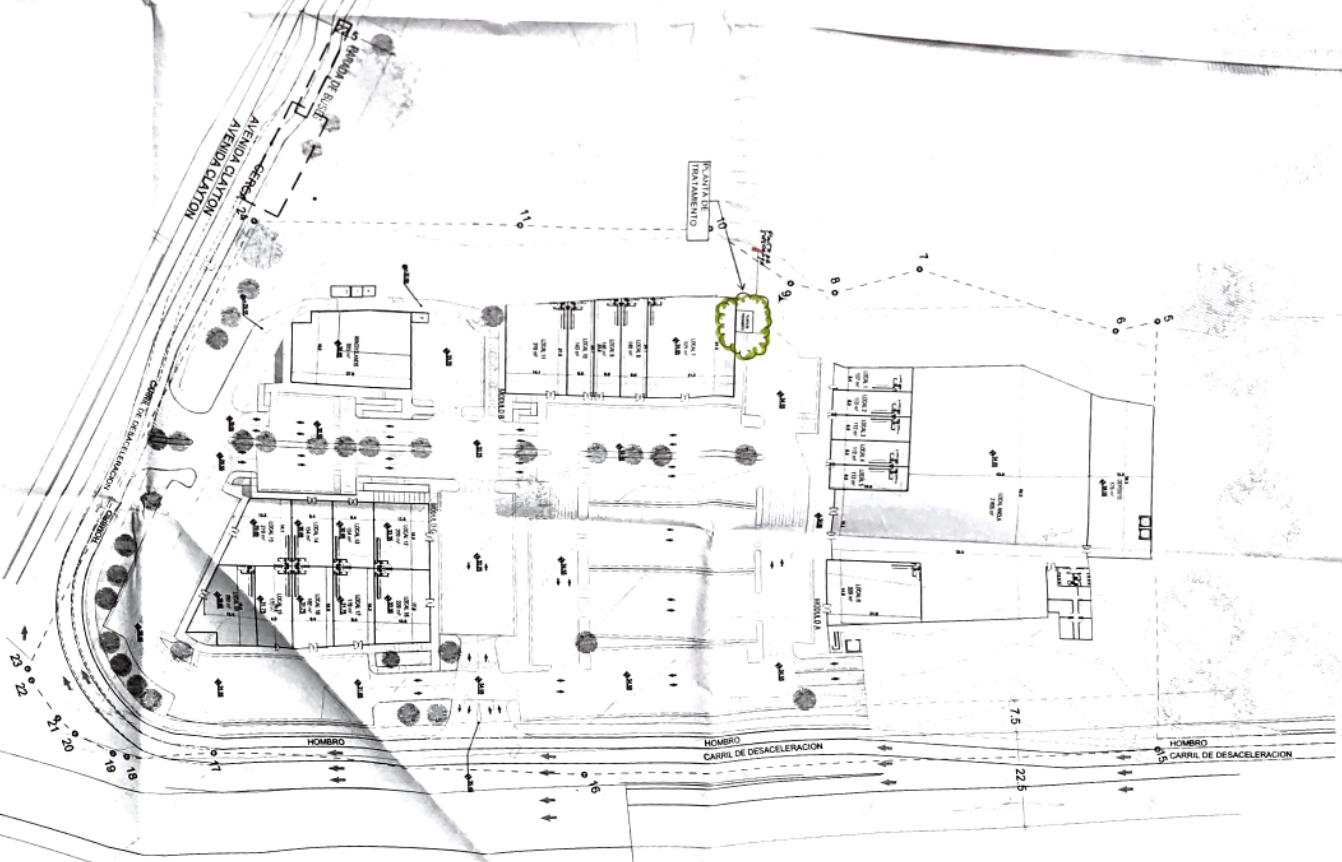
**UBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
Y PUNTO DE DESCARGA**



PARQUE CAMINO DE CRUCES
RESTO LINDERO DE LA
FINCA 46154
FOLIO 18598

PLANTA ARQUITECTÓNICA NIVEL 000

ESCALA 1:500



NO.	DESCRIPCION	FECHA
1	PROYECTO	2014-1-27
2	REVISADO	2014-1-27
3	APROBADO	2014-1-27

PROYECTO	PLAZA COMERCIAL CLAYTON
PROYECTISTA	MALLO & MALLO, ARQUITECTOS, S.A.
PROYECTISTA	MALLO & MALLO, ARQUITECTOS, S.A.
PROYECTISTA	MALLO & MALLO, ARQUITECTOS, S.A.

PROYECTO	PLAZA COMERCIAL CLAYTON
PROYECTISTA	MALLO & MALLO, ARQUITECTOS, S.A.
PROYECTISTA	MALLO & MALLO, ARQUITECTOS, S.A.
PROYECTISTA	MALLO & MALLO, ARQUITECTOS, S.A.

PROYECTO	PLAZA COMERCIAL CLAYTON
PROYECTISTA	MALLO & MALLO, ARQUITECTOS, S.A.
PROYECTISTA	MALLO & MALLO, ARQUITECTOS, S.A.
PROYECTISTA	MALLO & MALLO, ARQUITECTOS, S.A.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá 24 de octubre de 2014.
DIEORA-DEIA-AC-0337-2410-14

Señora
ELIA ESTELA VERGARA GONZÁLEZ
Representante Legal
SCALY INVESTMENT INC.
E. S. D.

Hoy 29 de Octubre de 2014
siendo las 12:40 de la pm
notifique personalmente a Dr.
Elia Estela Vergara de la presente
documentación para AC-0337-14
[Firma] [Firma]
Notificador **Notificado**

Señora Vergara:

Por medio de la presente le solicitamos complementar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"**, a desarrollarse en el corregimiento Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, en lo siguiente:

1. Detallar el área de construcción total dentro de la superficie total de la finca (2 Ha. + 9889.60 m²). Lo anterior debido a que en el documento, además de la cifra anterior, se habla de otras cifras (2 Ha. + 6992.90 m² y 2 Ha. + 6889.60 m²).
2. En el punto 2.6. **Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado**, página 16 del documento, se identifica el impacto ambiental "Afección sobre estilo de vida de los moradores", para el cual se establece como medida de mitigación "Mantener comunicación directa sin restricciones con grupos, autoridades locales o personas individuales para tratar asuntos respecto al proyecto y de manera particular con el apoyo a la comunidad". Describir cómo esta medida logrará mitigar, por ejemplo, el incremento en el congestionamiento vehicular?
3. Explicar cómo el Estudio de Impacto Ambiental demostrará la ausencia de olores desagradables en la comunidad aledaña? Tal cual se desprende de la parte de "manejo del biogás", del diagrama de flujo de la planta de tratamiento. Pág. 41.
4. En el punto 2.6. **Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado**, como una medida de mitigación al impacto ambiental "Remoción de capa vegetal y tala de árboles", se establece "Eliminar solamente la vegetación estrictamente necesaria y autorizada para

"Dejando huellas para un mejor ambiente..."



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

desarrollar el proyecto" (Pág. 15). Igualmente esta medida de mitigación aparece en varios puntos del Estudio. Lo anterior trae confusión, toda vez que en otra parte del documento (Pág. 99) se detalla que "para el desarrollo del proyecto se deberá realizar una remoción de la vegetación existente en la superficie de todo el polígono". Siendo así, y para aclarar, debe remitir una lista con las cantidades, especies y tamaños de los arboles a talar dentro del polígono.

5. Detallar que se hará con los arboles derribados.
6. En el punto 7.1.2. (Pág. 73), referente al inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, se menciona que "solamente el Cedro amargo (*Cedrela odorata*) una de las especies presentes en el área de estudio es considerada Vulnerable (VU) por UICN. En CITES aparece en el apéndice III". Es importante señalar que, aunque la lista de la UICN y los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), fueron base para nuestra lista nacional de especies en peligro, la lista con la cual se deben comparar las listas de especies de líneas bases, es la adjunta a la Resolución AG-0051-2008 "Por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones". Por lo anterior le recomendamos revisar nuevamente y determinar si existen algunas otras especies incluidas en esa lista, presente en el área en donde se desarrollará el estudio.
7. Indicar qué metodología se utilizó para la identificación del punto 7.2., referente a las características de la fauna. Igualmente deseamos conocer número de participantes y profesiones, numero de días utilizado para realizar esta línea base y la bibliografía utilizada para la identificación de las especies del lugar del proyecto.
8. Presentar certificación por parte del IDAAN, donde se indique si hay capacidad para abastecer dicho proyecto de agua potable y a su vez si el alcantarillado existente en el lugar tiene la capacidad para recibir las aguas residuales provenientes del proyecto. Solicitado por el IDAAN, mediante Nota 206-Deproca del 2 de octubre de 2014.
9. Presentar detalles del proceso y planos de la planta de aguas residuales y del sitio de descarga de la planta de tratamiento. Solicitado por MINSA, mediante nota 249-SDGSA-UAS del 7 de octubre de 2014. Igualmente, se debe remitir ubicación espacial de la planta de tratamiento dentro del proyecto.

"Dejando huellas para un mejor ambiente..."



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

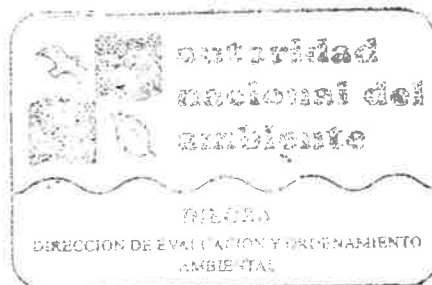
Le recordamos que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

SAMUEL VALDÉS

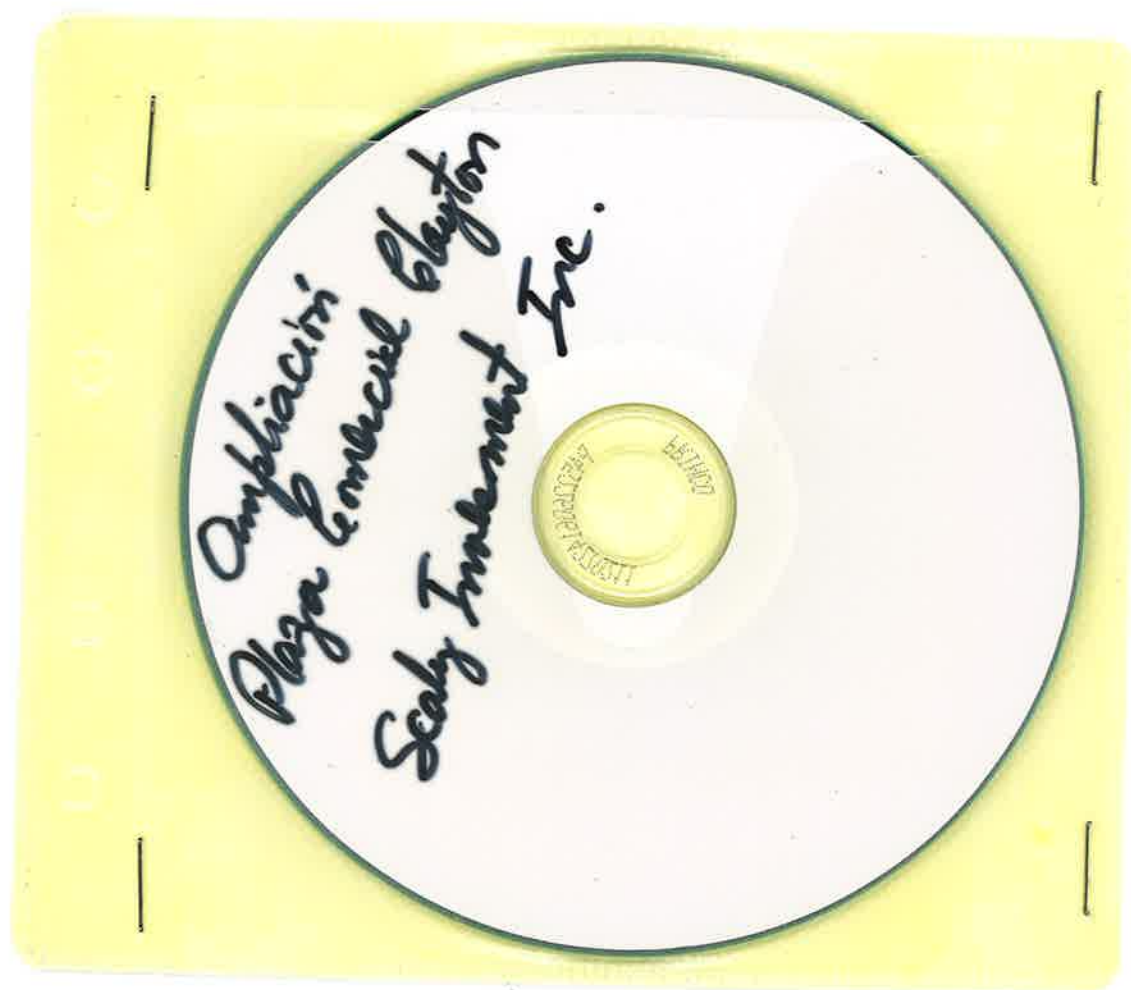
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

SV/ds/jug



"Dejando huellas para un mejor ambiente..."

Copia (16-75)
Duplicación.





Ministerio de Obras Públicas
Sección Ambiental
Tel: 507-96-79

ANNA

DEIA
2014 NOV 27 10:10AM
Madelaine

C-2806
103



Panamá, 03 de octubre de 2014.
SAM-552-14

Ingeniera

DESIREE SAMANIEGO

Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental (Encargada)

Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente

E. S. D.

Ingeniera Samaniego:

En atención a la Nota DIEORA-DEIA-UAS-0366-2309-14 recibida el 26 de septiembre de 2014, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental IIF-77-14 titulado "PLAZA COMERCIAL CLAYTON", a desarrollarse en el Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia Panamá, promovido por la empresa SCALY INVESTMENT INC, Le comunicamos que después de evaluado no se tiene objeción a la información presentada y se adjunta el informe técnico correspondiente. ✓

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA

Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/ew

c.c. Ing. Pacífico Chung – Secretario General
Archivos

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: IIF-77-14

PROYECTO: "PLAZA COMERCIAL CLAYTON

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

PROMOTOR: SCALY INVESTMENT INC

CONSULTOR AMBIENTAL: FERNANDO CÁRDENAS N.

COMENTARIOS:

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental en mención, no tenemos comentarios, ni objeción a la información presentada.

SUGERENCIAS:

1. Deberá tomar en cuenta el volumen de agua que pasa en la quebrada (aguas pluviales y residuales) actual, con la construcción de centro comercial aumentaría sustancialmente deberán hacer la canalización adecuada a la infraestructura y a lo que ya estaba.
2. Las vía cercanas a utilizar para el transporte de cualquier tipo de actividad y que no son directamente del proyecto y que fuese alterada, la empresa debe dejarla tal y como estaba o en mejor estado.
3. Deben regirse por las Especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP
4. Reparar las afectaciones que hacen directa e indirectamente a la carretera durante o después de la finalización de la obra.
5. **Evidenciar Vialidad otorgada por la Dirección de Área Protegida y Vida Silvestre de La ANAM**
6. tomando en cuenta que en la actualidad existe un congestionamiento vial y con la construcción de este centro comercial se aumenta el paso a equipo pesado tomar medida para que no empeore la situación. (coordinar con la ATTT)
7. Recomendamos coordinar con el Parque Nacional Camino de Cruces, por la Presión al Bosque y el curso de las aguas intermitente que cambiara durante y después de que finalice la obra.

Revisado por:



LIC. EDUARDO WALKER
Técnico Ambiental – Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas

Panamá, 3 de octubre de 2014.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 2 de diciembre de 2014
DIEORA-DEIA-UAS-0417-0212-14

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
MINSA
E. S. D.

Estimada Ingeniera Milord:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/index.php/sistema-de-eia-s>), está disponible la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"** ha desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Le recordamos, que toda inspección en sitio por evaluación de un EsIA, la Administración de ANAM correspondiente, será la responsable de coordinar la misma.

No. de expediente: **IIF-77-14**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DESIREE SAMANIEGO

Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental, encargada.

SV/ds/jug

MINISTERIO DE SALUD
SWE DISTRICTO DE PANAMA, SALUD AMBIENTAL

RECIBIDO

POR 

FECHA 4-12-14 HORA 10:41



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 2 de diciembre de 2014
DIEORA-DEIA-UAS-0417-0212-14

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de Sección Ambiental
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
E. S. D.

Licenciada Garzola:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/index.php/sistema-de-eia-s>), está disponible la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"** ha desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Le recordamos, que toda inspección en sitio por evaluación de un EsIA, la Administración de ANAM correspondiente, será la responsable de coordinar la misma.

No. de expediente: **IIF-77-14**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DESIREE SAMANIEGO

Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental, encargada.

SV/ds/jug

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL

Recibido por
Fecha


04/12/14

Hora 10:15 am



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 2 de diciembre de 2014
DIEORA-DEIA-UAS-0417-0212-14

Licenciado
OCTAVIO PRADO
Unidad Ambiental
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
E. S. D.

Licenciado Prado:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/index.php/sistema-de-eia-s>), está disponible la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PLAZA COMERCIAL CLAYTON”** ha desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Le recordamos, que toda inspección en sitio por evaluación de un EsIA, la Administración de ANAM correspondiente, será la responsable de coordinar la misma.

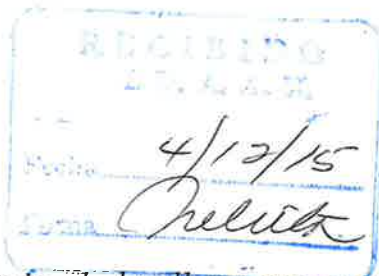
No. de expediente: **IIF-77-14**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Desiree Samaniego
DESIREE SAMANIEGO

Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental, encargada.

SV/ds/jug



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 2 de diciembre de 2014
DIEORA-DEIA-UAS-0417-0212-14

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

No. De Control: 326
Fecha: 4-12-2014
Recibido por: Rubi G

Arquitecto
RODRIGO GUARDIA
Director de Investigación Territorial
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
E. S. D.

Arquitecto Guardia:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/index.php/sistema-de-eia-s>), está disponible la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PLAZA COMERCIAL CLAYTON”** ha desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Le recordamos, que toda inspección en sitio por evaluación de un EsIA, la Administración de ANAM correspondiente, será la responsable de coordinar la misma.

No. de expediente: **IIF-77-14**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DESIREE SAMANIEGO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental, encargada.



SV/ds/jug

Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-1016-0212-14

Para: **ING. MARIA DE LOS ANGELES BAJURA.**
Administradora Regional de Panamá Metro.

Desiree Samaniego

De: **DESIREE SAMANIEGO**
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

Asunto: Envío de Información Complementaria.

Fecha: 2 de diciembre de 2014



Por medio de la presente, le informamos que la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**PLAZA COMERCIAL CLAYTON**” ha desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**, se encuentra en la pagina www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA, archivo **IIF-77-14**. Igualmente le adjuntamos copia impresa de la información aportada por el promotor.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Unidades Ambientales consultadas: MINSA, MOP, MIVIOT e IDAAN.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

SV/ds/jug



Dejando huellas para un mejor ambiente...

110

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
Edificio Sede, Vía Brasil. Teléfono: 523-8570 - 523-8567. Pág. Web: www.idaan.gob.pa

Apdo.: 0816-01535

Nota N° 234-Deproca
Panamá, 12 de diciembre de 2014

Ingeniera
Desiree Samaniego
Jefa Encargado del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
En su despacho

Ingeniera Samaniego:

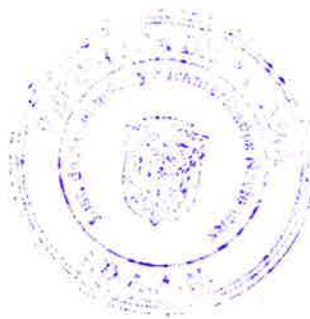
En referencia a su nota **DIEORA-DEIA-UAS-0417-0212-14** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"**, ha desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, Promovido por **SCALY INVESTIMENT INC.** Con número de expediente: **IIF-77-14**

Deseamos comunicarle, que después de la consulta realizada por la Unidad Ambiental de nuestra Institución, presentamos las observaciones sobre dicho Estudio.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


Octavio Prado
Protección Ambiental



OP

51 años al servicio del país

DIEORA

Janet

004 DIC 17 11:46AM

ANAM

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

En referencia a su nota **DIEORA-DEIA-UAS-0417-0212-14** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“PLAZA COMERCIAL CLAYTON”**, ha desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, Promovido por **SCALY INVESTIMENT INC.** Con número de expediente: **IIF-77-14**

Observación:

1. No se tienen observaciones.

Revisado por: _____

Lic. Tereza Chavarría

República de Panamá



Ministerio de Obras Públicas
Sección Ambiental
Tel: 507-96-79

0100

0100

0100

0100



112

Panamá, 11 de diciembre de 2014.
SAM-688-14

Ingeniera
DESIREE SAMANIEGO
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental (Encargada)
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Samaniego:

En atención a la Nota DIEORA-DEIA-UAS-0417-0212-14 recibida el 4 de diciembre de 2014, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental IIF-77-14 titulado "PLAZA COMERCIAL CLAYTON", a desarrollarse en el Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia Panamá, promovido por la empresa SCALY INVESTMENT INC, Le comunicamos que después de revisada la información complementaria del Estudio **no** se tiene objeción a la información presentada y se adjunta el informe técnico correspondiente.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/ew

c.c. Ing. Pacífico Chung – Secretario General
Archivos

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: IIF-77-14

PROYECTO: "PLAZA COMERCIAL CLAYTON

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

PROMOTOR: SCALY INVESTMENT INC

CONSULTOR AMBIENTAL: FERNANDO CÁRDENAS N.

COMENTARIOS:

Después de evaluada la información complementaria, no tenemos comentarios, ni objeción a la información presentada.

Revisado por:



LIC. EDUARDO WALKER
Técnico Ambiental – Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas

Panamá, 11 de noviembre de 2014.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
Administración Regional Panamá Metropolitana

ANAM

C. Maldonado

2014 010 30 9122M

114
DIEORA

Curundú, Edificio 501
Panamá República de Panamá

Teléfonos: 500-08-55/ext. 6324-6908

Curundú, 18 de diciembre de 2014.
ARAPM- 2668 - 2014

Licenciado
Samuel Valdés
DIEORA
E. S. D.

Licenciado Valdés:

Por medio de la presente le remitimos el Informe Técnico de evaluación de complementarias del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“Plaza Comercial Clayton”** promovido por la empresa **Scaly Investment Inc.**

Sin otro particular,

Atentamente

Maria de Los Angeles Bajura
Maria de Los Angeles Bajura
Administradora Regional ANAM – Metropolitana

MB/IA/aa
MB/IA/aa



“En Cooperación con la esfera del agua...”

REPLAZOS:

Con relación a las observaciones desarrolladas por el consultor en la información complementaria no se tienen comentarios.

CONCLUSION:

El promotor brindo respuestas adecuadas a la información complementaria, solicitada al Estudio de Impacto Ambiental categoría II **“Plaza comercial Clayton”** relacionadas las 9 aclaraciones solicitadas mediante la nota DIEORA-DEIA-AC-0337-2410-14.

RECOMENDACIONES:

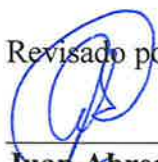
Por tratarse de proyecto de desarrollo en áreas de la Región Interoceánica, recomendamos se considere como norma complementaria la Resolución No. 139 -2000, del 08 de agosto de 2000. "Por la cual se aprueban normas especiales para mantener el carácter de Ciudad Jardín en la Región Interoceánica" dictada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Preparado por:



Alexis Abrego
Evaluador ARAPM

Revisado por:



Juan Abrego
Jefe de Protección Ambiental
ANAM, Metropolitana.

Panamá, 18 de diciembre de 2014

N° 14.1204-262-2014

Ingeniera
DESIREE SAMANIEGO
Jefa (Encargada) del Departamento
de Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. D.

Excmo. Sr. Ministro

Ingeniera Samaniego:

Damos respuesta a la nota **DIEORA-DEIA-UAS-0406, 0417 y 0429**, adjuntando respuesta a las Informaciones Complementaria de los Estudio de Impacto Ambiental, de los proyectos siguientes:

1. Urbanización Praderas de La Arena, Expediente IIF-050-14.
2. Plaza Comercial Clayton, Expediente No. IIF-77-14.
3. Diseño y Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Distrito de Guararé, Expediente No. IIF-044-14.

Atentamente,

ANAM

DIEORA

2015 ENE 8 10:32AM

Adj. Lo indicado.

RG/BdeT

Rodrigo Guardia

Arq. **RODRIGO GUARDIA.**

Director de Investigación Territorial

Ful copia de su original
CM Sanchez



Panamá, 18 de diciembre de 2014

N° 14.1204-262-2014

Ingeniera
DESIREE SAMANIEGO
Jefa (Encargada) del Departamento
de Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. D.

Ex Temporal

Ingeniera Samaniego:

Damos respuesta a la nota **DIEORA-DEIA-UAS-0406, 0417 y 0429**, adjuntando respuesta a las Informaciones Complementaria de los Estudio de Impacto Ambiental, de los proyectos siguientes:

1. Urbanización Praderas de La Arena, Expediente IIF-050-14.
2. Plaza Comercial Clayton, Expediente No. IIF-77-14.
3. Diseño y Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Distrito de Guararé, Expediente No. IIF-044-14.

Atentamente,

ANAM

DIEORA

2015 ENE 8 10:32AM

Adj. Lo indicado.

RG/BdeT

Rodrigo Guardia
Arq. **RODRIGO GUARDIA.**
Director de Investigación Territorial



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios a la información complementaria del Estudio de impacto ambiental categoría II titulado PLAZA COMERCIAL CLAYTON, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón y distrito y provincia de Panamá, expediente IIF-77-14.

- **En cuanto a la información aclaratoria, señalamos lo siguiente: En las preguntas del 1 al 9 listadas a continuación, no tenemos comentarios.**

1. Detallar el área de construcción total dentro de la superficie total de la finca (2 Ha. + 9889.60 m²). Lo anterior debido a que en el documento, además de la cifra anterior, se habla de otras cifras.
2. Describir cómo esta medida logrará mitigar, por ejemplo, el incremento en el congestionamiento vehicular?
3. Explicar cómo el Estudio de Impacto Ambiental demostrará la ausencia de olores desagradables en la comunidad aledaña? Tal cual se desprende de la parte de "manejo del biogas".
4. Se establece "Eliminar solamente la vegetación estrictamente necesaria y autorizada para desarrollar el proyecto" (Pág. 15). Igualmente esta medida de mitigación aparece en varios puntos del Estudio. Lo anterior trae confusión, toda vez que en otra parte del documento (Pág. 99) se detalla que "para el desarrollo del proyecto se deberá realizar una remoción de la vegetación existente en la superficie de todo el polígono".
5. Detallar que se hará con los árboles derribados.
6. Determinar si existen algunas otras especies incluidas en esa lista, presente en el área en donde se desarrollará el estudio.
7. Indicar qué metodología se utilizó para la identificación del punto 7.2., referente a las características de la fauna.
8. Presentar certificación por parte del IDAAN, donde se indique si hay capacidad para abastecer dicho proyecto de agua potable y a su vez si el alcantarillado existente en el lugar tiene la capacidad para recibir las aguas residuales provenientes del proyecto.
9. Presentar detalles del proceso y planos de la planta de aguas residuales y del sitio de descarga de la planta de tratamiento.

- Ante las inquietudes manifestadas por los moradores del área y a la vez se les manifestó en las observaciones emanadas al estudio de impacto ambiental que, debido a que colinda con un área protegida por ley, debe indicar que medidas implementaran para mitigar este impacto, en coordinación con la ANAM.

A este punto no se ha dado respuesta satisfactoria.

- Aunque la norma Comercial que propone no exige o define áreas verdes dentro de las disposiciones de cumplimiento; consideramos que en su diseño se evalúen aspectos como arborización o retiros ante la colindancia del proyecto con el área protegida y someter estos aspectos de diseño a aprobación de la Autoridad del Ambiente y el Municipio, como medidas de mitigación y que la propuesta no afecte adversamente al ambiente.



Sheryl Kapel de Morán
Técnico Meteorólogo
18 de diciembre de 2014



V°B°
Arq. Blanca de Tapia
Jefa del Depto. de Medio Ambiente.

Panamá, 8 de enero de 2015

Nota No. 007- SDGSA/UAS

P/C :


Dra. María Inés Esquivel García

Sub-Directora General de Salud Ambiental

Ingeniera

Desiree Samaniego

**Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada
Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)**

E. S. D.

Estimada **Ing. Samaniego**:

En referencia a la **Nota DIEORA-DELA-UAS-0417-0212-14**, adjunto, remitimos el informe sobre la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental II titulado "Plaza Comercial Clayton" a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, presentado por la empresa Scaly Investment, Inc.

Atentamente,


Ing. Atala Milord

Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial

Copias: Dr. Aurelio Rangel, Director Regional de Panamá
Tec. Verísimo Martínez, Supervisor, Saneamiento Ambiental

"SISTEMA DE SALUD HUMANO, CON EQUITAD Y CALIDAD. UN DERECHO DE TODOS"

APARTADO POSTAL 0816, ZONA POSTAL 06812

2015 ENE 23 11:30PM

DIEORA

ANAM

DIEORA

2015 ENE 23 11:30PM



**MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**Informe de Evaluación de Impacto Ambiental
(EIA)
Categoría IIF-77-14**

Proyecto: “ PLAZA COMERCIAL CLAYTON”

Fecha: SEPTIEMBRE 2014

Ubicación: Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá.

Promotor: SCALY INVESTMENT INC.

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología: Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes:

construcción de una plaza comercial, la infraestructura será de dos niveles y un mezzanine con cuarenta y un (41) locales distribuidos de la siguiente manera; veinte (20) en la planta baja, dieciséis (16) en mezzanine y cinco (5) en planta alta, trescientos treintaiséis (336) estacionamientos a razón de un estacionamiento por cada 24.42m², depósitos, cuarto de bombas, cuarto eléctrico, cuarto de planta eléctrica y una parada de buses más todas las áreas de infraestructuras inherentes a este tipo de proyectos, (servicios públicos, corrientes pluviales, áreas verdes, tinaquera entre otros) en un área de 2Has + 9889.60 m². Con el desarrollo del proyecto se pretende adecuar un área exclusivamente comercial donde se puedan establecer diferentes tipos de empresas como son; bancos, restaurantes de comida rápida, supermercado, depósitos, entre otros.

Ampliación:

- Ubicación de la fuentes de agua dentro y más cercana al proyecto en mención, en caso de ser afectada presentar las medidas de mitigación correspondiente.
- Ampliar la información sobre los niveles freáticos en el área de proyecto, para mitigar las inundaciones

- Ampliación a donde va a descargar las aguas residuales, en caso de que se tenga acueductos debajo de la descarga y que tenga algún grado de afectación presentar las medidas de mitigación correspondiente.
- Presentar un plan de manejo de la planta de aguas residuales en caso de contingencia.
- Presentar el permiso de construcción, antes la autoridades de la región sanitaria

REGLAMENTACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD QUE TIENEN QUE CUMPLIR

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra.

- El Código sanitario fue aprobado mediante la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947. En los artículos 201, 202, 203, 204, 205, y 207, del **CAPÍTULO PRIMERO** (Ingeniería de salud Pública y saneamiento Urbano y Rural) del **TÍTULO IV** (Saneamiento), se regula la creación de ciudades y poblaciones, en los términos establecidos.
- La empresa le proporcionará las infraestructura temporal a los trabajadores etapa de construcción :
 - Letrinas móviles para los trabajadores
 - Suministro de agua potable
 - Extintores de incendios en los talleres de materiales
 - Botiquín de primeros auxilio
- Por ser un establecimiento donde se generan gran cantidad de residuos, almacenar y disponer en el de forma adecuada para evitar vectores de interés sanitario.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "**Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido**" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales.
- Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.).
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, **Higiene y Seguridad Industrial. "Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido"**
- Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

- Ley No. 8 de 1995, "Por la cual se aprueba el Código Administrativo, que regula la disposición final de los desechos sólidos".
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de agua superficiales o subterráneas.
- Resolución N° 248 de 16 de diciembre de 1996 del Ministerio de Salud, por el cual se aprueba el reglamento sobre normas técnicas de calidad de agua potable, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99 agua potable definiciones requisitos generales,
- Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

RECOMENDACION:

El Ministerio de Salud no aprueba el EIA hasta que no se conteste las ampliaciones solicitada, además se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.
Atentamente,


ING. ATALA MILORD V.

Coordinador Unidad ambiental Sectorial
Del Ministerio de Salud.



Nidia Ceballos

De: Nidia Ceballos
Enviado el: jueves, 29 de enero de 2015 05:01 p.m.
Para: fcardenas5707@hotmail.com
CC: Desire Samaniego; Samuel Valdes Diaz; Jorge Ulises Garcia Dominguez
Asunto: EIA-PLAZA COMERCIAL CLAYTON

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	fcardenas5707@hotmail.com	
	Desire Samaniego	Entregado: 29/01/2015 04:59 p.m.
	Samuel Valdes Diaz	Entregado: 29/01/2015 04:59 p.m.
	Jorge Ulises Garcia Dominguez	Entregado: 29/01/2015 04:59 p.m.

Señora

Elia Estela Vergara Gonzalez

SCALY INVESTMENT

*Se le informa que debe presentarse a la Autoridad Nacional del Ambiente, en la Oficina de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, para que sea notificado de nota de consulta **DEIA-AC-0010-15**, referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto “**PLAZA COMERCIAL CLAYTON**”, ingresado para su evaluación y análisis el 12 de septiembre de 2014.*

Nidia Ceballos M.

Asistente Administrativo

DIRECCIÓN - ANAM

Tel - 500-0888

Panamá, 29 de octubre de 2014

Licenciado

SAMUEL VALDÉS DÍAZ

Director Nacional de Evaluación de
Estudio de Impacto Ambiental

E. S. D.

Estimado Lic. Valdés

Con todo respeto me dirijo a usted para informarle que yo, *ELIA ESTELA VERGARA GONZALEZ*, Mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con Cédula N° No.8-299-618, en mi condición de Representante Legal de la empresa *SCALY INVESTMENT INC.*, promotora del proyecto denominado " *PLAZA COMERCIAL CLAYTON*" , ubicado en el sector de Clayton, Corregimiento de Ancón, distrito y, provincia de Panamá, República de Panamá, concurrimos ante su digno despacho, con el propósito de *DARME POR NOTIFICADO DE LA NOTA DE CONSULTA DEIA-AC-0010-15*, emitida por su despacho, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, arriba señalado.

Con Todo Respeto,

Elia E. Vergara

ELIA ESTELA VERGARA GONZALEZ

Representante Legal
SCALY INVESTMENT INC.
Cédula: No.8-299-618

Yo, Lcdo., **ROGELIO RAFAEL NARANJO RODRIGUEZ**, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cédula de identidad personal No. 8-510-128.

CERTIFICO
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por el firmante, por consiguientes, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

5 0 ENE 2015
LICDO. ROGELIO RAFAEL NARANJO RODRIGUEZ
NOTARIO PÚBLICO UNDÉCIMO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
PRIMER SUPLENTE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 21 de enero de 2015.
DIEORA-DEIA-AC-0010-2101-15

Señora
ELIA ESTELA VERGARA GONZÁLEZ
Representante Legal
SCALY INVESTMENT INC.
E. S. D.

Hoy 30 de Enero de 2015
siendo las 1:54 de la tarde
notifique personalmente a Fernando
Cardenas de la presente
documentación
[Firma] [Firma]
Notificador Notificado

Estimada señora Vergara:

Por medio de la presente le solicitamos complementar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"**, a desarrollarse en el corregimiento Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, en lo siguiente:

1. Presentar opinión de las siguientes asociaciones de propietarios de áreas de influencia:
 - a. Asociación de Propietarios de Ciudad Jardín Albrook (APROJAL).
 - b. Asociación de Propietarios y Residentes de Clayton (APRECLA).
 - c. Asociación de Propietarios de la Urbanización Llanos de Curundu.
2. Presentar los datos preliminares de aforos vehiculares que determinen las condiciones actuales del tránsito en el área de influencia directa. Además de un análisis de intersecciones y/o accesos propuestos y su diseño en relación con el proyecto.
3. Describir qué medidas específicas de mitigación se aplicarán con a la colindancia inmediata con el Parque Nacional Camino de Cruces (PNCC).
4. Describir cómo el proyecto cumple con las Resoluciones siguientes:
 - a. Resolución 139-2000 de 8 de agosto de 2000 "Por la cual se aprueban normas especiales para mantener el carácter de Ciudad Jardín en la Región Interoceánica".

"Dejando huellas para un mejor ambiente..."



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

- b. Resolución 160-2002 de 22 de julio de 2002 "Por la cual se crean los códigos de Zona y Normas de Desarrollo Urbano para el Área del Canal.
- c. Resolución 368-2006 de 8 de agosto de 2006 sobre los conceptos de aplicación a la altura, líneas de construcción y retiro frontal para las actividades mixtas residenciales y comerciales, contenidas en los artículos 3, 24, 25, y 26 de la Resolución 160-2002 de 22 de julio del 2002.

Le recordamos que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

SAMUEL VALDÉS

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

SV/ds/jug



"Dejando huellas para un mejor ambiente..."

12e

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA: 2 DE MARZO DE 2015

NOMBRE DEL PROYECTO: PLAZA COMERCIAL CLAYTON

PROMOTOR: SCALY INVESTMENT INC.

REPRESENTANTE LEGAL ELIA ESTELA VERGARA GONZÁLEZ

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES

El día 12 de septiembre de 2014, la empresa **SCALY INVESTMENT INC.**, a través de su Representante Legal, **ELIA ESTELA VERGARA GONZÁLEZ**, con número de cédula **8-299-618**, presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de **FERNANDO CÁRDENAS y RICARDO MARTÍNEZ**, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante las Resoluciones **IRC-005-06** e **IRC-023-04**; respectivamente.

Se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos, y se elaboró el Informe Técnico, visible en fojas 17 Y 18 del expediente correspondiente, que recomienda su admisión. El Estudio se admite a través de **PROVEIDO-DIEORA-140-2309-14**, del 23 de septiembre de 2014, (fojas 19 y 20 del expediente administrativo correspondiente).

El proyecto consiste en la construcción de una plaza comercial que estará conformada por dos niveles y un mezzanine con cuarenta y un (41) locales distribuidos entre veinte (20) en la planta baja, dieciséis (16) en mezzanine y cinco (5) en planta alta, trescientos treintaiséis (336) estacionamientos, depósitos, cuarto de bombas, cuarto eléctrico, cuarto de planta eléctrica y una parada de buses, en un área de 2Has + 9889.60 m², canalizaciones de aguas pluviales y mejoras a la canalización existente de la quebrada Barrios. El proyecto se desarrollará en el lote AL04-01, correspondiente a la Finca No.470849, inscrita al Documento Redi 2618576, Código de Ubicación 8720, de la sección Propiedad del Registro Público de la República de Panamá. Con las siguientes coordenadas de ubicación UTM: 1) 0659020 E, 0994048 N; 2) 0658925 E, 0994108 N; 3) 0659015 E, 0994319 N; 4) 0659099 E, 0994289 N; localizado en Vía La Amistad y Vía Clayton, corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

Como parte del proceso de evaluación ambiental, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a la **Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Administración Regional ANAM Metropolitana** y a la **Dirección de Sistema de Información Ambiental**, mediante **MEMORANDO-DEIA-0824-2309-14**. Igualmente se envió a las Unidades Ambientales Sectoriales, mediante nota **DIEORA-DEIA-UAS-0366-2309-14** del 25 de septiembre de 2014, **MIVIOT, IDAAN, INAC, SINAPROC, MOP y MINSA** (fojas 21 a 30 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DASIAM-700-14**, recibido el 2 de octubre de 2014, La Dirección de Sistema de Información Ambiental, responde que el polígono es de aproximadamente 2 ha+ 4,029.50m² y se encuentra fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, (fojas 31 y 32 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **No. 206-Deproca**, recibida el 7 de octubre de 2014, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN), remitió su observación, que consistía en solicitar al promotor presentar certificación del IDAAN sobre capacidad para abastecer de agua potable y capacidad de recibir aguas servidas del proyecto, (fojas 33 y 34 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **249-SDGSA-UAS**, recibida el 10 de octubre del 2014, el **Ministerio de Salud (MINSA)**, solicitó al promotor presentar detalles del proceso y planos de la planta de aguas residuales y sitio de descarga de la misma. Además que se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional al EsIA, (fojas 35 a 37 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **nota No. 932-14 DNPH**, recibida el 21 de octubre de 2014, el **Instituto Nacional de Cultura (INAC)**, nos informa que el Estudio Arqueológico es viable, (foja 38 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **nota ARAPM-2334-14**, recibida el 14 de octubre de 2014, la Administración Regional de la ANAM Panamá Metropolitana, remite su informe técnico de evaluación No. 029-14-10-14, donde nos comunican sus observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, (fojas 39 a 42 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **nota sin número**, recibida el 28 de octubre de 2014, el **promotor** del proyecto hizo entrega formalmente ante la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de los avisos de consulta pública (primera y última publicación) de manera correcta, (fojas 45 a 47 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **nota sin número**, recibida el 22 de octubre de 2014, el **promotor** del proyecto hizo entrega formalmente ante la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, del fijado y desfijado del municipio de manera correcta, (foja 48 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **nota DIEORA-DEIA-AC-0337-2410-14**, del 24 de octubre de 2014 y notificada el día 29 de octubre de 2014, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, solicita al promotor del proyecto aclarar aspectos técnicos referentes al Estudio de Impacto Ambiental, (foja 49 a 51 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **nota N° 14.1204-221-14**, recibida el 20 de noviembre de 2014, el **Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)**, nos comunica sus observaciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental en mención, en las cuales incluye, someter a aprobación del MOP la viabilidad, acceso y carril de desaceleración e indicar qué medidas implementarán para mitigar la eliminación de 2.9 hectáreas de bosques secundario que colinda con Área Protegida (fojas 52 a 56 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **nota sin número**, recibida el 25 de noviembre de 2014, el **promotor** hace entrega de la información solicitada por medio de la **nota DIEORA-DEIA-AC-0337-2410-14**, (fojas 57 a 102 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **nota SAM-552-14**, recibida el 27 de noviembre de 2014, el **Ministerio de Obras Públicas**, informó que no tienen comentarios y emiten sugerencias al Estudio de Impacto Ambiental, (fojas 103 a 104 del expediente administrativo correspondiente).

Como parte del proceso de evaluación ambiental, se remitió la información complementaria presentada por el promotor a la **Administración Regional de la ANAM Panamá Metropolitana** mediante **MEMORANDO-DEIA-1016-0212-14**, del 2 de diciembre de 2014 y a las Unidades Ambientales Sectoriales, mediante **nota DIEORA-DEIA-UAS-0417-0212-14**, al **MIVIOT, IDAAN, MOP y MINSA** (fojas 105 a 109 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **nota No. 234-Deproca**, recibida el 17 de diciembre de 2014, el **Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN)**, comunica que no tiene observaciones a la información aportada por el promotor como ampliación, (fojas 110 y 111 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **nota SAM-688-14**, recibida el 22 de diciembre de 2014, el **Ministerio de Obras Públicas (MOP)**, informa que después de revisada la información complementaria del estudio de impacto ambiental en cuestión, no se tiene objeción a la misma, (fojas 112 al 113 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **nota ARAPM-2668-2014**, recibida el 30 de diciembre de 2014, la **Administración Regional Metropolitana de ANAM**, comunica que en relación a las observaciones desarrolladas por el consultor en la información complementaria no se tienen comentarios. Sin embargo recomiendan al promotor cumplir con la Resolución N° 139-2000, del 8 de agosto de 2000, (fojas 114 al 116 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **nota N° 14.1204-262-2014**, recibida el 8 de enero de 2015, el **Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)**, nos comunica que en las preguntas 1 a la 9, de la información aclaratoria, no tienen comentarios. Sin embargo indica que no se le ha dado respuesta satisfactoria a la solicitud de indicar qué medidas implementarán para mitigar el impacto de ser colindante con un área protegida (fojas 117 a 119 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **nota 007-SDGSA-UAS**, recibida el 23 de enero de 2015, el **Ministerio de Salud (MINSA)**, solicitó al promotor presentar ubicación de fuentes de agua dentro y más cercana al proyecto en mención, en caso de ser afectadas presentar medidas de mitigación correspondiente; ampliar la información sobre los niveles freáticos en el área de proyecto, para mitigar las inundaciones; ampliar a dónde van a descargar las aguas residuales; presentar plan de manejo de aguas residuales en caso de

contingencia; presentar permiso de construcción, ante las autoridades de la región sanitaria (fojas 120 a 124 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DIEORA-DEIA-AC-0010-2101-15**, del 21 de enero de 2015 y notificada el día 30 de enero de 2015, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, solicita nuevamente al promotor del proyecto aclarar aspectos técnicos referentes al Estudio de Impacto Ambiental, (foja 126 a 127 del expediente administrativo correspondiente).

La Unidad Ambiental Sectorial del **Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)**, no contesto en el tiempo oportuno, por lo que se le aplica el Artículo 42 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 agosto de 2011, en el que señala lo siguiente “las Unidades Ambientales Sectoriales, las municipales y las administraciones regionales de la ANAM tendrán cinco (5) días hábiles cuando se trate de Categoría II, para remitir su informe técnico fundado, a la Dirección o a la Administración Regional según corresponda. Hasta tanto las administraciones Regionales de la ANAM sean habilitadas, los informes técnicos serán remitidos a la Dirección Nacional de la ANAM, correspondiente. En caso que la Unidades Ambientales Sectoriales, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo arriba establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto”.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Según lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental, el lote AL04-01, correspondiente a la finca **470849**, posee una zonificación de Zona Mixta Comercial Urbano (MCU3), lo que le permite actividades de comercio, centros comerciales, entre otros.

En cuanto al **medio físico**, el Estudio de Impacto Ambiental indica que el lote colinda al norte con el Parque Nacional Camino de Cruces. Indica que el terreno es plano con pequeñas ondulaciones. Dentro del área cruza la quebrada Barrios, misma que ya está intervenida por una canalización anterior, según el documento, esta quebrada es de cauce inestable y la misma será canalizada y para esto, el promotor tramitará los permisos correspondientes.

Con relación al **medio biológico**, el Estudio de Impacto Ambiental menciona que en el área del proyecto posee dos tipos de vegetación, bosque secundario joven y bosque secundario maduro. Se inventariaron 112 árboles con técnicas forestales, de estos, 79 serán afectados directamente (talados) y los mismos podrían ser utilizados para tablonos y madera para formaletas (previa autorización de ANAM) y el resto se depositará en el vertedero. En el área hay especies como amarillo, cedro amargo, carbonero, harino, guácimo y espavé (éste último de mayor presencia con 46 individuos). Debido al efecto de borde, ejercido por la calle y el tránsito constante se presenta muy poca fauna. Se reportó presencia de reptiles menores, aves y un anfibio (sapo común).

Con relación a la participación ciudadana (**ambiente socioeconómico**) el área a desarrollar colinda con el Parque Nacional Camino de Cruces y cruzando la Vía La Amistad, el Parque Natural Metropolitano. Para este proyecto se aplicaron cuarenta y un (41) encuestas, entre el 13 y el 15 de julio de 2014. Como principal resultado de las encuesta fue que el 61% de los encuestados de alguna manera acepta el proyecto y el 81% lo califica positivamente. Los residentes de Albrook Garden plasmaron su rechazo y oposición al proyecto mediante nota incorporada al expediente.

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental presentado y la inspección de campo coordinada por la Administración Regional de la ANAM Panamá Metropolitana, se determina que en el documento existen aspectos técnicos que eran necesario aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información:

1. Detallar el área de construcción total dentro de la superficie total de la finca (2 Ha. + 9889.60 m²). Lo anterior debido a que en el documento, además de la cifra anterior, se habla de otras cifras (2 Ha. + 6992.90 m² y 2 Ha. + 6889.60 m²).
2. En el punto 2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado, página 16 del documento, se identifica el impacto ambiental “Afección sobre estilo de vida de los moradores”, para el cual se establece como medida de mitigación “Mantener comunicación directa sin restricciones con grupos, autoridades locales o personas individuales para tratar asuntos respecto al proyecto y de manera particular con el apoyo a la comunidad”. Describir cómo esta medida logrará mitigar, por ejemplo, el incremento en el congestionamiento vehicular?

3. Explicar cómo el Estudio de Impacto Ambiental demostrará la ausencia de olores desagradables en la comunidad aledaña? Tal cual se desprende de la parte de "manejo del biogás", del diagrama de flujo de la planta de tratamiento. Pág. 41.
4. En el punto 2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado, como una medida de mitigación al impacto ambiental "Remoción de capa vegetal y tala de árboles", se establece "Eliminar solamente la vegetación estrictamente necesaria y autorizada para desarrollar el proyecto" (Pág. 15). Igualmente esta medida de mitigación aparece en varios puntos del Estudio. Lo anterior trae confusión, toda vez que en otra parte del documento (Pág. 99) se detalla que "para el desarrollo del proyecto se deberá realizar una remoción de la vegetación existente en la superficie de todo el polígono". Siendo así, y para aclarar, debe remitir una lista con las cantidades, especies y tamaños de los árboles a talar dentro del polígono.
5. Detallar que se hará con los árboles derribados.
6. En el punto 7.1.2. (Pág. 73), referente al inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, se menciona que "solamente el Cedro amargo (*Cedrela odorata*) una de las especies presentes en el área de estudio es considerada Vulnerable (VU) por UICN. En CITES aparece en el apéndice III". Es importante señalar que, aunque la lista de la UICN y los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), fueron base para nuestra lista nacional de especies en peligro, la lista con la cual se deben comparar las listas de especies de líneas bases, es la adjunta a la Resolución AG-0051-2008 "Por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones". Por lo anterior le recomendamos revisar nuevamente y determinar si existen algunas otras especies incluidas en esa lista, presente en el área en donde se desarrollará el estudio.
7. Indicar qué metodología se utilizó para la identificación del punto 7.2., referente a las características de la fauna. Igualmente deseamos conocer número de participantes y profesiones, número de días utilizado para realizar esta línea base y la bibliografía utilizada para la identificación de las especies del lugar del proyecto.
8. Presentar certificación por parte del IDAAN, donde se indique si hay capacidad para abastecer dicho proyecto de agua potable y a su vez si el alcantarillado existente en el lugar tiene la capacidad para recibir las aguas residuales provenientes del proyecto. Solicitado por el IDAAN, mediante Nota 206-Deproca del 2 de octubre de 2014.
9. Presentar detalles del proceso y planos de la planta de aguas residuales y del sitio de descarga de la planta de tratamiento. Solicitado por MINSA, mediante nota 249-SDGSA-UAS del 7 de octubre de 2014. Igualmente, se debe remitir ubicación espacial de la planta de tratamiento dentro del proyecto.

Una vez analizada y evaluada toda la **información aclaratoria** presentada por el promotor, consideramos que el promotor cumplió con lo solicitado, complementa lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental y refuerza las medidas para mitigar los impactos.

Debido a la preocupación ciudadana en cuanto al aumento del tráfico debido al proyecto, a la solicitud de ampliación de las unidades ambientales sectoriales del Ministerio de Salud (**MINSA**) y del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (**MOVIOT**), se decide solicitar al promotor del proyecto aclarar por segunda vez aspectos técnicos referentes al Estudio de Impacto Ambiental. En la segunda ampliación se le solicitó lo siguiente:

1. Presentar opinión de las siguientes asociaciones de propietarios de áreas de influencia:
 - a. Asociación de Propietarios de Ciudad Jardín Albrook (APROJAL).
 - b. Asociación de Propietarios y Residentes de Clayton (APRECLA).
 - c. Asociación de Propietarios de la Urbanización Llanos de Curundu.
2. Presentar los datos preliminares de aforos vehiculares que determinen las condiciones actuales del tránsito en el área de influencia directa. Además de un análisis de intersecciones y/o accesos propuestos y su diseño en relación con el proyecto.
3. Describir qué medidas específicas de mitigación se aplicarán con a la colindancia inmediata con el Parque Nacional Camino de Cruces (PNCC).

4. Describir cómo el proyecto cumple con las Resoluciones siguientes:
 - a. Resolución 139-2000 de 8 de agosto de 2000 "Por la cual se aprueban normas especiales para mantener el carácter de Ciudad Jardín en la Región Interoceánica".
 - b. Resolución 160-2002 de 22 de julio de 2002, "Por la cual se crean los códigos de Zona y Normas de Desarrollo Urbano para el Área del Canal.
5. Resolución 368-2006 de 8 de agosto de 2006 sobre los conceptos de aplicación a la altura, líneas de construcción y retiro frontal para las actividades mixtas residenciales y comerciales, contenidas en los artículos 3, 24, 25, y 26 de la Resolución 160-2002 de 22 de julio del 2002.

Sin embargo, el promotor del proyecto no presentó respuesta a la nota de solicitud realizada por nuestra Dirección, mediante nota **DIEORA-DEIA-AC-0010-2101-15**, del 21 de enero de 2015, la cual fue notificada al promotor del proyecto, el 30 de enero de 2015, y hasta la fecha no ha sido entregada por parte del promotor su debida respuesta en **tiempo oportuno**.

En virtud de lo descrito anteriormente, se procede a aplicar lo señalado en el **Artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011**, que modifica el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y que establece lo siguiente "... y precisa al Promotor que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente. De no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente".

IV. CONCLUSIONES

1. El Estudio de Impacto Ambiental adolece de información relevante y esencial para calificar ambientalmente el proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en evaluación no cumplió con lo establecido en el **Artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011**, el cual establece "...y precisa al Promotor que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente. De no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente".

V. RECOMENDACIONES

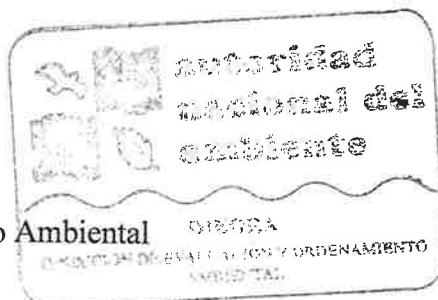
Luego de la correspondiente evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "**PLAZA COMERCIAL CLAYTON**", se recomienda **RECHAZAR** el mismo.


JORGE U. GARCÍA D.
Evaluador


DESIREE SAMANIEGO
Jefa del Departamento Evaluación de
Impacto Ambiental, encargada

Refrendado por


SAMUEL VALDÉS
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental



MEMORANDO No. 0424-2015

Para: **SAMUEL VALDES**
Director de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental

De:


JOANA ABREGO
Jefa de Asesoría Legal



Asunto: **Remisión de Expediente**

Fecha: 17 de marzo de 2015.

Le remito el expediente que contiene la solicitud de aprobación del estudio de impacto ambiental, categoría II del proyecto denominado **PLAZA COMERCIAL CLAYTON**, promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC**, toda vez que en el Informe Técnico de 2 de marzo de 2015, recomiendan rechazar el estudio, porque adolece de información relevante y esencial para calificar ambientalmente el proyecto, la cual le fue solicitada al promotor mediante nota DIEORA-DEIA-AC-0010-2101-15 de 21 de enero de 2015 y habiendo transcurrido el plazo de 15 días hábiles, la promotora no aportó la información complementaria.

Sin embargo, se observa a foja 126 que la Nota DIEORA-DEIA-AC-0010-2101-15, le fue notificada al señor Fernando Cárdenas, quien funge como consultor ambiental, sin tener poder general otorgado por la representante legal de la promotora, la señora Elia Estela Vergara González, conforme a lo normado en el artículo 624 del Código Judicial; por tanto, se debe notificar a la señora Elia Estela Vergara González de la nota DIEORA-DEIA-AC-0010-2101-15, o a su apoderado legal o general legalmente constituido, de la nota DIEORA-DEIA-AC-0010-2101-15, para así iniciar a calcular los 15 días hábiles en que deben presentar dicha información, tal como lo dispone el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

Atentamente,


JA/it

Panamá, 10 de marzo de 2015

2015 MAR 24 3:12PM
ANAM
C. Medallero

0100A

LICENCIADO
SAMUEL VASQUEZ
DIRECTOR NACIONAL DE EVALUACION Y
ORDENAMIENTO AMBIENTAL
ALBROOK - PANAMA
E. S. D.

Estimado Lic. Vásquez:

Con todo respeto me dirijo a usted para solicitarle muy respetuosamente el **RETIRO** del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto denominado "**PLAZA COMERCIAL CLAYTON**" promovido por la empresa **SCALY INVESTMENT INC**, ubicado en el sector de Clayton, Corregimiento de Ancón, distrito y, provincia de Panamá, República de Panamá.

Esta solicitud retiro del proceso de evaluación que lleva a cabo la ANAM, es con la finalidad de realizar algunas adecuaciones técnicas al proyecto.

Con Todo Respeto,

Elia E. Vergara

ELIA ESTELA VERGARA GONZALEZ

Representante Legal
SCALY INVESTMENT INC.
Cédula: No.8-299-618

Yo, Lcda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-99-303

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece en copia de cedula y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos autenticas

Panamá, 24 MAR 2015

Testigo *[Firma]* Testigo *[Firma]*

[Firma]

MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI
NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ





AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

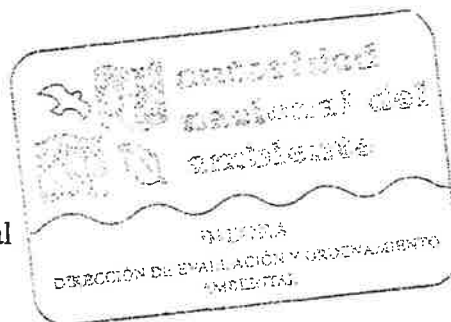
Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

R
135

MEMORANDO-DEIA-0234-0104-15

Para: **LICDA. JOANA ABREGO**
Jefa de Asesoría Legal.

De: **SAMUEL VALDÉS**
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental



Asunto: Retiro de Estudio de Impacto Ambiental.

Fecha: 1 de abril de 2015.

Por medio de la presente deseamos dar respuesta al **Memorando N° 0424-2015**, en donde se nos comunica que en la foja 126 del expediente N° IIF-77-14, correspondiente al proyecto denominado **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"**, se debió notificar la Señora Elia Estela Vergara, en vez del consultor ambiental, Fernando Cárdenas, deseamos aclarar que la Sra. Vergara, con cédula de identidad personal N° 8-299-618, se notifica por escrito en la foja **125** del mismo expediente administrativo.

Por otro lado le informamos que la Sra. Vergara, representante legal de la empresa Scaly Investment Inc., ha desistido del proceso administrativo de evaluación, y solicita el retiro del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto **"PLAZA COMERCIAL CLAYTON"** que se pretendía desarrollar en el sector de Clayton, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

"Dejando huellas para un mejor ambiente ..."

*Revisado
6/4/15
9:04 am*



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Solicitamos respetuosamente atender la solicitud del promotor del proyecto y proceder con la emisión de la resolución de retiro correspondiente.

SV/ds/jug

“Dejando huellas para un mejor ambiente ...”

MEMORANDO No. 0078-2016

Para: **MANUEL PIMENTEL**
Director de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental

De: 
JOANA ABREGO
Jefa de Asesoría Legal



Asunto: Remito para firma

Fecha: 27 de enero de 2016.

Le remito, para su consideración y firma, la resolución mediante la cual se admite el retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **PLAZA COMERCIAL CLAYTON**, cuyo promotor es **SCALY INVESTMENT INC.**

Le solicitamos que una vez firmada la presente resolución, le sea remitida al Ministro Encargado, para su consideración y firma.

Atentamente,


JA/H



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO
AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado C Zona 0843, Balboa, Ancón

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 28 de enero de 2016

HOJA DE TRÁMITE-010-2016

PARA: EMILIO SEMPRIS
Ministro, Encargado

DE: MANUEL PIMENTEL
Director



ASUNTO: Resolución para su consideración y firma

Remito para su consideración y firma, expediente IIF-77-14 (134 fojas), que contiene la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "PLAZA COMERCIAL CLAYTON" promovido por SCALY INVESTMENT, INC.

MP/mch

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO

POR: Luci

FECHA: 29/1/16

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MINISTERIO DE
RECIBIDO

POR: Jayan 2:41 PM

FECHA: 29-1-16

Secretaría General

"Dejando Huellas Para un Mejor Ambiente"

29/1/2016